

CARPETA 1: DOCUMENTOS



NOVIEMBRE 2021



SERVICIOS DE HABILITACIÓN
DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTO DE
TIERRAS PARA SECCIÓN 1. CUENCA CAÑETE

CARPETA 1- DOCUMENTOS

INDICE

A1	Carta de oferta (Anexo A)
A2	Confirmación de aceptación de las condiciones de licitación (Anexo B)
A3	Pliego de formulación y absolución de consultas (Anexo C)
A4	Carta de compromiso de firma del contrato (Anexo D)
A5	Carta de conformidad de documentos y de información suficiente para elaborar la propuesta (Anexo E)
A6	Política para la Prevención del Delito de Corrupción y Lavado de Activos o Certificación vigente de Anticorrupción ISO 37001
A7	Capacidad financiera, volumen anual de ventas. El postor cuenta con un volumen anual de ventas no inferior a S/. 40,000,000.00 soles en de los últimos tres (03) años (2018, 2019 y 2020), sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros Auditados.

A1 Carta de oferta (**Anexo A**)

ANEXO A: CARTA DE OFERTA

LIMA, 04 de Noviembre de 2021

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

De nuestra consideración:

La empresa Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú, con número de RUC N° 20425123115, representada por legalmente por el señor Alvaro Manchado Mayayo, CE 000995820, presenta su oferta, de conformidad con lo establecido en los *documentos de licitación* para la ejecución de las obras requeridas para el proyecto **“ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1”** ubicado en la **CUENCA DE CAÑETE**.

Nuestra oferta incluye todos los trabajos: mano de obra, equipos, maquinarias, materiales y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos objeto del servicio.

Nuestra empresa declara expresamente que:

- El monto total de la oferta es de S/. 56'872,208.06+ IGV (Cincuenta y seis millones ochocientos setenta y dos mil doscientos ocho 06/100 soles más el impuesto general a las ventas).
- El Plazo de obra propuesto es de: 197 días calendario.
- En adelante solicitado: no se solicita adelanto.
- La Forma de pago es: a 45 días de fecha factura.
- El Fondo de garantía es: según lo indicado en *documentos de licitación*.

Atentamente,



Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

A2 Confirmación de aceptación de las condiciones de licitación **(Anexo B)**

ANEXO B: CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LICITACIÓN

ESTE COMPROMISO, firmado el 04 de Noviembre de 2021, es una **Declaración Jurada** y ha sido firmado por el representante de la siguiente empresa:

DE:

- (1) Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio Nro 150 Dpto 7mo Urb. Miraflores, Miraflores - Lima (el "*Postor*")

PARA:

- (2) Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio Nro 150 Dpto 7mo Urb. Miraflores, Miraflores - Lima (el "*Contratista*")

Estimados señores **Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú**,

De conformidad con los *Documentos de licitación* emitidos por el *Contratista* al *Postor* el 13 de Agosto del 2021, los abajo firmantes declaramos haber leído los *documentos de licitación* y aceptamos estar sujetos a los términos de dichos documentos y haber presentado una Propuesta de acuerdo con dichos documentos.

Cuando se utilicen términos en cursiva en esta declaración, tendrán el mismo significado que se les da en los *documentos de licitación* a menos que se indique expresamente lo contrario en este documento. La referencia a una persona incluye empresas, sociedades, entidades estatutarias y no estatutarias y corporaciones y sus sucesores y cesionarios o cesionarios autorizados.

Los abajo firmantes nos comprometemos a lo siguiente;

1. Ejecutar y completar las *obras* requeridas a realizar, de acuerdo con los términos del *Contrato* y la *Carta de Oferta* presentado al *Contratista* como parte de nuestra *Propuesta*; y
2. No hemos incluido ninguna condición que califique nuestra *Propuesta* como no autorizada o que no hemos alterado ningún aspecto de los *documentos de licitación* en ningún extremo; y
3. Confirmar que nuestra Propuesta permanecerá abierta para la aceptación del *Contratista* por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de este compromiso y no

retiraremos esta *Propuesta* durante este período; y

4. Ejecutar un *Contrato* en la forma contenida en el Volumen 1 (*Contrato*) de los *documentos de licitación* para el adecuado y completo cumplimiento de las *obras*. A menos que y hasta que se prepare y ejecute un acuerdo formal, confirmamos que nuestra *Propuesta* junto con su aceptación por escrito constituirá un contrato vinculante entre nosotros; y
5. Hemos presentado una *Propuesta* de buena fe, con la intención de ser competitiva y no hemos fijado ni ajustado nuestro *Precio* ni por debajo ni de acuerdo con ningún acuerdo o arreglo con ningún otro *Postor*.
6. No hemos hecho, y entendemos que no haremos en ningún momento antes de la hora y fecha especificadas para la presentación de la *Propuesta* en la *licitación*, ninguno de los siguientes actos:
 - Comunicar a una persona que no sea un miembro apropiado del *Contratista* el *Precio* que se incluirá en nuestra *Propuesta*, excepto cuando la divulgación de dicho *Precio* (o cualquier componente del mismo), en confianza, sea necesaria para obtener la información / asesoramiento requerido para la preparación de la *Propuesta*; o
 - Celebrar cualquier acuerdo o arreglo con (i) cualquier otra persona que resulte (ya sea directa o indirectamente) en que esa persona se abstenga de presentar una *Propuesta* u (ii) otro *Postor* en relación con las ofertas económicas presentadas o que deba presentar ese *Postor* en cualquier *Propuesta*; u
 - Ofrecer pagar o dar o acordar pagar o dar cualquier suma de dinero o contraprestación valiosa directa o indirectamente a cualquier persona por hacer o haber hecho o causar o haber causado que se haga en relación con cualquier otra *Propuesta* para las obras, ningún acto o cosa del tipo descrito anteriormente.
7. Confirmar que no nos hemos coludido, ni nos coludiremos, con ningún otro *Postor* potencial o real en relación con el *Contrato*, el presupuesto y/o la *licitación* de ninguna forma; y
8. Habiendo realizado consultas relevantes e integrales de nuestra organización y todas las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* y de nuestros asesores

profesionales, a la fecha de este compromiso no tenemos conocimiento de ningún *Conflicto de Intereses* (ya sea profesional o comercial) ni, a nuestro entender, es probable que haya algún conflicto de intereses, en caso de que el *Postor* y las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* sean designados para realizar los servicios; y

9. Notificaremos al *Contratista* por escrito tan pronto como tengamos conocimiento o deberíamos habernos enterado de cualquier *Conflicto de Intereses* real o potencial que pueda afectar el desempeño de los servicios por parte del *Postor*,

Aceptamos y acordamos que el *Contratista* solo considerará nuestra *Propuesta* sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el *Contratista* se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son verdaderos y exactos y reflejan nuestras creencias a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el *Postor*, notificaremos inmediatamente al *Contratista*.

Firmado (Representante Autorizado) en nombre
del *Postor*



Fecha 04.11.2021
Nombre: Alvaro Manchado Mayayo

Cargo: Representante Legal

NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS

De conformidad con la licitación, los abajo firmantes confirmamos que:

1. Hemos leído los términos de los *documentos de licitación* y hemos verificado que los requerimientos contenidos en los *documentos de licitación* para que los *Postores* confirmen cualquier cambio en las circunstancias del *Postor* desde la presentación de la información en las etapas de respuesta al Formulario de inscripción y el proceso de Homologación de Postores realizado por el *Postor*; y
2. Habiendo revisado lo contenido en nuestra respuesta al Formulario de Inscripción y a la Homologación de postores, se notan los siguientes cambios en las circunstancias:

a. NINGUNO

Aceptamos y acordamos que el *Contratista* solo considerará nuestra *Propuesta* sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el *Contratista* se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son veraces y precisos y reflejan nuestras creencias honestamente sostenidas a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el *Postor*, notificaremos inmediatamente al *Contratista*.

Firmado (Representante Autorizado) en nombre del
Postor



Fecha 04.11.21

Nombre: Alvaro Manchado Mayayo

Cargo: Representante Legal

A3 Pliego de formulación y absolución de consultas **(Anexo C)**

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

Nº	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA	RESPUESTA
1	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	La partida 1.01 Campamento provisional de Obra indica que incluye además de las instalaciones provisionales, los costos de servicio de guardiana, operación, mantenimiento y conservación durante la ejecución de las Obras, así como la limpieza y remoción de escombros a la finalización de los trabajos de construcción. Confirmar que aquí se incluirán los costos de abastecimiento de agua, desagüe, servicios de telefonía, internet y energía eléctrica, etc. ¿O estos deberán ser considerados en los gastos generales?	Esta partida debe incluir todo lo referente a la infraestructura necesaria de oficinas y campamentos del subcontratista oferente, debiendo incluir todos los servicios como agua, energía eléctrica, desagüe, teléfono, internet y otros servicios que se requiera. La ejecución de la plataforma necesaria para las oficinas del subcontratista, es parte del alcance contratado al Subcontratista, esta plataforma estará adyacente a la plataforma principal para las oficinas de ARCC-OHLA; precisándose que la infraestructura de oficinas del subcontratista (módulos) deberá ser suministrado por el mismo Subcontratista, por lo que su costo integral debe estar considerado en esta partida y costo directo del presupuesto del Subcontratista. En razón del plazo del servicio consideramos que el campamento para vivienda del subcontratista oferente, podría disponerse del alquiler de infraestructura existente de las ciudades próximas del proyecto.
2	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	La partida 1.03 Mejoramiento de caminos, indica que en esta partida se incluye la construcción y mantenimiento de todos los accesos a sus obras, durante todo el período de construcción y hasta que las obras sean recibidas por OHL. Confirmar que en esta partida solo incluye los costos de mejoramiento y habilitación de los accesos de ingreso a cada uno de los dique y que el pago de mantenimiento de caminos corresponde a la partida 1.04 Mantenimiento de caminos de acceso.	La partida 01.03 comprende el mejoramiento y habilitación de los caminos, ya que se ha observado en campo que algunos accesos no cuentan con el ancho necesario o tienen serias deficiencias para una correcta transitabilidad (baches, material suelto, barro, cruce de acequias, etc). Por otro lado la partida 01.04 comprende el mantenimiento de estos para preservar el nivel de transitabilidad inicial (posterior al mejoramiento). En esta partida se deberán considerar actividades (además de las mencionadas en el tdr) de riego permanente de accesos contra polución (diario), y de nivelación con motoniveladora o tractor según sea necesario. Para la necesidad de drenaje de los accesos como son los cruces de canales de regadío, estos serán costeados en la partida adicionado de Drenaje de Accesos.
3	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	La partida 1.03 Mejoramiento de caminos indica que "El Subcontratista será el responsable del suministro de la mano de obra, materiales, equipo y todas las acciones necesarias para la habilitación de los caminos de acceso que permitan conectar los caminos existentes con las zonas donde se ejecutarán las obras, los patios de máquina, las oficinas, las canteras, fuentes de agua y depósitos de material excedente". Se entiende que cuando se hace mención a cantera esto no incluye al acceso de la cantera de roca, pues la explotación y acceso de la cantera de roca será realizado por el operador de dicha cantera.	Será también alcance del subcontratista de "Movimiento de Tierras" el mejoramiento de los accesos a canteras. Para el caso de la oferta de la primera ronda, se sugiere utilizar los metrados referenciales indicados, precisando que se viene culminando la gestión del derecho de uso de las canteras. Precisamos que el alcance del "Operador de Canteras" es específico en su frente de trabajo propio de la cantera, es decir sus plataformas de perforación, plataformas de acopio, accesos internos, y todo de índole propio en la poligonal de la cantera.
4	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Dado el período de ejecución de los trabajos se dará en gran parte en época de lluvias, se solicita que las actividades de bombeo no se incluyan dentro de la partida de excavación de uña. A fin de tener un mejor control de costos, se sugiere que se incorpore una partida de servicio de bombeo con una unidad de pago por horas-máquina.	Debido a que el uso de la motobomba está directamente relacionado con la excavación de uña, consideramos que el coste de bombeo de agua este incluido dentro de la partida de excavación de uña.
5	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	El alcance de la partida 3.01 Encauzamiento y desvío provisional del río indica que el material producto del encauzamiento, se aprovechará en los rellenos del cuerpo del dique y en su defecto, será depositado en los DMEs aprobados por OHL. Con el fin de uniformizar entre todos los postores, se solicita confirmar que se considerará la totalidad como eliminación de excedentes, de no ser así, indicar que porcentaje se debe considerar aprovechable.	Consideramos que el material componente del dique provisional de encauzamiento será retirado, transportado y dispuesto en su totalidad en el depósito de material excedente.
6	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar si el costo de la partida 3.01 Encauzamiento y desvío provisional del río debe incluirse el costo de eliminación (partida 3.04) y el costo de conformación de depósito de material excedente (partida 3.07)	Para mejor orden, se adiciona una partida de transporte para la eliminación del material de encauzamiento y desvío provisional; y se suprime la partida de eliminación de excedentes.
7	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	El alcance de la partida 3.02 Desbroce, indica que el material desbrozado que no sea aprovechable para próximos trabajos será eliminado hacia los DMO (Depósito de material orgánico) indicados y aprobados por OHL. Se solicita confirmar que se considerará en su totalidad como eliminación a DMO, caso contrario, favor de indicar que porcentaje estimado se ha considerado como aprovechable?	La totalidad del material producto del desbroce será acarreado y dispuesto en el depósito de material orgánico. Se remite el plano de ubicación de DMO.
8	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar si el costo de la partida 3.02 Desbroce debe incluirse el costo de eliminación y el costo de conformación de depósito de material en DMO	La partida de Desbroce corresponde específicamente a la labor de corte y remoción del material orgánico, precisando que en la planilla de presupuesto se tiene aparte las partidas de transporte de material orgánico y de conformación de material orgánico.
9	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita indicar la ubicación del DMO.	La disposición final del material orgánico se dará en un área perteneciente a los DMEs considerados inicialmente. (Ver Anexo 4. Planos de Términos de Referencia) Se remite el plano de ubicación de DMO
10	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	En el alcance de la partida 4.01 Relleno con material granular indica que incluye extracción de material, zarandeo y transporte. En la visita se pudo observar que se requerirá añadir un % de material procedente de cantera, ya que se indicó que el cuerpo del dique deberá alcanzar un 95% de compactación. Se solicita lo siguiente:- La granulometría que debe cumplir el cuerpo del dique, así como su tamaño máximo. - Con el fin de uniformizar en esta primera etapa entre todos los postores se requiere que se indique que porcentaje se considerará como material propio y que porcentaje como material de préstamo - Confirmar que de requerirse material de préstamo, la procedencia será de las canteras de río indicados en documento de Términos de referencia CO-PE-1PE324-CM-EA-006-HU-TdR_MovTierrasSeccion1- rev01), ítem 3.3.2 DISTANCIA MEDIA A CANTERAS DE RÍO, Tabla 1.1.	En las especificaciones técnicas preliminares remitido por el Consultor (adjunto a la absolución de consultas), se presenta un huso granulométrico que permita cumplir con criterios hidráulicos y permita aprovechar mayores tamaños de granos, así como lograr niveles de compactación óptimos; en ese contexto una alternativa es desarrollar mezclas de áridos (con las muestras obtenidas de las canteras) hasta encontrar una granulometría de la mezcla que se encuentre dentro del huso requerido; precisando que para definir los porcentajes específicos de mezclado se requieren los resultados de laboratorio de los ensayos previstos en el programa de exploraciones de campo que viene iniciándose. Sin embargo, específicamente para esta primera ronda y considerándose aun en desarrollo el estudio geotécnico, a fin de uniformizarse las propuestas deberá considerarse que la proporción del material natural del cauce de río estará entre el 40 y 60%. Precisamos que el subcontratista oferente debe evaluar la otra alternativa de obtención del material del cuerpo del dique, mediante un proceso de chancado y tamizado del material natural del cauce, a fin de no incidir en los costos de transporte de material de préstamo. El subcontratista oferente debe considerar todos los costos necesarios. La ubicación de las canteras de material de préstamo (cantera de áridos) se encuentran ubicadas en los planos que se enviarán adjuntos a la respuesta de consultas.
11	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	En esta etapa de la licitación y dado el corto tiempo para su elaboración, se requiere nos proporcionen el costo por canon de canteras de afirmado, material de filtro y demás.	Referimos que el costo aproximado por el derecho de uso de cantera, preparación y carguío de material afirmado está en el orden de 20 soles por metro cúbico puesto en tolva de volteo. Se precisa que el único costo por derecho de uso de cantera que será asumido por OHLA será el de la roca, y todo los canon de otros materiales como el material de cauce de río, material de áridos, material de afirmado u otros serán suministrados y costeados por el Subcontratista.
12	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	El alcance de la partida 4.03 Relleno afirmado indica que incluye extracción de material, preparación y transporte. Confirmar la procedencia y ubicación del material de afirmado, así como su distancia.	La composición del material de relleno del dique será de acuerdo al diseño. Se trataría de una combinación de material granular (zarandeado para descartar material sobredimensionado) y de material de préstamo proveniente de canteras de áridos. Se tienen localizadas canteras de áridos (afirmado y arena). Se remitirán los planos con sus coordenadas. A resaltar que se continúa la exploración de nuevas canteras más cercanas que permitirán optimizar el transporte.
13	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	En la visita a la obra, se observó que muchos de los diques a construirse ya existe una estructura ("dique"). Indicar si su remoción se pagará con la partida 3.03 excavación y su eliminación con la partida 3.07 eliminación de excedentes.	Evidentemente hay conformaciones de material granular en el mismo cauce, con evidencia de no tener tratamiento de clasificación ni compactación, que no tienen parte esenciales de un dique estructural como enrocado de protección o la uña de emgrampe. Se incluirá la partida de "Remoción de dique existente"
14	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar si el sobrante de los diques existentes podría colocarse como espaldón.	Confirmado. Se viene gestionando las áreas correspondientes para la disposición de los excedentes en el espaldón de los diques a construirse.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

Nº	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA	RESPUESTA
		TEMA	
15	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	El alcance de la partida 5.02 Colocación de material de filtro indica que incluye extracción de material, preparación y transporte. Confirmar la procedencia y ubicación de la cantera, así como su distancia.	Se tienen localizadas canteras de áridos (afirmado y arena), se remitirán los planos con sus coordenadas. Precisamos que se continúe la exploración de nuevas canteras más cercanas que permitirán optimizar el transporte. A juicio del subcontratista, precisamos que la arena podría extraerse, tamizarse y obtenerse del mismo material del cauce de río.
16	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	La partida 1.05 Habilitación de plataforma. Confirmar el espesor del material del plataforma a ser considerado para incluirlo el suministro de este material, se solicita indicar la procedencia de este material para incluir el cargo y transporte.	En las especificaciones técnicas adjuntas a la absolución, se encuentra descrito el requerimiento de este material, y en las respuestas anteriores se indica la procedencia del material. Considerar una excavación de 15cm, un relleno de material grueso de 15 cm y un relleno de afirmado de 15cm, consecuentemente se tiene un relleno de 0.30 m.
17	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	La partida 3.05 Perfilado de Plataforma y talud de estribo. Se solicita nos proporcionen la incidencia del perfilado en plataforma así como del talud, ya que son 2 rendimientos distintos.	Se realiza la separación de estas partidas en dos: - Perfilado de Plataforma - Perfilado de Estribo. A resaltar, considerando la topografía plana de las áreas de emplazamiento de los diques de la Sección 1, acorde a su ubicación propia en la cuenca baja del río (valle ancho), se tiene contemplado en forma mínima el engrampe sobre estribo natural, por lo que se considera principalmente un metrado refencial para el perfilado de la plataforma de fundación del dique.
18	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Para la partida 5.01 Instalación de Geotextil, entendemos en que en la parte superior del Dique debe considerarse una zanja de anclaje. Por lo que se solicita indicar con que partida se pagara este trabajo así como la cantidad requerida.	Se incluirá la partida de "Zanja de Anclaje".
19	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar que la partida 3.01 Encauzamiento desvío del río y conforme lo indicado en el TDR ítem 5.3.1. Encauzamiento y desvío provisional de río, indican que las aguas de filtración deben ser eliminadas a través de la ejecución de pozos y/o canaletas de drenaje y el empleo de bombas. Se consulta nos definan que como se ha considerado cuantificar el diseño de los pozos y canaletas.	El diseño de pozos y canaletas queda a criterio del postor. Se recomienda para efectos de uniformizar propuestas, considerar el empleo de motobombas dentro de la partida de excavación de uña de engrampe.
20	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita indicar el tamaño de la roca a considerar en el talud del dique.	El tamaño de la roca será entre 1.00 a 1.50 cm
21	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita confirmar que la cantera de roca considerada para la sección de la cuenca de Cañete es la cantera Ramadilla para los diques D1, D2, D3, D4, D5 y D9.	Con el objetivo de uniformizar las propuestas, se adjunta el plano de distribución de canteras por diques.
22	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar que en la zona de los diques se cuenta con espacio suficiente para acopiar y procesar los materiales a emplearse en la construcción de los diques.	El subcontratista deberá conformar las plataformas necesarias para el acopio y mezcla de materiales que considere, estas plataformas podrían estar principalmente a espaldas de cada dique para poder acopiar el material (dentro de faja marginal). Y en caso el río lo permita, se puede trabajar sobre los codos y zonas de bancos, sin afectar el flujo del agua. Estos costos de habilitación de plataformas de trabajo deben estar considerados en su costo del subcontratista, dentro de los costos unitarios de los materiales de cauce; no habrá justificación de ningún pago adicional.
23	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar que la extracción del material del río se podrá realizar en los codos y zonas de bancos.	Confirmado. Se debe tener especial cuidado de no afectar el flujo de agua del río para evitar el impacto sobre el proceso de desarrollo del camarón. Se adjunta lineamiento de la ANA para la extracción de materiales de cauce.
24	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Para el costo del agua. Se solicita indicar la ubicación de la fuente de agua y si hay que considerar algún costo por uso del agua.	Se han considerado 4 puntos de fuentes de agua, se proporcionará un archivo KMZ para visualizar su ubicación. OHLA está tramitando las autorizaciones respectivas. No se generará ningún costo para el subcontratista.
25	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar que la extracción del material del río se podrá realizar en los codos y zonas de bancos.	Consulta repetida.
26	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar que no se debe afectar el flujo de agua del río Cañete en las zonas de hábitat de camarones y que se acordará in situ durante la ejecución de las obras.	Confirmado. Se debe tener especial cuidado de no afectar el flujo de agua del río para evitar el impacto sobre el proceso de desarrollo del camarón. Se adjunta lineamiento de la ANA para la extracción de materiales de cauce.
27	Instrucción a los Postores-CAÑETE	Confirmar que se debe considerar como EPP COVID según se indica en el ítem 2.1 de la Instrucción de a los Postores.	Mascarilla KN95, Mascarilla Quirúrgica o la combinación de estas, según la evaluación de riesgo según RM 972-2020-TR Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV2 (anexo 03 de dicho documento) y Alcohol en gel para uso individual. Uso de Caretas de Protección facial dentro de los buses.
28	Instrucción a los Postores-CAÑETE	Confirmar que se debe considerar como protocolos de ingreso y reintegro a obra durante rotación de personal según se indica en el ítem 2.1 de la Instrucción de a los Postores.	Se debe de considerar lo siguiente _ INGRESO: Se realizará la primera toma de prueba de antígeno en el examen médico ocupacional, según Procedimiento de exámenes médicos ocupacionales de OHLA : CO-PE-HAS-DP-001_Rev.02_ Exámenes médicos ocupacionales (Adjunto) _ REINGRESO: Al retorno de los días libres deberán presentar su prueba de antígeno con 72 horas de VIGENCIA (antes de su ingreso a obra)
29	Instrucción a los Postores-CAÑETE	Proporcionar los protocolos COVID establecidos para el Proyecto y confirmar si estos estarán vigentes por toda la duración de la Obra.	El protocolo covid de OHL está alineado a oficinas (se adjunta), el cual será adaptado al proyecto según alcance del contrato y lineamientos establecidos en la RM 972-2020-TR Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV2.
30	Instrucción a los Postores-CAÑETE	En base a la respuesta anterior y a fin de uniformizar las ofertas, favor de indicar si los costos COVID serán considerados como un ítem aparte dentro de los Costos Indirectos o serán incluidos dentro del costo directo como mano de obra y costos de campamento según corresponda.	En la planilla del presupuesto se ha adicionado una partida en unidad global por la "Emergencia Sanitaria COVID 19", la cual deberá ser por el periodo que dure el proyecto, ésta partida deberá de contemplar la implementación, prevención, seguimiento, vigilancia y atenciones médicas de ser necesario. Referirse al Anexo correspondiente del plan COVID-19. Se solicita que el oferente adjunte la planilla de costo desglosado de esta partida.
31	Instrucción a los Postores-CAÑETE	La instrucción a los postores indica que el régimen de trabajos es de 21x7, se solicita confirmar que los turnos de trabajo es decisión de la empresa contratista.	El régimen de trabajo dependerá del postor. Sin embargo, se recomienda un régimen de trabajo de solo un turno día. Los trabajos a doble turno se darán en casos excepcionales debidamente justificados, con la aprobación de OHLA y ARCC.
32	Instrucción a los Postores-CAÑETE	Se considerará reajuste de precios? De no considerarse, el costo de mano de obra debe incluirse el reajuste que se dará para el periodo 2021-2022?	
33	Instrucción a los Postores-CAÑETE	De la pregunta anterior, dada la coyuntura actual, se solicita confirmar que si se contemplara reajuste de precios, ya que el combustible incide mucho en esta licitación	
34	Instrucción a los Postores-CAÑETE	Dentro de los documentos de la oferta económica a presentar, es requerido el documento C1. Importe. Se solicita confirmar que para esta primera etapa de la licitación solo se debe presentar el formulario de con las cantidades referenciales y su costo asignado, es decir el presupuesto, análisis de precios unitarios, análisis de subpartidas, así como también el detallado de gastos generales.	Es conforme, se necesita que presenten su presupuesto en el formato indicado, análisis de precios unitarios, análisis de subpartidas y detallado de gastos generales (fijos y variables).

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

N°	CONSULTA		RESPUESTA
	DOC. LICITACIÓN	TEMA	
35	Instrucción a los Postores-CAÑETE	¿Qué compromisos u obligaciones hay que asumir con las comunidades locales?	Principalmente la contratación de mano de obra local, uso de proveedores locales (ejemplo: catering y hotelería) según sea el caso. El oferente debe remitir su histograma de mano de obra no calificada. El subcontratista oferente debe aplicar los códigos de conducta, respeto a los usos y costumbres locales, mínimo contacto con la población, de ser necesario coordinar previamente con el Social de Contratista, cero tolerancia al uso de alcohol y drogas. Cumplir con el pago de haberes puntualmente a sus trabajadores locales
36	Instrucción a los Postores-CAÑETE	En caso de observaciones en la recepción de la obra, ¿Significa que se aplicarán automáticamente las penalizaciones? (3.5 Plazo de ejecución de las obras)	Referirse en el documento de Instrucción a los Postores en el ítem 10. Penalidades (Tabla N° 7) respecto al incumplimiento de fecha final.
37	Instrucción a los Postores-CAÑETE	Para la calificación del personal clave se solicita lo siguiente: - Para el cargo de Residente por favor incluir como puesto similares: Gerente de operaciones, ingeniero residente de tramo - Para el cargo de Jefe de Producción por favor incluir como puestos similares: Residente de obra, jefe de tramo, gerente de producción e ingeniero de producción - Para el cargo de Jefe de Oficina Técnica por favor incluir como puesto similar: Jefe de Ingeniería. - Para el cargo de Responsable de SSOMA, entendemos que se considerará también como puestos similares todas aquellas combinaciones entre seguridad, salud ocupacional, salud en el trabajo y/o medio ambiente y/o impacto ambiental. Por favor confirmar. - Para el cargo de Responsable de calidad, entendemos que se considerará también como puestos similares: Jefe y/o responsable y/o especialista y/o ingeniero de: control de calidad, de gestión y control de calidad.	Ver respuestas en la fila 184, 186, 187, 188, 191)
38	Instrucción a los Postores-CAÑETE	Para el postor que resulte adjudicado, para la acreditación de la experiencia de los profesionales; por favor confirmar que las actividades de la obra similar no será necesario acreditarla con documentación oficial, bastará con la declaración de los detalles técnicos realizados en los formularios que se han presentado en la etapa de presentación de ofertas; considerar que los certificados que emiten los empleadores no contienen detalles técnicos de las obras.	Confirmado. Sin embargo queda a potestad de OHLA de requerir la acreditación con documento oficial que considere pertinente durante la ejecución del proyecto.
39	Instrucción a los Postores-CAÑETE	Respecto a la definición de obra similar; confirmar que se aceptarán como similar los contratos de servicios de conservación y/o mantenimiento que tengan en su alcance al menos 3 de las actividades solicitadas en el requisito.	Confirmado, se tomarán en cuenta los contratos de servicios de conservación y/o mantenimiento como obra similar; además se está reduciendo el cumplimiento de actividades de 3 a 2.
40	Instrucción a los Postores-CAÑETE	Respecto a la definición de obra similar, la actividad "Mejoramiento o rehabilitación de vías no urbanas" se entiende que también será válido la "construcción y/o ampliación de vía no urbana"; por favor confirmar.	Confirmado
41	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar que el régimen de trabajo será de un turno de trabajo de 10 horas al día, sólo de Lunes a sábado.	El régimen de trabajo dependerá del postor. Sin embargo, se recomienda un régimen de trabajo de solo un turno día. Los trabajos a doble turno se darán en casos excepcionales debidamente justificados, con la aprobación de OHLA y ARCC.
42	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar el máximo porcentaje de subcontratación que se puede considerar en la propuesta.	Las ofertas no deben incluir subcontratos preestablecidos.
43	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar la ubicación y la distancia de los depósitos de material inerte como restos de basura, concreto, etc. autorizados al proyecto.	Se han considerado 4 depósitos de material excedente (DME), se proporcionará un archivo KMZ para visualizar su ubicación, en los cuales se dispondrá el excedente de la construcción de diques y descolmatación del río, cualquier otro residuo o material (basura, restos de construcción) formarán parte del alcance de otro subcontratista, quien deberá costear dentro de su estructura de costos, sin tener reclamo alguno en la ejecución.
44	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar la ubicación y la distancia de los depósitos de material orgánicos autorizados al proyecto.	Se han considerado 4 depósitos de material excedente (DME), se proporcionará un archivo KMZ para visualizar su ubicación. Los DMO se ubicarán de manera contigua a los DME. Se adjunta plano de ubicación de DMO
45	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar la ubicación y la distancia de las fuentes de agua autorizadas al proyecto.	Se han considerado 4 puntos de fuentes de agua, se proporcionará un archivo KMZ para visualizar su ubicación. OHLA está tramitando las autorizaciones respectivas. No se generará ningún costo para el subcontratista.
46	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar que los derechos de cauce, accesos y/o liberaciones de terrenos que están dentro del área del alcance del proyecto, serán responsabilidad del Cliente.	La liberación y adquisición de predios y accesos es responsabilidad de OHLA. Precisamos que el canon por derecho de uso de cantera de cauce de río será asumido por el contratista oferente, así como también los materiales de afirmado y áridos de cerro.
47	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita nos puedan remitir las secciones transversales de corte y relleno del tramo del río correspondiente al proyecto, por progresiva en archivo nativo (.dwg).	La topografía se encuentra en desarrollo y dando prioridad al levantamiento de canteras y batimetría, por lo que no se cuenta con volúmenes precisos respecto a lo solicitado.
48	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar que la propuesta se presentará en soles.	
49	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar que los botaderos (excedente y orgánico) autorizados para el proyecto están liberados para el uso por el subcontratista; es decir, no incurrirá costos para el subcontratista.	OHLA se encargará de la disposición de áreas auxiliares en los cuales se ha planteado implementar los depósitos de material excedente.
50	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar que los puntos de agua autorizados para el proyecto están liberados para el uso por el subcontratista; es decir, no incurrirá costos para el subcontratista.	Se han considerado 4 puntos de fuentes de agua, se proporcionará un archivo KMZ para visualizar su ubicación. OHLA está tramitando las autorizaciones respectivas. No se generará ningún costo para el subcontratista.
51	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita indicar el tamaño máximo de material, grado de compactación y espesor de capa para la partida "Relleno con material granular (incluye extracción de material, zarandeo y transporte)".	En las especificaciones técnicas preliminares remitido por el Consultor (adjunto a la absolución de consultas), se presenta un huso granulométrico que permita cumplir con criterios hidráulicos y permita aprovechar mayores tamaños de granos, así como lograr niveles de compactación óptimos, en ese contexto una alternativa es desarrollar mezclas de áridos (con las muestras obtenidas de las canteras) hasta encontrar una granulometría de la mezcla que se encuentre dentro del huso requerido, precisando que para definir los porcentajes específicos de mezclado se requieren los resultados de laboratorio de los ensayos previstos en el programa de exploraciones de campo que viene iniciándose. Sin embargo, específicamente para esta primera ronda y considerándose aun en desarrollo el estudio geotécnico, a fin de uniformizarse las propuestas deberá considerarse que la proporción del material natural del cauce de río estará entre el 40 y 60%. Precisamos que el subcontratista oferente debe evaluar la otra alternativa de obtención del material del cuerpo del dique, mediante un proceso de chancado y tamizado del material natural del cauce, a fin de no incidir en los costos de transporte de material de préstamo. El subcontratista oferente debe considerar todos los costos necesarios.
52	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita indicar el tamaño máximo de material y espesor de capa para la partida "Relleno sin compactar".	La ubicación de las canteras de material de préstamo (cantera de áridos) se encuentran ubicadas en los planos que se enviarán adjuntos a la respuesta de consultas. El tamaño máximo del material de relleno sin compactar será de 10"; el subcontratista deberá considerar la clasificación de material excedente y los costos correspondientes.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

N°	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA	RESPUESTA
53	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita indicar el tamaño máximo de material, grado de compactación y espesor de capa para la partida "Relleno afirmado (incluye transporte)".	La información requerida se encuentra en las Especificaciones Técnicas Preliminares entregados por el Diseñador y adjuntos con la respuesta de consultas.
54	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita indicar el nivel freático por progresivas de los tramos de ríos a intervenir.	La información requerida se encuentra en los ensayos geotécnicos dentro de los estudios de perfil compartidos al inicio de la licitación.
55	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Respecto a la vegetación existente en las zonas a intervenir del proyecto, se solicita indicar en que partida se considerará el retiro, transporte y disposición final de vegetación.	La eliminación del desbroce vegetal se considerará en otra partida. De la misma manera ocurrirá para el transporte de dicho material. Cabe resaltar que la disposición final se dará en un área perteneciente a los DMEs considerados inicialmente. (Ver Anexo 4. Planos de Términos de Referencia)
56	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar en qué partida se debe considerar el control de tránsito (vigías) de las rutas a emplear en el proyecto.	Los vigías deberán considerarse dentro de las partidas de transportes
57	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar si se requiere certificación de equipos.	Para los equipos de inspección, medición y ensayo, se requieren los certificados de calibración. Ver los lineamientos de calidad. Respecto a la certificación de equipos se cumplirá lo indicado en el ÍTEM 5.2.17 Requisitos para el ingreso de Maquinaria y Vehículos del documento del documento CO-PE-1PE324-HS-PM-001 Lineamientos SSOMA para subcontratista y proveedores
58	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar si se requiere certificación de operadores.	Para el área de calidad, se debe enviar los CV del personal técnico. Ver los lineamientos de calidad. Respecto a la certificación de operadores esto está indicado en el Ítem 5.2.16 Requisitos para el ingreso de Operadores/conductores del documento del documento CO-PE-1PE324-HS-PM-001 Lineamientos SSOMA para subcontratista y proveedores
59	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita el estudio de suelos del material de excavación, que se empleará como relleno, presente en el tramo de río a intervenir.	La información requerida se encuentra en los ensayos geotécnicos dentro de los estudios de perfil compartidos al inicio de la licitación.
60	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita indicar la responsabilidad social que debe considerar el subcontratista en su propuesta.	Programa de contratación de mano de obra local y el programa de uso de proveedores locales. El subcontratista oferente debe entregar el histograma de personal de mano de obra no calificada, a fin de que el área social haga la gestión de dotación del personal local acorde al programa de trabajo de intervención social.
61	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar que la mitigación por problemas sociales será de entera responsabilidad del Cliente.	Cualquier daño ocasionado por el subcontratista será de su entera responsabilidad debiendo tener un carácter legal. OHILA podrá asumir la mediación y el acompañamiento social / Cualquier situación externa se encargará OHILA
62	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de confirmar que para el personal obrero del proyecto se debe considerar como régimen de construcción civil o régimen común.	Confirmado, las obras de movimiento de tierras están enmarcadas en el régimen de Construcción Civil
63	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita aclarar que para la evaluación de la primera ronda, los precios unitarios ofertados no serán fijos para la evaluación final en la segunda ronda, debido a variaciones que se presenten en el diseño con la ingeniería de detalle final que entregue el Cliente.	
64	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita adicionar partidas de transporte del material propio y del material seleccionado.	Se considerará como nueva partida para el transporte de material de préstamo seleccionado. El transporte de material propio deberá estar incluido en la actividad de la excavación de la cimentación y de la uña de engrampe.
65	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	¿Los costos de alquiler de los módulos de OHILA serán por cuenta del subcontratista? De ser positiva la respuesta, favor de alcanzar detalles de los módulos en modelo y cantidad.	Precisamos que OHILA proporcionará únicamente las plataformas para el emplazamiento propio del contratista oferente, y todo el suministro instalación y desinstalación de la infraestructura como (oficinas, patio de máquinas, almacén, etc) es a responsabilidad y costo del Subcontratista oferente.
66	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	¿Cuál es el volumen estimado por km de vía de excavación de suelo y relleno con material propio en los caminos de acceso?	La topografía se encuentra en desarrollo y dando prioridad al levantamiento de canteras y batimetría, por lo que no se cuenta con volúmenes precisos respecto a los caminos de acceso. Sin embargo, para efectos de primera ronda, se recomienda considerar una excavación de 4m de ancho y 0.15m de profundidad, para luego rellenar con una capa de afirmado de 0.15m de espesor.
67	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	¿Cuáles son la ubicación y los volúmenes de movimiento de tierras en las diferentes plataformas a ejecutar en el proyecto?	En las especificaciones técnicas adjuntas a la absolución, se encuentra descrito el requerimiento de este material, y en las respuestas anteriores se indica la procedencia del material. Considerar una excavación de 15cm, un relleno de material grueso de 15 cm y un relleno de afirmado de 15cm, consecuentemente se tiene un relleno de 0.30 m
68	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	¿Cuál será el grado de compactación y espesor de capa en la partida "Depósito de material excedente"?	La conformación del material dispuesto en el DME será conformada en un espesor de capa promedio de 50cm conformada por un tractor sobre orugas con un grado de compactación de 85% del proctor modificado.
69	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	¿Con qué partida se pagará la señalización provisional de la zona de trabajos?	Se incluirá una partida de Señalización de Obra.
70	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita indicar el porcentaje de rechazo del material granular a procesar para el relleno granular compactado.	En las especificaciones técnicas preliminares remitido por el Consultor (adjunto a la absolución de consultas), se presenta un huso granulométrico que permita cumplir con criterios hidráulicos y permita aprovechar mayores tamaños de granos, así como lograr niveles de compactación óptimos; en ese contexto una alternativa es desarrollar mezclas de áridos (con las muestras obtenidas de las canteras) hasta encontrar una granulometría de la mezcla que se encuentre dentro del huso requerido; precisando que para definir los porcentajes específicos de mezclado se requieren los resultados de laboratorio de los ensayos previstos en el programa de exploraciones de campo que viene iniciándose. Sin embargo, específicamente para esta primera ronda y considerándose aun en desarrollo el estudio geotécnico, a fin de uniformizarse las propuestas deberá considerarse que la proporción del material natural del cauce de río estará entre el 40 y 60%. Precisamos que el subcontratista oferente debe evaluar la otra alternativa de obtención del material del cuerpo del dique, mediante un proceso de chancado y tamizado del material natural del cauce, a fin de no incidir en los costos de transporte de material de préstamo. El subcontratista oferente debe considerar todos los costos necesarios.
			La ubicación de las canteras de material de préstamo (cantera de áridos) se encuentran ubicadas en los planos que se enviarán adjuntos a la respuesta de consultas.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

N°	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA	RESPUESTA
71	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Para la partida "Relleno con material granular (incluye extracción de material, zarandeo y transporte)", se solicita indicar si el material sólo requerirá de un zarandeo estático simple del material propio.	La composición del material de relleno del dique será de acuerdo al diseño (Ver Especificaciones Técnicas Preliminares). Se trata de una combinación de material granular (zarandeado para descartar material sobredimensionado) y de material proveniente de canteras de áridos. Se tienen localizadas canteras de áridos (afirmado y arena). Se remitirán los planos con sus coordenadas. A resaltar que se continúa la exploración de nuevas canteras más cercanas que permitirán optimizar el transporte. "
72	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Para la partida "Relleno con material granular (incluye extracción de material, zarandeo y transporte)", se solicita confirmar que solamente el material pasará por una zaranda estática y el material obtenido estará listo para colocación.	El subcontratista debe considerar todo el tamizado necesario para alcanzar el requerimiento del huso granulométrico; no se considerará ningún costo adicional por trabajos de clasificación o mezcla.
73	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar que la preparación del terreno para recibir el relleno compactado deberá estar considerado dentro de la misma partida de relleno (m3)	La preparación del terreno de fundación deberá considerarse en la partida "Perfilado de Plataforma de Fundación de Dique", que se presentará en una nueva versión de metrados referenciales.
74	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	¿Cuál es el grado de compactación de la superficie del fondo antes de recibir el relleno compactado?	La compactación del suelo del fondo será mayor de 85%.
75	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar la ubicación de la cantera donde se proveerá el material afirmado.	Se tienen localizadas canteras de áridos (afirmado y arena). Se remitirán los planos con sus coordenadas. Se continúa la exploración de nuevas canteras más cercanas que permitirán optimizar el transporte.
76	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita confirmar que el material enrocado será producido en cantera por otro subcontratista y que será colocado sobre volquete para el posterior transporte.	Confirmado. El subcontratista de "Operador de Canteras" será responsable de la producción del material hasta el carguío de la roca extraída. El subcontratista de "Movimiento de Tierras" será responsable del transporte del material cargado desde la cantera hasta su disposición final en el dique.
77	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor indicar cuál será la producción diaria, semanal o mensual del material para enrocado y confirmar que no se tendrán problemas de suministro del mismo.	El Subcontratista de Movimiento de Tierras (presente paquete) debe considerar en su costo interno, toda labor de acopio, doble carguío, mezclado y toda índole de preparación y almacenamiento previo en la proximidad de la faja o cauce del río; no habrá ningún pago adicional al respecto.
78	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita separar la partida "Perfilado de Plataforma y talud de estribo" en dos: "Perfilado de Plataforma de estribo" y "Perfilado de talud de estribo", cada uno con su respectivo metrado.	Se tiene establecido para el contratista "Operador de Cantera" que cumpla una producción mínima de 30 mil m3 al mes por cada frente de trabajo. Para Cañete, se tiene planificado trabajar con 2 frentes en paralelo. El subcontratista "Operador de Canteras" deberá cumplir y garantizar el abastecimiento necesario del Subcontratista de "Movimiento de Tierras", por lo que se hace necesario que este último presente un cronograma detallado de las necesidades de roca en obra.
79	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Sobre las fuentes de agua, ¿está autorizado el empleo del agua del mismo río para fines del proyecto?	Conforme. Se realizará esta separación de partida. A resaltar que para los diques considerados para la Sección 1, de acuerdo a la sección tipo, no se tiene contemplado el engrampe sobre un estribo. Solo se tendrá un metrado refencial para un perfilado de la plataforma de fundación del dique.
80	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita mayor información y especificaciones del geotextil a colocar (tipo, resistencia, peso, etc.).	Se han considerado 4 puntos de fuentes de agua, se proporcionará un archivo KMZ para visualizar su ubicación. OHLA está tramitando las autorizaciones respectivas. No se generará ningún costo para el subcontratista.
81	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita confirmar que las cantidades de cada cuenca a considerar en la propuesta son las que figuran en la tabla 17 del TDR.	La información requerida se encuentra en las Especificaciones Técnicas Preliminares entregados por el Diseñador y adjuntos con la respuesta de consultas.
82	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar si se pueden presentar ofertas separadas por cada cuenca que comprende el proyecto (Cuenca Cañete / Cuenca Huaura).	Se enviará una actualización de la tabla 17 considerando partidas requeridas como eliminación clasificada y transporte de material, esto producto de la atención a algunas consultas. Los volúmenes de relleno o excavación no sufrirán variación.
83	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita confirmar ¿si OHL participará en la presente licitación y cuales son los alcances de dicha participación?. De ser positiva la respuesta, favor indicar ¿cómo serán protegidos la confidencialidad de los precios de los demás postores que participan en la licitación, de tal manera de propiciar una competencia justa entre todos los postores?	Las ofertas deben ser presentadas de forma separada por cuenca.
84	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita ampliar de plazo de 2 semanas para la entrega de la 1era Ronda y 2 semanas para la 2da ronda.	Se confirma que OHLA participará como oferente del presente proceso. En coordinación ARCC-OHLA se acuerda que el oferente OHLA entregará su oferta en tiempo anticipado al resto de postores, con la verificación y validación de la ARCC.
85	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor alcanzar el balance de masas de las respectivas partidas	Teniéndose establecido la fecha de acceso al sitio para el 06 de setiembre, es decir estando el proyecto retrasado, consideramos que no es factible ampliar el calendario del proceso en 4 semanas adicionales, así mismo buscando la mayor participación y mejor estudio posible de los oferentes ampliamos la entrega de las propuestas de la primera ronda para el viernes 27/08 hasta las 11:59 pm
86	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	En la partida "Encauzamiento y desvío de río" se menciona lo siguiente: "...Comprende los trabajos de excavación y corte necesarios para lograr el desvío provisional del río, así como para habilitar un camino alternativo a los provisionales (caminos internos laterales por el cauce del río o caminos para cruce de río) para asegurar el tránsito durante el periodo de ejecución de las obras. Al respecto se solicita favor alcanzar la longitud de dichos caminos y cruces necesarios para la ejecución de la partida.	El balance de masas, entre otros entregables, deben ser estudiado y estimados por los postores.
87	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Para la partida Limpieza y desbroce del terreno, favor alcanzar el metrado correspondiente a desbroce vegetal y desbroce de material inerte	La longitud de los caminos internos laterales deben ser próximos similar a la longitud del dique. La habilitación de carminos internos de río están considerados en la partida de accesos, no se considerará ningún costo adicional al respecto.
88	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita favor confirmar que la partida de "Eliminación de excedentes (incluye carguío y transporte)" no incluye el material del desbroce ya que está eliminación será incluida dentro del precio del desbroce. De ser positiva la respuesta, favor alcanzar la distancia media de transporte del material de desbroce.	La totalidad del material producto del desbroce será acarreado y dispuesto en el depósito de material orgánico.
			La eliminación del desbroce vegetal se considerará en otra partida. De la misma manera ocurrirá para el transporte de dicho material. Cabe resaltar que la disposición final se dará en un área perteneciente a los DMEs considerados inicialmente. (Ver Anexo 4. Planos de Términos de Referencia)

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

N°	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA	TEMA	RESPUESTA
89	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor aclarar los metrados y alcance que corresponden a la partida 3.03 Excavación de cimentación y 3.06 excavación de uña. Favor alcanzar esquema de las cantidades del metrado.		La excavación de cimentación comprende el volumen de corte entre el terreno natural y el fondo de cimentación del cuerpo del dique. Mientras que la excavación de la uña del dique comprende el volumen de corte entre el terreno natural y la fundación de la uña. Un mayor alcance de esto se encuentra en los Términos de Referencia.
90	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Sobre Experiencias del Postor: Se observa que dentro de la definición de servicios similares que contienen los TDR del presente procedimiento se está desnaturalizando el objeto de la contratación al incluir como servicios similares a prestaciones relacionadas a carreteras y no servicios propios de una obra hidráulica así vemos por ejemplo que se solicita: -Experiencia en trabajos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías no urbanas, con contratos terminados en los últimos 10 años - Experiencia en trabajos de construcción de plataformas, con contratos terminados en los últimos 5 años - Experiencia en trabajos de Excavación, con contratos terminados en los últimos 5 años Además de tener 3 de los 5 componentes, lo cual determina que en realidad se estaría direccionando a empresas con experiencia en carreteras y no a empresas con experiencia en obras hidráulicas, desnaturalizando de esta manera la finalidad de obra similar, pues constituye garantía de que el postor ganador sea experto en este tipo de obras, similares a la obra a ser ejecutada, las prestaciones requeridas son definiciones que no guardan ninguna relación con el objeto del contrato, por lo que sería más oportuno solicitar obras similares como: Creación y/o Construcción y/o instalación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o distribución y/o evacuación y/o encauzamiento y/o descolmatación en ríos y/o la combinación de los términos antes referidos de sistemas de riego y/o canales y/o bocatomas y/o Sifones y obras hidráulicas además de Presas y diques terminadas en los últimos 10 años. Sirvanse confirmar el cambio a la definición sugerida.		Los requerimientos para comprobar la experiencia del contratista oferente estan dadas de acorde a la magnitud de la obra, especialidad de la obra y tiempos de ejecución previstos. 
91	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Organigrama y Personal Clave De la Experiencia del RESIDENTE En los requisitos de calificación en el rubro EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, se solicita que el INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, acredite una experiencia de 10 años, sin mayor requisito ni denominación que el mencionado, tal exigencia conforme se señala, restringe la participación del postor toda vez que no existe un número importante de estos profesionales ya que no se han realizado obras de magnitudes similares en el Perú por eso solicitamos se reduzca la experiencia a 5 años, además que de tratarse de la misma labor, tienen certificados con diferentes denominaciones, así como la experiencia de aquellos profesionales que han realizado labores de supervisión o inspectores de obras equivalentes al de residente de obra, por lo que solicitamos que se valide la experiencia para aquellos profesionales cuyo certificado de trabajo refiera que se trata de Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector de obra y/o, Consultor y/o Proyectista, Director técnico, Jefe de Proyecto en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de contratación.		Para la experiencia del plantel profesional clave se ha tomado en cuenta, además de la formación académica y experiencia general, el expertiz en el cargo y en obras similares, revisar las notas del ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores. Así mismo, con la finalidad de aperturar una mayor participación de profesionales, le experiencia para este personal clave se reduce a 10 años la experiencia general y la experiencia especifica en cargos similares y obras similares se reduce a lo siguiente: Mayor a 7 años (2 puntos) De 5 a 7 años (1 punto) Menor de 5 años (0 puntos) Así mismo, las 3 actividades solicitadas en el concepto de obra similar se baja a 2.
92	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	De la Formación Académica del Residente En el rubro FORMACIÓN ACADÉMICA del INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, para la ejecución de la obra, se requiere que el profesional sea Ingeniero Civil, Teniendo en consideración que muchos de los profesionales que han realizado estos trabajos se tratan de Ingenieros Agrícolas cuya especialidad es precisamente las obras hidráulicas solicitamos se amplíe el requerimiento a los profesionales en la especialidad de Ingeniero Agrícola.		Ceñirse al ítem 5.5.2.2. de las Instrucciones a Postores
93	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	De la Experiencia del JEFE DE PRODUCCION Se requiere acreditar experiencia en obras similares, al respecto es importante señalar que este tipo de obras similares, se han ejecutado de manera muy restrictiva, por lo que no existe un número importante de profesionales con experiencia en este tipo de obras, de modo que solicitar 07 años de experiencia y solo como Jefe de Producción, resulta restrictivo. Por lo que solicitamos que la experiencia solicitada sea de 03 años en la ejecución de obras similares, tiempo suficiente para haber adquirido experiencia como para garantizar la ejecución de los trabajos con la calidad requerida.		Para la experiencia del plantel profesional clave se ha tomado en cuenta, además de la formación académica y experiencia general, el expertiz en el cargo y en obras similares, revisar las notas del ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores. Así mismo, con la finalidad de aperturar una mayor participación de profesionales, la experiencia para este personal clave se reduce a 7 años la experiencia general y la experiencia especifica en cargos similare y obras similares se reduce a lo siguiente: Mayor a 5 años (2 puntos) De 3 a 5 años (1 punto) Menor de 3 años (0 puntos) Así mismo las 3 actividades solicitadas en el concepto de obra similar se baja a 2.
94	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	De la Formación Académica del JEFE DE PRODUCCION DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL JEFE DE PRODUCCION, Se requiere que el profesional tenga la especialidad de Ingeniero Civil, solicitamos se amplíe a los profesionales con especialidad en Ingeniería Agrícola se pide Puestos similares como: Jefe de Obra / Proyecto, Gerente de Obra / Proyecto, Responsable de Obra / Proyecto solicitamos se valide la experiencia obtenida al margen del nombre del puesto pero que se haya desarrollada en la actividad solicitada.		Ceñirse al ítem 5.5.2.2. de las Instrucciones a Postores

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

N°	CONSULTA		RESPUESTA
	DOC. LICITACIÓN	TEMA	
95	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	De la Experiencia del JEFE De OFICINA TÉCNICA La experiencia requerida a ser acreditada debe ser la obtenida en la ejecución de obras similares, en este sentido y conforme se ha señalado, en el Perú se han realizado obras hidráulicas de manera restrictiva que limita contar con profesionales con amplia experiencia en este tipo de obras, por otra parte el Ing. a cargo de la oficina técnica no requiere experiencia en obra similar puesto que la función de este profesional es mas de gabinete que de obra, el tratamiento de la oficina técnica sea en obras similares como en obras en general indistintamente del tipo de obra, en buena cuenta es lo mismo, por lo que exigir experiencia en obra similar solo servirá para restringir la participación, de modo que solicitar experiencia en obras similares solo restringe la participación de los postores y no aporta experiencia adicional a ella. Por lo que solicitamos que se amplíe y se considere la experiencia obtenida en la ejecución de 3 años en obras en general, como Ingeniero Jefe de Oficina Técnica.	Cerñirse al ítem 5.5.2.2. de las Instrucciones a Postores. Además tomar en cuenta que se está bajando el cumplimiento de actividades del concepto de la Obra Similar, se reduce a 2 actividades.
96	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	De la Experiencia del RESPONSABLE SSOMA La experiencia requerida a ser acreditada debe ser la obtenida en la ejecución de obras similares, en este sentido y conforme se ha señalado, en el Perú se han realizado obras hidráulicas de manera restrictiva que limita contar con profesionales con amplia experiencia en este tipo de obras, por otra parte el RESPONSABLE SSOMA no requiere experiencia en obra similar puesto que el tratamiento que recibe todo tipo de obra es el mismo a aquel que recibirá en obras en general, de modo que solicitar experiencia en obras similares solo restringe la participación de los postores y no aporta experiencia adicional a la obra. Por lo que, solicitamos que se amplíe y se considere la experiencia obtenida en la ejecución de 03 años en obras en general como RESPONSABLE SSOMA.	Cerñirse al ítem 5.5.2.2. de las Instrucciones a Postores. Además tomar en cuenta que se está bajando el cumplimiento de actividades del concepto de la Obra Similar, se reduce a 2 actividades.
97	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	De la Experiencia del RESPONSABLE DE CALIDAD DE LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE CALIDAD, la experiencia requerida a ser acreditada debe ser la obtenida en la ejecución de obras similares, en este sentido y conforme se ha señalado, en el Perú se han realizado obras hidráulicas de manera restrictiva que limita contar con profesionales con amplia experiencia en este tipo de obras, por otra parte, el Ing. A cargo cuya función no requiere experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria, bastando que tengan experiencia en general puesto que el tratamiento que recibe todo tipo de obra es el mismo a aquel que recibirá estas obras hidráulicas, de modo que solicitar experiencia en obras similares solo restringe la participación de los postores y no aporta experiencia adicional a la obra. Por lo que, solicitamos que se amplíe y se considere la experiencia de 03 años obtenida en la ejecución de obras en general.	Para la experiencia del plantel profesional clave se ha tomado en cuenta, además de la formación académica y experiencia general, el expertiz en el cargo y en obras similares, revisar las notas del ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores. Así mismo, con la finalidad de aperturar una mayor participación de profesionales, para este personal clave se cambia la experiencia específica en cargos similares y obras similares de la siguiente manera: Mayor a 3 años (1 punto) De 1 a 3 años (0.5 puntos) Menor de 1 año (0 puntos) Así mismo las 3 actividades solicitadas en el concepto de obra similar se baja a 2.
98	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	De los PUESTOS SIMILARES DEL RESPONSABLE DE CALIDAD En Puestos similares: Jefe de Calidad, Especialista de Calidad, Coordinador de Calidad se solicita ampliar especialista en suelos y pavimentos, especialista en geotecnia y de formación académica se adicione a geólogo y/o geotécnico.	Cerñirse al ítem 5.5.2.2. de las Instrucciones a Postores; además, se tomarán como similares cargos o puestos indicados en la respuesta a consulta (fila 191)
99	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	RELACION DE EQUIPOS A UTILIZAR Conforme es de vuestro conocimiento, procesos similares se viene realizando a lo largo de la costa peruana lo que hace prever un gran despliegue de equipo y maquinaria para la ejecución de estos trabajos, tal despliegue hace prever que se puede producir escases de maquinaria y equipo, lo cual puede poner en riesgo la culminación de los trabajos por falta de maquinaria, por otra parte proveedores de la zona pueden reclamar participar en la ejecución de estos trabajos a través del alquiler de sus equipos, los cuales sobrepasan el tiempo de antigüedad, marginándolos de participar en estos trabajos. Con la finalidad de promover la mayor participación posible solicitamos se amplíe la antigüedad de los equipos a 10 años, con la salvedad de que estos estén operativos u overhauledos sin pérdidas de aceite o combustible, dando la mayor participación posible a maquinaria local.	Tomando como referencia el libro: "El Equipo y Sus Costos de Operación" del autor Ing. Jesús Ramos S. y publicado por la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), se tiene en la Tabla N°1 una relación de equipos de construcción y su vida económica útil.  Según lo referido, en el Término de Referencia se está aceptando cierta maquinaria que sobrepasa su vida útil teórica. Sin embargo, atendiendo a la consulta se podría aceptar de manera excepcional maquinaria con una antigüedad de hasta 16,000 horas u 8 años.

Nº	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA TEMA	RESPUESTA
100	INSTRUCCIONES A POSTORES-CAÑETE	DEL PERIODO DE GARANTIA PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS Cinco (05) años a contar a partir de la fecha de emisión del Certificado de Defectos, computándose el mismo plazo mediante pacto privado en el Contrato para las responsabilidades establecidas en el artículo 1784* del Código Civil. Al respecto debemos recordar que según lo indicado por ustedes se trataría de un servicio, pese a que estamos frente a una obra le han dado la característica de servicio, si se trata de servicio el plazo máximo de garantía en dicho caso es de 01 año y no de 05. El numeral 9. RESPONSABILIDAD DEL SUBCONTRATISTA establece: "El periodo de detección/subsanación de defectos es de un (01) año o cincuenta y dos (52) semanas después de la Culminación de la totalidad de las obras (De todos los paquetes del proyecto "Paquete 5 – Ríos Huaura y Cañete – Soluciones Integrales"). • El plazo de subsanación de defectos es de 20 días calendario. • La fecha de culminación de la totalidad de las obras (Todos los paquetes del proyecto "Paquete 5 – Ríos Huaura y Cañete – Soluciones Integrales") es el 30 de agosto del 2023). • El periodo de responsabilidad por vicios ocultos es de cinco (05) años contados desde la emisión del Certificado de Defectos, conforme a lo establecido en el Artículo 1784 del Código Civil. • La responsabilidad del Subcontratista frente al Contratista está limitada al monto señalado en la Ficha de Datos del contrato. Sin perjuicio a ello, es de aplicación el Artículo 1328 del Código Civil Según se entiende ello quiere decir que la recepción de obra "Servicio", se realizará después de 01 año de la culminación de la totalidad de las obras de todos los paquetes, incluyendo los ríos Huaura y Cañete, tal figura resulta materialmente imposible de sostener, pues en el lapso de un año los trabajos se deterioran, y requieren mantenimiento rutinario, la obra o el servicio en este caso luego de su culminación y en caso de producirse avenidas, entran en funcionamiento, y al hacerlo se consideran entregadas, en este caso, al haber calificado la obra como servicio al año cesa inmediatamente la garantía, sin embargo según estas reglas del proceso recién se estarían entregando estos trabajos, siempre y cuando claro está, que los paquetes de los dos ríos se hayan concluido en el mismo tiempo, de lo contrario además habría que esperar a que concluyan para recién solicitar la recepción, lo que resulta absurdo además de técnicamente contraproducente puesto que puede pasar 01 año, 2 y hasta 03 años, dependiendo de las condiciones que se presenten, ya sea demora en el inicio o retraso en el término. Por tal motivo consideramos que esta medida es restrictiva y evita la participación de postores, por lo que solicitamos que la recepción de los trabajos deba realizarse, a los 15 días después de su culminación. De presentarse observaciones, estas deberán ser levantadas en el plazo de 20 días calendario, luego de lo cual	El periodo de garantía durante el cual el Subcontratista garantiza que los Servicios cumplirán con las características y/o con las Especificaciones Técnicas, es de dos (2) años contados desde la fecha de finalización del Subcontrato. En caso se descubra que los Servicios no cumplen con las características y/o con las Especificaciones Técnicas durante el Periodo de Garantía, el Subcontratista queda obligado a realizar todas las actividades correctivas que el Contratista requiera dentro de un plazo de 48 horas de requerido.
101	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	DE LA PARTICIPACION DE OHL : En la visita a obra se determinó que la empresa OHL estaría participando como ejecutor del servicio, sirvanse aclarar que dicha empresa NO PARTICIPARA COMO EJECUTOR, pues de hacerlo se presentan los siguientes inconvenientes: - OHL se convierte en juez y parte a la vez toda vez que sería el Consultor, ejecutor y supervisor de los trabajos, lo cual desde el punto de vista ético y legal es improcedente. - OHL mantiene ventaja cualitativa sobre los demás postores, con lo cual no estaríamos ante un proceso imparcial - Con la participación de OHL carece de objeto este proceso pues el ganador ya estaría determinado previamente.	Se confirma que OHLA participará como oferente del presente proceso. En coordinación ARCC-OHLA se acuerda que el oferente OHLA entregará su oferta en tiempo anticipado al resto de postores, con la verificación y validación de la ARCC.
102	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA Según el nuevo cronograma de presentación de propuestas el día 23 de agosto 2021 se deberá presentar la propuesta técnica-económica, sin embargo, la absolución de consultas recién se llevará a cabo el día 19.08.21 con lo cual los postores solo dispondrán de 4 días para la elaboración de las propuestas, tiempo insuficiente para presentar una propuesta competitiva, por lo que con la finalidad de cumplir con la presentación oportuna solicitamos tengan a bien ampliar la presentación de propuestas al día 30 de Agosto, y cuya presentación que se realice de forma virtual.	Teniendo establecido la fecha de acceso al sitio para el 06 de setiembre, es decir estando el proyecto retrasado, consideramos que no es factible ampliar el calendario del proceso en 4 semanas adicionales, así mismo buscando la mayor participación y mejor estudio posible de los oferentes ampliamos la entrega de las propuestas de la primera ronda para el viernes 27/08 hasta las 11:59 pm
103	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	DE LA MEDICION DE ROCA Sirvanse confirmar que la medición de roca se hará partiendo de los planos de obra (secciones transversales), refrendados con la topografía de roca colocada.	La medición de la roca se verificará topográficamente sobre la roca colocada en su posición final en el dique. El subcontratista debe incluir en su análisis de costo unitarios la cantidad de rendimiento de roca en su colocación, no siendo motivo de adicional ningún concepto de pérdida o hundimiento de material u otro concepto de reclamo de adicional alguno.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

Nº	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA TEMA	RESPUESTA
104	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	DE LA MALLA GRANULOMETRICA Para el material de relleno para la conformación de los diques, sírvase indicar la granulometría a considerar a efectos de determinar si será necesario la utilización de zarandas, de ser así sírvanse indicar cuál es el porcentaje de desperdicio previsto, puesto que al material a utilizarse se le debe sumar el material de desperdicio para obtener el total del material a zarandear, actividad que demandará de un enorme movimiento de tierras y utilización de un despliegue importante de equipos.	En las especificaciones técnicas preliminares remitido por el Consultor (adjunto a la absolución de consultas), se presenta un huso granulométrico que permita cumplir con criterios hidráulicos y permita aprovechar mayores tamaños de granos, así como lograr niveles de compactación óptimos; en ese contexto una alternativa es desarrollar mezclas de áridos (con las muestras obtenidas de las canteras) hasta encontrar una granulometría de la mezcla que se encuentre dentro del huso requerido; precisando que para definir los porcentajes específicos de mezclado se requieren los resultados de laboratorio de los ensayos previstos en el programa de exploraciones de campo que viene iniciándose. Sin embargo, específicamente para esta primera ronda y considerándose aun en desarrollo el estudio geotécnico, a fin de uniformizarse las propuestas deberá considerarse que la proporción del material natural del cauce de río estará entre el 40 y 60%. Precisamos que el subcontratista oferente debe evaluar la otra alternativa de obtención del material del cuerpo del dique, mediante un proceso de chancado y tamizado del material natural del cauce, a fin de no incidir en los costos de transporte de material de préstamo. El subcontratista oferente debe considerar todos los costos necesarios. La ubicación de las canteras de material de préstamo (cantera de áridos) se encuentran ubicadas en los planos que se enviarán adjuntos a la respuesta de consultas.
105	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	DE LOS DIQUES EXISTENTES Sírvanse confirmar que los diques existentes serán excavados y vueltos a conformar, de no ser así indicar que no será de responsabilidad del subcontratista en caso falle durante las avenidas, el dique existente y no reconformado.	Algunos diques existentes(deteriorados o erosionados) podrán ser removidos y su material componente podrá ser utilizado en la conformación de los nuevos diques .
106	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	DE LA RECONSTRUCCION DE DIQUES Los diques a ser reconstruidos se deberán ejecutar con la misma maquinaria y equipo que aquellos utilizados para la conformación de diques, de lo contrario, no podría ser valorizado con dichas partidas pues se trataría de otro tipo de trabajo, siendo un trabajo manual-artesanal cuyos costos son superiores al movimiento masivo de tierra, por la dimensión de los equipos para ser utilizados en la reconstrucción exigirá que se realicen sobre anchos que sostengan el paso de los equipos, los cuales deberán ser reconocidos, tanto el relleno como la excavación de la II Fase y su posterior eliminación o conformación en el espaldón del dique. Sírvanse confirmar que estos volúmenes serán reconocidos o que se procederá a eliminar el dique y reconformarlos desde la base.	Todo sobreancho deberá estar considerado dentro del precio unitario de los rellenos correspondientes. a. El sobreancho de relleno indicado no forma parte de los volúmenes considerados en los metrados. Debe considerarse como un factor dentro del análisis de costo unitario de la partida. b. Se tendrá que reconformar el dique, debido a que el diseño demandará una nueva granulometría y como bien se indicó en la consulta, no se tiene confiabilidad técnica en las trincheras o diques fusibles existentes. Los diques existentes serán removidos en su totalidad al final de las actividades. c. Se considerará la granulometría indicada por diseño (Ver Especificaciones Técnicas Preliminares).
107	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA Según el nuevo cronograma de presentación de propuestas el día 23 de agosto 2021 se deberá presentar la propuesta técnica-económica, sin embargo, la absolución de consultas recién se llevara a cabo el día 19.08.21 con lo cual los postores solo dispondrán de 4 días para la elaboración de las propuestas, tiempo insuficiente para presentar una propuesta competitiva, por lo que con la finalidad de cumplir con la presentación oportuna solicitamos tengan a bien ampliar la presentación de propuestas al día 30 de Agosto, y cuya presentación que se realice de forma virtual.	La fecha de acceso al sitio es en setiembre, no es factible ampliar el calendario del proceso. Considerar para la primera ronda: _ Absolución de consultas: 23 de agosto _ Entrega de propuestas: 27 de agosto, hasta las 11:59 pm Se actualizará calendario para la segunda ronda.
108	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Sírvase confirmar que el postor ganador para la garantía de Fiel cumplimiento y Adelanto podrá presentar póliza de caución emitidas por entidades financieras supervisadas por la SBS	Las Pólizas de Caucción no son aceptadas por OHLA, para Anticipo y Fiel cumplimiento se requiere Carta Fianza respectivamente.
109	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	DEL PLAZO PARA EL PAGO DE VALORIZACIONES Según el numeral 5.5.3.3 se establece que las valorizaciones serán pagadas como mínimo 30 días después de presentada la valorización esta condición pone en grave riesgo el cumplimiento del contrato puesto que el contratista dispone de todo el tiempo que requiera para pagarle al subcontratista afectando la economía que sustenta la obra y además del desfinanciamiento obteniendo importes devaluados por la demora en el pago por lo que solicitamos que el pago se realice como máximo 30 días después de presentada la valorización en caso de demora se deberá pagar con intereses correspondientes	Las condiciones de pago de OHLA son 60 días después de recepción de facturas
110	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Sírvanse confirmar que los terrenos donde se laboraran así como DME, caminos de acceso etc se encuentran totalmente liberados y sin interferencias.	OHLA se encargará de la liberación de los predios .
111	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Sírvase indicarnos cuando es el periodo de Avenidas	El periodo de avenidas se considera entre los meses de diciembre a marzo.
112	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	En la cara húmeda del dique (Talud del dique) donde se apoyará la protección con roca, requiere del mismo grado de compactación que el cuerpo del dique, de modo tal que evite que el enrocado sufra asentamiento que pueda poner en riesgo la propia protección, para alcanzar el grado de compactación necesario, se debe considerar un sobre ancho que se determina en función del talud y de la capa de relleno. Consultamos a.- Cual es el sobre ancho que prevé el proyecto a considerar y si este sobre ancho de relleno el mismo que debe ser excavado para colocar la protección, forma parte de los volúmenes considerados en el metrado del presupuesto de excavación y relleno del dique. b.- Igualmente, preguntamos si en la cara seca este sobre ancho, también forma parte de los volúmenes de relleno y excavación del dique, si bien no tiene la misma importancia que la cara húmeda, es necesario para obtener la compactación requerida, sin embargo, consideramos en este caso innecesario excavar el sobre ancho pues debería formar parteción del material del cuerpo del dique, mediante un proceso de chancado y tamizado del material natural del cauce, a fin de no incidir en los costos de transporte de material de préstamo. El subcontratista oferente debe considerar todos los costos necesarios.	a. El sobreancho de relleno indicado no forma parte de los volúmenes considerados en los metrados. Debe considerarse como parte del proceso constructivo y con un ancho a considerar por el postor, b. Se debe respetar las dimensiones del diseño, el perfilado de la cara seca será un perfilado grueso que permita la uniformización de esa cara del cuerpo del dique. c. Se podrá colocar el material excedente del perfilado de la cara húmeda, sobre el espaldón de la cara seca.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

Nº	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA	RESPUESTA
113	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	De la visita en campo se ha podido observar que hay tramos de dique que están afectados por la socavación y erosión, los mismos que requieren ser reconvertidos, el ancho de estos rellenos debe considerarse cuando menos el ancho de la rola del rodillo vibro compactador, por lo que demandará de un sobre ancho mayor, de lo contrario no se podrá alcanzar el grado de compactación requerido, salvo que se le de tratamiento artesanal, con lo cual el costo de este relleno será como relleno estructural. Consultamos: a.- El sobre ancho de relleno el mismo que debe ser excavado para colocar la protección, forma parte de los volúmenes considerados en el metrado del presupuesto de excavación y relleno del dique. b.- Bastará con completar el relleno o deberá reconvertirse desde la base el dique, el reconvertir el dique completando el relleno impide una adecuada adherencia entre rellenos de diferentes edades, lo cual puede originar a futuro fracturas en las juntas debido a las juntas. c.- Se deberá considerar relleno estructuración del material del cuerpo del dique, mediante un proceso de chancado y tamizado del	a. El sobreancho de relleno indicado no forma parte de los volúmenes considerados en los metrados. Debe considerarse como un factor dentro del análisis de costo unitario de la partida. b. Se tendrá que reconvertir el dique, debido a que el diseño demandará una nueva granulometría y como bien se indicó en la consulta, no se tiene confiabilidad técnica en las trinchas o diques fusibles existentes. Los diques existentes serán removidos en su totalidad al final de las actividades. c. Se considerará la granulometría indicada por diseño (Ver Especificaciones Técnicas Preliminares).
114	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Consultamos si producto del estudio de suelos se ha determinado que no existe posibilidad de reemplazo de material en ningún tramo.	La información requerida se encuentra en los ensayos geotécnicos dentro de los estudios de perfil compartidos al inicio de la licitación.
115	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Algunos tramos de dique aparentemente conformados podrían no observar las características técnicas necesarias en cuanto a compactación o tipo de material. Consultamos : a.- Que tratamiento se aplicara de encontrarse un dique conformado, pero sin el grado de compactación requerido. b.- La reconformación del dique será considerado como relleno de dique, de ser positiva la respuesta sírvanse indicar si en el metrado está considerado estos rellenos, y si producto de una futura revisión por parte del subcontratista se determina que los volúmenes no son concordantes, se considerara el adicional correspondiente	La actividad de remoción parcial de los diques existentes se realizará al final de todos los trabajos y estos podrán ser dispuestos como espaldón en la cara seca.
116	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Sírvanse indicar si el proyecto puede sufrir modificaciones o adecuaciones de acuerdo a las condiciones del campo.	De ocurrir un hecho que lo amerite y se encuentre correctamente justificado, el proyecto podría sufrir modificaciones o adecuaciones.
117	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Sírvanse indicar si previo a la colocación del geotextil habrá una cama de arena, de ser positiva la respuesta indicar de que espesor será la cama.	La información requerida se encuentra en las Especificaciones Técnicas Preliminares entregados por el Diseñador y adjuntos con la respuesta de consultas.
118	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Sírvanse confirmar que la liberación de terrenos y expropiaciones estará a cargo de OHL	Confirmado
119	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Sírvanse confirmar que la liberación de terrenos y expropiaciones estará a cargo de OHL	OHLA es responsable de las gestiones de Liberación de Áreas para que el subcontratista ingrese directamente a ejecutar la obra, sin restricciones de ningún tipo.
120	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	- Sírvanse indicar si en la corona del dique no se colocara una capa de afirmado que permita el uso de los diques como camino de acceso a efectos de realizar a futuro el mantenimiento de estas defensas.	La información requerida se encuentra en las Especificaciones Técnicas Preliminares entregados por el Diseñador y adjuntos con la respuesta de consultas.
121	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	- Sírvanse indicar los botaderos para los excedentes de la descolmatación.	Se han considerado 4 depósitos de material excedente (DME), se proporcionará un archivo KMZ para visualizar su ubicación, en los cuales se dispondrá los sedimentos, cualquier otro residuo o material (basura, restos de construcción) formarán parte del alcance de otro subcontratista.
122	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Dada la actual coyuntura política, se prevé fuertes variaciones en la economía del País. Consultamos:Cuál es la forma de reajuste de precios o si el contratista puede proponer una fórmula de reajuste. La formula polinómica tiene por finalidad la actualización de precios a la fecha de ejecución de los trabajos, la no consideración de la FP genera un desequilibrio financiero en perjuicio del contratista o subcontratista, el reajuste es necesario así se trate de una obra a Precios unitarios o a suma alzada pues su finalidad es la de actualizar el monto del contrato a la fecha de su ejecución y pago, evitando con ello un desbalance financiero.	
123	TDR //TABLA DE PUNTACION TECNICA Y ECONOMICA//B1 EXPERIENCIA S DEL POSTOR	Confirmar si la experiencia de trabajos de construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación se pueda incluir vías urbanas.	No se puede incluir vías urbanas, debido a que las características de estas no son compatibles con los alcances del proyecto.
124	TRD//8.1 VALORIZACIONES	Confirmar si la propuesta se puede presentar en dólares americanos, de ser en soles, si se puede incluir la formula polinómica.	
125	COVID	Indicar si donde se incluirán los gastos de implementación, seguimiento y vigilancia Covid-19	En la planilla del presupuesto se ha adicionado una partida en unidad global por la "Emergencia Sanitaria COVID 19", la cual deberá ser por el periodo que dure el proyecto, ésta partida deberá de contemplar la implementación, prevención, seguimiento, vigilancia y atenciones médicas de ser necesario. Referirse al Anexo correspondiente del plan COVID-19. Se solicita que el oferente adjunte la planilla de costo desglosado de esta partida.
126	TDR//5.4.2	Confirmar si el relleno con material granular procedentes de las excavaciones y canteras de ríos, será zarandeo y en que proporción se combinará con el material árido.	En las especificaciones técnicas preliminares remitido por el Consultor (adjunto a la absolución de consultas), se presenta un huso granulométrico que permita cumplir con criterios hidráulicos y permita aprovechar mayores tamaños de granos, así como lograr niveles de compactación óptimos; en ese contexto una alternativa es desarrollar mezclas de áridos (con las muestras obtenidas de las canteras) hasta encontrar una granulometría de la mezcla que se encuentre dentro del huso requerido; precisando que para definir los porcentajes específicos de mezclado se requieren los resultados de laboratorio de los ensayos previstos en el programa de exploraciones de campo que viene iniciándose. Sin embargo, específicamente para esta primera ronda y considerándose aun en desarrollo el estudio geotécnico, a fin de uniformizarse las propuestas deberá considerarse que la proporción del material natural del cauce de río estará entre el 40 y 60%. Precisamos que el subcontratista oferente debe evaluar la otra alternativa de obtención del material del cuerpo del dique, mediante un proceso de chancado y tamizado del material natural del cauce, a fin de no incidir en los costos de transporte de material de préstamo. El subcontratista oferente debe considerar todos los costos necesarios.
127	TDR//5.4.2	Indicar los espesores de compactación del relleno con material propio	La ubicación de las canteras de material de préstamo (cantera de áridos) se encuentran ubicadas en los planos que se enviarán adjuntos a la respuesta de consultas.
128		Por la cantidad de informacion que se tiene que revisar, se solicita ampliacion de plazo para presentar la propuesta.	La información requerida se encuentra en las Especificaciones Técnicas Preliminares entregados por el Diseñador y adjuntos con la respuesta de consultas.
129	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de indicar en que meses del año se considera época seca para realizar los trabajos	La fecha de acceso al sitio es en setiembre, no es factible ampliar el calendario del proceso: Considerar para la primera ronda: _ Absolucion de consultas: 23 de agosto _ Entrega de propuestas: 27 de agosto, hasta las 11:59 pm Se actualizará calendario para la segunda ronda.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

Nº	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA	RESPUESTA
130	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de aclarar si se colocará una cama de arena previo a la construcción del terraplén, así como geotextil, dado que la gran cantidad del material de la zona, aparentemente es gravoso, canto rodado, arena. Y a modo de protección del geotextil.	No se tiene previsto la colocación de una cama de arena sobre la fundación del cuerpo de terraplén. Sin embargo, sí se tiene previsto el empleo de una cama de arena a modo de protección del geotextil.
131	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de confirmar que durante la época de avenida no se realizarán trabajos.	El subcontratista de "Movimiento de Tierras" debe procurar trabajar durante la época de avenidas elaborando una estrategia de construcción adecuado que no ponga en riesgo la integridad de los equipos o recursos humanos.
132	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de confirmar que el cargulo del material estará a cuenta y cargo de la empresa encargada de la explotación de la cantera y cual sería el método de medición de pago para el transporte de enrocado.	El subcontratista de "Operador de Canteras" será responsable hasta el cargulo del material de roca extraído. El subcontratista de "Movimiento de Tierras" será responsable del transporte del material cargado desde la cantera hasta su disposición final en el dique. La unidad de medición para el pago del transporte será m3.km (metro cúbico por kilómetro).
133	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de aclarar si hay algún impuesto o derecho que se deberá de pagar por el material de relleno estructural de los diques.	Precisamos que el canon por derecho de uso de cantera de cauce de río y cualquier otro material de combinación(áridos o afirmados) será asumido por el contratista oferente.
134	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de confirmar que todos los permisos locales, prediales, municipales, etc. estarán a cargo del El cliente.	Se confirma que los permisos y autorizaciones de índole ambiental, social, predial, de arqueología están a cargo de OHLA.
135	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de confirmar que todos los permisos necesarios para realizar los trabajos serán a cuenta y cargo de el cliente, así como los permisos necesarios ante la ANA.	OHLA está tramitando las autorizaciones respectivas. No se generará costo alguno para el subcontratista.
136	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de confirmar que todas las negociaciones con los pobladores o dueños de terrenos aledaños estará a cuenta y cargo del El Cliente.	OHLA estará a cargo de las coordinaciones. Si la subcontratista ocasiona algún daño será su entera responsabilidad y costo. OHLA podrá participar como mediador y el acompañamiento
137	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de confirmar si habrá material para eliminación, o todo formará parte del cuerpo del dique.	En las especificaciones técnicas preliminares remitido por el Consultor (adjunto a la absolución de consultas), se presenta un huso granulométrico que permita cumplir con criterios hidráulicos y permita aprovechar mayores tamaños de granos, así como lograr niveles de compactación óptimos; en ese contexto una alternativa es desarrollar mezclas de áridos (con las muestras obtenidas de las canteras) hasta encontrar una granulometría de la mezcla que se encuentre dentro del huso requerido; precisando que para definir los porcentajes específicos de mezclado se requieren los resultados de laboratorio de los ensayos previstos en el programa de exploraciones de campo que viene iniciándose. Sin embargo, específicamente para esta primera ronda y considerándose aun en desarrollo el estudio geotécnico, a fin de uniformarse las propuestas deberá considerarse que la proporción del material natural del cauce de río estará entre el 40 y 60%. Precisamos que el subcontratista oferente debe evaluar la otra alternativa de obtención del material del cuerpo del dique, mediante un proceso de chancado y tamizado del material natural del cauce, a fin de no incidir en los costos de transporte de material de préstamo. El subcontratista oferente debe considerar todos los costos necesarios. La ubicación de las canteras de material de préstamo (cantera de áridos) se encuentran ubicadas en los planos que se enviarán adjuntos a la respuesta de consultas.
138	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de indicar si se cuenta con algún DME autorizado para disponer el material excedente y el material para botadero como el de desbroce de vegetación y desmonte que se observe en visita de terreno.	Con dicha información técnica, se deja a criterio del postor el porcentaje que se debe considerar aprovechable.
139	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de aclarar si la liberación del área aledaña al cauce del río para la habilitación de los accesos será gestionado por el Cliente.	Será gestionado por OHLA
140	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de aclarar si la liberación del área de los accesos distritales, locales, municipales, etc. que serán necesarios realizar algún mantenimiento, riego, etc. será gestionado por el Cliente.	OHLA es responsable de las gestiones de Liberación de Áreas para que el subcontratista ingrese directamente a ejecutar la obra, sin restricciones de ningún tipo.
141	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de confirmar que no se considera la construcción de obras de arte	Para esta etapa de primera ronda no se tiene contemplado la construcción de obras de arte.
142	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de enviar las coordenadas de los puntos de agua autorizado para realizar los trabajos de compactación, control de polvo y riego de caminos.	Se adjuntan los KMZ
143	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de aclarar si se cuenta con alguna cantera de arena cercana a la zona, indicar las coordenadas.	Se tienen localizadas canteras de áridos (afirmado y arena). Se remitirán los planos con sus coordenadas. A resaltar que se continúa la exploración de nuevas canteras más cercanas que permitirán optimizar el transporte.
144	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de aclarar si se cuenta con autorización para explotación de alguna cantera de arena o esta deberá ser por cuenta y cargo de la contratista.	OHLA está tramitando las autorizaciones para la explotación de canteras de río (cauce), no se generará costo alguno para el subcontratista. El subcontratista oferente si debe contemplar en su costo el canon correspondiente del material de cauce.
145	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de aclarar si se deberá agregar alguna partida para transporte interno de agregados, para el material propio de excavación.	La actividad de transporte interno de agregados deberá considerarse como una subpartida dentro del costo unitario de la partida en cuestión.
146	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de indicar la estructura de los caminos de accesos.	Para la construcción de accesos se considerará una carpeta de rodadura de espesor mínimo de 0.15m empleando material de afirmado.
147	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de confirmar que el contrato será a precios unitarios	El contrato será a precios unitarios.
148	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Por favor confirmar si los metrados consignados en esta etapa son referenciales y que los mismos pueden ser ratificados o modificados conforme a los resultados del proyecto definitivo.	Para esta primera ronda se está disponiendo especificaciones técnicas proporcionadas por el consultor de ingeniería(en desarrollo) estos aspectos técnicos podrían ajustarse en menor medida hacia el diseño definitivo, consecuentemente los precios unitarios podrán ajustarse de forma mínima entre la primera y segunda ronda, considerando que los postores son contratistas con experiencias en este tipo de trabajos.
149	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	¿ Cual será la forma de medición del volumen de la Roca a trasladar? ¿Será medido en volumen de volquete o en peso medido en balanza?	La roca será medida de manera colocada, ya sea en uña o en talud; la forma de medición será según topografía. No se considerará costo adicional de ninguna índole.
150	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Por favor indicar las ubicaciones de los DME	La ubicación de los DME se encuentran en los planos adjuntos en los Términos de Referencia (Anexo 4), cada DME cuenta con un cuadro de coordenadas.
151	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar si se considera FORMULA POLINOMICA para el reajuste de precios.	
152	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar si se considerara reajuste de precios por la variación por tipo de cambio.	
153	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Por favor indicar la lista de accesos nuevos y por rehabilitar a considerar	Los accesos considerados inicialmente se encuentran en los planos adjuntos en los Términos de Referencia (Anexo 4) y cuyo metrado corresponde a lo indicado en los metrados referenciales. Actualmente nos encontramos gestionando una optimización de los mismos, con acuerdo de los parcelatarios o usuarios que también los utilizan. Esta nueva información será alcanzada para la segunda ronda del proceso de licitación.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

N°	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA	RESPUESTA
	TEMA		
154	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Por favor indicar la lista de permisos y licencias a considerar en la propuesta	OHLA está tramitando las autorizaciones y permisos necesarios. No se generará costo alguno para el subcontratista.
155	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	¿Existe una lista de Equipo mínimo?	Corresponde a la Tabla 15, ubicada en el ítem 5.1.2 del Término de Referencia.
156	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	La construcción y mantenimiento de accesos a las canteras serán parte del alcance del contratista.	Es correcto, la construcción de accesos y el mantenimiento de estos es responsabilidad del SubContratista de Movimiento de Tierras.
157	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita aclarar si se pueden presentar equipos con una antigüedad mayor al solicitado en los requisitos y que estén en óptimas condiciones de funcionamiento y operatividad.	Tomando como referencia el libro: "El Equipo y Sus Costos de Operación" del autor Ing. Jesús Ramos S. y publicado por la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), se tiene en la Tabla N°1 una relación de equipos de construcción y su vida económica útil.  Según lo referido, en el Término de Referencia se está aceptando que el equipo no sobrepasa su vida útil teórica. Sin embargo, atendiendo a la consulta se podría aceptar de manera excepcional maquinaria con una antigüedad de hasta 16,000 horas u 8 años.
158	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar que el régimen de trabajo será solo turno día.	El régimen de trabajo dependerá del postor. Sin embargo, se recomienda un régimen de trabajo de solo un turno día. Los trabajos a doble turno se darán en casos excepcionales debidamente justificados, con la aprobación de OHLA y ARCC.
159	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Solicitamos indicar el tipo de control de compactación del terraplén de material propio	La información requerida se encuentra en las Especificaciones Técnicas Preliminares entregados por el Diseñador y adjuntos con la respuesta de consultas. A resaltar que como se indicó en anteriores respuestas, el cuerpo del terraplén estará conformado por una combinación de material propio y material de préstamo.
160	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar si vamos a considerar el perfilado del talud exterior del terraplén.	Si bien el perfilado del talud exterior (cara seca) no tiene una función de relevancia como el del talud interior (cara húmeda), es necesario cumplir con las dimensiones de la sección tipo de diseño aprobada. El perfilado de la cara seca será un perfilado grueso que permita la uniformización de esa cara del cuerpo del dique.
161	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de confirmar si se requiere tener ambulancia en obra, de ser así, indicar el tipo.	Si se requería ambulancia de tipo 2, este servicio estará tercerizado
162	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de confirmar la fecha tentativa de firma del contrato	El contrato deberá ser firmado en un plazo máximo de 9 días según el TDR. El adjudicatario debe presentar todas las pólizas y documentación requerida previo a la firma.
163	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Favor de confirmar la fecha tentativa de inicio de obra	El contratista oferente iniciará los trabajos con la carta de adjudicación y se tiene previsto que sea el 25/09/2021.
164	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Existen perfiles específicos para las posiciones claves y hasta cuantos años de experiencia se exigen para cada uno de ellos?	En el ítem 5.5.2.2. de las Instrucciones a Postores se ha indicado el perfil de cada posición clave; se ha indicado la formación académica, los años de experiencia en general y los años de experiencia específica.
165	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Existirá un adelanto para la compra de materiales o solamente el adelanto directo? Hasta que porcentajes se pueden llegar?	Se puede solicitar hasta un 15% de adelanto contra carta fianza
166	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Las cartas fianzas pueden ser emitidas por aseguradoras?	Sí
167	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Existe alguna restricción en cuanto a subcontratar parte de la obra? Hasta qué porcentaje podría ser?	Las ofertas no deben incluir subcontratos preestablecidos.
168	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Si existe alguna discrepancia en la valorización se puede valorizar la parte conciliada y facturar el saldo en la siguiente valorización?	Es conforme, la parte de la valorización que no tiene discrepancia puede ser valorizada, además de los GG y Utilidades que se deriven de esta parte sin discrepancia.
169	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	En caso ocurra algún retraso en la obra por un tema ajeno al contratista se concederá la ampliación de plazo correspondiente con el reconocimiento de los costos directos e indirectos involucrados.	

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

N°	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA		RESPUESTA
		TEMA		
170	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	En caso de controversias se puede acudir a una Junta de Resolución de Disputas?		Cualquier duda, discrepancia o controversia (en adelante, la "Disputa") que surja entre las Partes respecto a la validez, interpretación y/o ejecución del presente Subcontrato, será resuelta en trato directo, para cuyo efecto las Partes se comprometen desde ya a realizar sus mejores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención de solucionar tal Disputa. El periodo de trato directo será de 15 días desde la notificación de la Disputa por una de las Partes a la otra. Toda Disputa derivada o relacionada con este Subcontrato que no pueda resolverse mediante el trato directo, será resuelta mediante arbitraje de derecho, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima vigente a la fecha de suscripción del Subcontrato (el "Reglamento de Arbitraje"), a cuyas normas se someten las Partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Las Partes acuerdan que el arbitraje estará a cargo de un árbitro único que deberá ser elegido por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima conforme al Reglamento de Arbitraje y los Estatutos del referido Centro. El laudo que emita el árbitro será la última instancia y, en consecuencia, será definitivo e inapelable, renunciando las partes de la manera más amplia que permitan las Leyes Aplicables a interponer cualquier recurso impugnatorio contra el laudo del árbitro, quedando a salvo únicamente el recurso de anulación del laudo.
171	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Los costos del COVID serán reembolsables y se mantendrán hasta el final del estado de emergencia.		El subcontratista es responsable de recuperar todos los atrasos del proyecto. Los mayores costos o plazos para ser reconocidos deberán ser notificados acorde a los terminos del contrato y deberán ser debidamente sustentados a satisfacción de OHLA y ARCC.
172	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	En el periodo de lluvias de Enero-Diciembre 2022 será procedente bajar el ritmo de la obra por las condiciones climáticas		
173	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	En caso exista un incremento mayor al 3% del TC de la fecha se podrá solicitar un reajuste a los insumos afectados por este cambio		
174	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Los permisos para el combustible serán gestionados por el cliente contratante.		No, serán responsabilidad del contratista oferente
175	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Solicitamos dar ampliación de plazo para la entrega de las propuesta tecnicas economicas, hasta el 07 de setiembre de 2021		La fecha de acceso al sitio es en setiembre, no es factible ampliar el calendario del proceso: Considerar para la primera ronda: - Absolucion de consultas: 23 de agosto - Entrega de propuestas: 27 de agosto, hasta las 11:59 pm Se actualizará calendario para la segunda ronda.
176	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Solicitamos indicar si el Cliente tambien participa para el proceso de licitacion para la construccion.		Se confirma que OHLA participará como oferente del presente proceso. En coordinacion ARCC-OHLA se acordará para que el oferente OHLA entregue su oferta en tiempo anticipado al resto de postores, con la verificación y validación de la ARCC.
177	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Residente de obra. Para sustentar la experiencia solicitamos confirmar que también será aceptado los siguientes puestos similares: •Residente de Conservación •Gerente de Proyecto •Residente de/en Obra •Ingeniero Residente de Obra. •Responsable y jefe de la unidad de supervisión •Gerente Vial •Jefe de Tramo •Jefe de sector •Jefe de supervisión •Ingeniero y/o especialista de suelos y pavimentos •Gerente vial de obra •Gerente de obra •Jefe de conservación vial •Ingeniero supervisor residente •Gerente de construcción •Jefe de Campo ~~Ingeniero y/o responsable y jefe vial o especialista de estructuras y/o obras de arte y/o puentes.~~		Se considerará como puestos similares, adicionalmente a lo establecido en el ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores, los siguientes cargos: • Residente de Conservación • Gerente de Proyecto • Residente de/en Obra • Ingeniero Residente de Obra. • Gerente Vial • Gerente de operaciones, • ingeniero residente de tramo • Jefe de Tramo • Jefe de Sector • Gerente Vial de Obra • Gerente de Obra • Jefe de Conservación Vial • Gerente de Construcción - Jefe de Campo
178	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Residente de obra. Para sustentar la experiencia solicitamos confirmar que también será aceptado los siguientes puestos similares: - Jefe, Responsable, Especialista, ingeniero, supervisor o la combinación de estos en/de: Estructuras y/o obras de arte y/o obras de arte y drenaje y/o puente. Tambien el termino Residente		Ceñirse a lo indicado en el ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

N°	CONSULTA		RESPUESTA
	DOC. LICITACIÓN	TEMA	
179	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Jefe de Producción. Para sustentar la experiencia solicitamos confirmar que también será aceptado los siguientes puestos similares : •Residente de Obra •Ingeniero Residente •Jefe de Tramo •Jefe de Frente •Jefe de sector •Jefe de campo •Jefe de supervisión •Jefe y/o Especialista y/o Ingeniero de/en Producción •Ingeniero y/o responsable de Producción •Ingeniero y/o Especialista de Producción •Jefe de Producción •Ingeniero Especialista de Producción •Ingeniero Asistente de Producción. •Ingeniero y/o Especialista de/en Suelos y Pavimentos •Ingeniero y/o responsable y/ jefe de estructuras y/u obras de arte y/o puentes • Residente de obras de arte y/o puentes	Se considerará como puestos similares, adicionalmente a lo establecido en el ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores, los siguientes cargos: •Residente de Obra •Residente de Conservación •Gerente vial •Ingeniero Residente •Jefe de Tramo •Jefe de Frente •Jefe de Sector •Jefe de Campo •Responsable de Producción •Gerente de producción •Gerente de Construcción
180	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Jefe de oficina técnica. Para sustentar la experiencia solicitamos confirmar que también será aceptado los siguientes puestos similares : - Jefe, Responsable, coordinador, Especialista, ingeniero, supervisor o la combinación de estos en/de: Metrados y/o Costos y/o Presupuestos y/o Valorizaciones y/o Oficina técnica y/o Liquidación y/o Oficina de Ingeniería y/o oficina técnica y/o planeamiento y/o costos.	Se considerará como puestos similares, adicionalmente a lo establecido en el ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores, los siguientes cargos: Jefe, Responsable, coordinador, Especialista o la combinación de estos en/de: Metrados y/o Costos y/o Presupuestos y/o Valorizaciones y/o Oficina técnica y/o Oficina de Ingeniería y/o de Ingeniería y/o oficina técnica y/o planeamiento.
181	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Responsable SSOMA. Para sustentar la experiencia solicitamos confirmar que también será aceptado los siguientes puestos similares : Jefe, Responsable, Especialista, ingeniero,coordinador, supervisor o la combinación de estos en/de: -Seguridad y/o salud ocupacional o -Seguridad y Salud ocupacional y medio ambiente o -Seguridad en obra y medio ambiente o -Seguridad y medio ambiente -Seguridad Ocupacional y medio ambiente o -Seguridad -Impacto ambiental -Seguridad e Impacto Ambiental -SSOMA- -SIS	Se considerará como puestos similares, adicionalmente a lo establecido en el ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores, los siguientes cargos: Jefe, Responsable, Especialista, ingeniero y/o coordinador o la combinación de estos en/de: -Seguridad y Salud Ocupacional -Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) -Seguridad en Obra y Medio Ambiente -Seguridad y Medio Ambiente -Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente -Seguridad -Seguridad e Impacto Ambiental Así como otras combinaciones entre seguridad y/o salud ocupacional, y/o salud en el trabajo y/o medio ambiente y/o impacto ambiental.
182	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Responsable SSOMA. Para sustentar su formación profesional solicitamos confirmar que también será aceptado las siguientes profesiones: Ingeniero Electronico o ingeniero forestal o ingeniero agronomo o biologo o ingeniero ambiental	Cerñirse a lo indicado en el ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores, donde se ha indicado más de una formación profesional.
183	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Responsable SSOMA. Para sustentar su formación profesional solicitamos se acepte cualquier profesioen de la rama de ingenieri.	Cerñirse a lo indicado en el ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores, donde se ha indicado más de una formación profesional.
184	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Responsable de Calidad. Para sustentar la experiencia solicitamos confirmar que también será aceptado los siguientes puestos similares : Jefe, Responsable, Especialista, ingeniero, supervisor o la combinación de estos en/de: -Calidad. siguientes puestos similares •Residente de Obra •Ingeniero Residente •Jefe de Tramo •Jefe de Frente •Jefe y/o Especialista y/o Ingeniero de/en Producción •Ingeniero de Producción •Ingeniero y/o Especialista de Producción •Jefe de Producción •Ingeniero Especialista de Producción •Ingeniero Asistente de Producción. •Ingeniero y/o Especialista y/o coordinador de/en Suelos y Pavimentos •Jefe y/o Responsable y/o coordinador y/o Ingeniero de Calidad. •Ingeniero y/o responsable y/ jefe de estructuras y/u obras de arte y/o puentes •Jefe de laboratorio	Se considerará como puestos similares, adicionalmente a lo establecido en el ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores, los siguientes puestos: Jefe, Responsable, coordinador, especialista, en/de: • control de calidad, • Gestión y control de calidad Además cualquier otra denominación relacionada o involucrada con el área de calidad
185	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave Sirvase confirmar que será considerada como experiencia del personal clave a la experiencia adquirida en ejecución y/o supervisión de obras generales y específicas .segun corresponda	La Experiencia General corresponde a cualquier puesto que el profesional ha desarrollado como parte de su experiencia profesional en la actividad de la ingeniería. Respecto a la experiencia específica seguir los lineamientos del ítem 5.5.2.2 de las instrucciones a Postores.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

Nº	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA TEMA	RESPUESTA
186	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 24)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. Sirvase confirmar que para acreditar la definición de obras similar del personal clave, será considerado como equivalente a obras hidráulicas u obras lineales a; Los términos obras de infraestructura vial como ejecución de carreteras, corredores viales o ejecución de puentes o Conservación vial por niveles de servicio o reciclado de pavimentos en carreteras y/o obras de saneamiento y/o terminales portuarios , siempre que se incluyan 3 de los siguientes trabajos: 1.- Movimiento de tierra 2.- Mejoramiento o rehabilitación de vías no urbanas 3.- Enrocados 4.- Colocación de geotextiles 5.- Conformación de plataformas y accesos	Confirmado, se consideraran como obras similares cuando incluyan 2 de los siguientes trabajos : 1.- Movimiento de tierra 2.- Mejoramiento o rehabilitación de vías no urbanas 3.- Enrocados 4.- Colocación de geotextiles 5.- Conformación de plataformas y accesos
187	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 24)	Sírvase confirmar que para acreditar la definición de obras similar del personal clave, la experiencia adquirida tanto la experiencia de ejecución o supervisión de obras hidráulicas u obras lineales.	Cerlirse a lo indicado en el ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores
188	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 24)	Sírvase confirmar que para acreditar la definición de obras similar del personal clave, será considerado como termino equivalente a Movimiento de tierras los siguiente términos: Todo tipo excavaciones y/o corte y/o explanaciones en / de: roca suelta o roca fija o material común. Además los términos, •Excavaciones. •Excavación (total) •Movimiento de tierras y rocas en desmontes (excavación y corte) •Movimiento de tierras •Excavación no clasificada para explanaciones en roca suelta, roca fija y material común •Movimiento de tierras: Desbroce y limpieza en zonas no boscosas •Excavación de Roca fracturada •Roca fija •Excavación en suelo •Excavación no clasificada para explanaciones	La actividad "Movimiento de tierras" efectivamente hace referencia a los términos mencionados. Así mismo, se precisa: Para el caso del postor que resulte adjudicado, no será necesario acreditar las actividades, estas serán indicadas en los CV u hojas de vida de cada profesional y serán tomadas como declaraciones juradas. Sin embargo queda a potestad de OHLA de requerir la acreditación con documento oficial que considere pertinente durante la ejecución del proyecto.
189	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 24)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave Sirvase confirmar que para acreditar la definición de obras similar del personal clave, será considerado como trabajo equivalente de Mejoramiento o rehabilitación de vías no urbanas a los siguiente términos: construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o conservación vial por niveles de servicio o Reciclado de pavimentos y/o reciclado y/o recapeo y/o servicio de conservación vial y/o mantenimiento en vías no urbanas	Confirmado
190	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 24)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave Sirvase confirmar que para acreditar la definición de obras similar del personal clave, será considerado como trabajo equivalente de Mejoramiento o rehabilitación de vías no urbanas a los siguiente términos: Terraplenes y/o conformación de terraplenes y/o colocación de carpeta asfáltica y/o imprimación y/o riego de liga y/o tratamiento superficial bicapa en vías no urbanas	Cerlirse a lo indicado en el ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores. Así mismo, se precisa: Para el caso del postor que resulte adjudicado, no será necesario acreditar las actividades, estas serán indicadas en los CV u hojas de vida de cada profesional y serán tomadas como declaraciones juradas. Sin embargo queda a potestad de OHLA de requerir la acreditación con documento oficial que considere pertinente durante la ejecución del proyecto.
191	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 24)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave Sirvase confirmar que para acreditar la definición de obras similar del personal clave, será considerado como trabajos equivalente de Enrocados a los siguientes términos: Enrocados en gaviones o colocación de rocas en espigones o suministro e instalación de roca, considerando que la dificultad del proyecto es superior.	Confirmado. Así mismo, se precisa: Para el caso del postor que resulte adjudicado, no será necesario acreditar las actividades, estas serán indicadas en los CV u hojas de vida de cada profesional y serán tomadas como declaraciones juradas. Sin embargo queda a potestad de OHLA de requerir la acreditación con documento oficial que considere pertinente durante la ejecución del proyecto.
192	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 24)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave Sirvase confirmar que para acreditar la definición de obras similar del personal clave, será considerado como trabajos equivalente de Conformación de plataformas y accesos a los siguientes términos: Ejecución y/o mejoramiento de Puentes, Infraestructura portuaria que contenga la construcción de almacenes techados. y/o ampliaciones de almacenes y/o patio para almacenes y/o ampliaciones para patio de almacenes que sumados cumplan con las 2 ha. Considerando que en el presente concurso se tendrá que realizar la habilitación de plataforma para patio de máquinas y oficinas.	Para la experiencia específica del personal clave no se está solicitando que la actividad de conformación de plataformas y accesos cumpla con 2ha. Revisar las notas finales indicadas en el ítem 5.5.2.2 de las instrucciones a Postores.
193	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 24)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. Las instrucciones a los postores indican que el postor que resulte adjudicado con la buena pro deberá acreditar su experiencia en obras similares del personal clave con certificados de trabajo o constancias emitidas por su empleador, contratos de locación de servicio u órdenes de servicios. En ese sentido solicitamos confirmar que se podrá acreditar la experiencia en obras similares adjuntando el expediente técnico, resumen ejecutivo, presupuesto, términos de referencia o planilla de merados o cualquier otro documento que sea emitido por la entidad o cliente	En el caso que los certificados o constancias de trabajo emitida por los empleadores no indique las actividades de las obras similares, se precisa: Para el caso del postor que resulte adjudicado, no será necesario acreditar las actividades, estas serán indicadas en los CV u hojas de vida de cada profesional y serán tomadas como declaraciones juradas. Sin embargo queda a potestad de OHLA de requerir la acreditación con documento oficial que considere pertinente durante la ejecución del proyecto.
194	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. Considerando que a la fecha de presentación no se tiene la certeza de adjudicar ambos procesos solicitamos confirmar que: se podrá presentar el mismo personal clave tanto para la obra ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 CUENCA CAÑETE como la obra ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 CUENCA HUAURA.	Sí, se puede presentar el mismo personal clave
195	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Residente de obra. Sirvase confirmar que para demostrar la experiencia general mayor a 12 años podremos adjuntar el diploma del colegio de ingenieros en dicho diploma podemos calcular el tiempo que el ingeniero lleva ejerciendo su profesión desarrollando experiencias en general.	No se ha puesto restricción acerca de la contabilización de la experiencia del profesional; para el cumplimiento de los años de experiencia en general deberá acreditarse con certificados de trabajo o constancias emitidas por su empleador, contratos de locación de servicio u órdenes de servicios.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

N°	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA	RESPUESTA
		TEMA	
196	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Jefe de Producción. Sirvase que para demostrar la experiencia general mayor a 10 años podremos adjuntar el diploma del colegio de ingenieros, en dicho diploma podemos calcular el tiempo que el ingeniero lleva ejerciendo su profesión desarrollando experiencias en general.	No se ha puesto restricción acerca de la contabilización de la experiencia del profesional; para el cumplimiento de los años de experiencia en general deberá acreditarse con certificados de trabajo o constancias emitidas por su empleador, contratos de locación de servicio u órdenes de servicios.
197	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Jefe de Oficina Técnica. Sirvase que para demostrar la experiencia general mayor a 7 años podremos adjuntar el diploma del colegio de ingenieros, en dicho diploma podemos calcular el tiempo que el ingeniero lleva ejerciendo su profesión desarrollando experiencias en general.	No se ha puesto restricción acerca de la contabilización de la experiencia del profesional; para el cumplimiento de los años de experiencia en general deberá acreditarse con certificados de trabajo o constancias emitidas por su empleador, contratos de locación de servicio u órdenes de servicios.
198	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Responsable SSOMA Sirvase que para demostrar la experiencia general mayor a 7 años podremos adjuntar el diploma del colegio de ingenieros, en dicho diploma podemos calcular el tiempo que el ingeniero lleva ejerciendo su profesión desarrollando experiencias en general.	No se ha puesto restricción acerca de la contabilización de la experiencia del profesional; para el cumplimiento de los años de experiencia en general deberá acreditarse con certificados de trabajo o constancias emitidas por su empleador, contratos de locación de servicio u órdenes de servicios.
199	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave / Responsable de calidad Sirvase que para demostrar la experiencia general mayor a 7 años podremos adjuntar el diploma del colegio de ingenieros, en dicho diploma podemos calcular el tiempo que el ingeniero lleva ejerciendo su profesión desarrollando experiencias en general.	No se ha puesto restricción acerca de la contabilización de la experiencia del profesional; para el cumplimiento de los años de experiencia en general deberá acreditarse con certificados de trabajo o constancias emitidas por su empleador, contratos de locación de servicio u órdenes de servicios.
200	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Respecto al numeral 5.5.2.2. B2 Organigrama y Personal Clave. Respecto a la definición de obra similar, experiencia específica al personal clave nos piden: Definición de obras similares: ejecución de obras hidráulicas u obras lineales que incluyan 3 de los siguientes trabajos: 1.- Movimiento de tierra 2.- Mejoramiento o rehabilitación de vías no urbanas 3.- Enrocados 4.- Colocación de geotextiles 5.- Conformación de plataformas y accesos Considerando que la ejecución de obras hidráulicas u obras viales en general ya incluyen estas actividades y teniendo en cuenta que no todos los certificados de trabajo emitidos por el empleador detallan todas las características del proyecto, solicitamos suprimir de la definición de obras similares estos trabajos (Movimiento de tierra, Mejoramiento o rehabilitación de vías no urbanas, Enrocados, Colocación de geotextiles, Conformación de plataformas y accesos). Esto con la finalidad de generar una mayor pluralidad de postores.	Cerlirse a lo indicado en el ítem 5.5.2.2 de las Instrucciones a Postores. Así mismo, se precisa: Para el caso del postor que resulte adjudicado, no será necesario acreditar las actividades, éstas serán indicadas en los CV u hojas de vida de cada profesional y serán tomadas como declaraciones juradas.
201	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 23)	Sírvase confirmar que en la etapa de presentación de oferta solo se presentará el resumen o CV u Hoja de Vida de los profesionales, los certificados o constancias se acreditarán a la firma de contrato con la empresa que sea adjudicado.	Se Confirma. Sin embargo queda a potestad de OHSA de requerir la acreditación con documento oficial que considere pertinente durante la ejecución del proyecto.
202	TERMINOS DE REFERENCIA (PAGINA 14)	Respecto al numeral al 3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y FECHAS CLAVE Sirvase aclarar cuál es el plazo máximo para ejecutar la obra ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 CUENCA CAÑETE	El plazo máximo es hasta el 30 de abril de 2022.
203	TERMINOS DE REFERENCIA (PAGINA 21)	5.1.2 Movilización y Desmovilización de maquinaria pesada Sirvase adjuntar las especificaciones técnicas del equipo o maquinaria TELEHANDER	Dada las dimensiones y pendiente de los taludes de los diques, consideramos no se requerirá el uso de un Telehandler para la colocación del geotextil, sin embargo dejamos a la evaluación del postor si requerirá algún equipo u otro de colocación de geotextil que tenga que considerar en su cálculo de movilización y desmovilización.
204	TERMINOS DE REFERENCIA	Sírvase confirmar que, con motivo de la entrega del terreno, la entidad entregará al Contratista el mismo incluyendo el derecho de vía correspondiente, libre de afectaciones a terceros.	Es correcto, OHSA es responsable de las gestiones de Liberación de Áreas para que el subcontratista ingrese directamente a ejecutar la obra, sin restricciones de ningún tipo.
205	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES	Sírvase confirmar que todo tratamiento con terceros sean privados o instituciones públicas estarán a cargo de la Entidad Contratante.	El tratamiento con terceros será responsabilidad de OHSA, a través de nuestras áreas de acompañamiento social, seguridad patrimonial y comunicaciones.
206	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES	Sírvase confirmar que la todos los documentos a presentar en la Oferta serán en copia simple, tanto para documentos emitidos en el país, como documentos provenientes del extranjero. Siendo que las copias de los documentos legalizados por el consulado respectivo o apostillado (de corresponder) se presentarán para la firma de contrato.	Los documentos a presentar serán en copia simple, remitidos las direcciones indicadas.
207	TERMINOS DE REFERENCIA	Sírvase confirmar que todo pago y/o resarcimiento económico a los propietarios de los predios y/o cultivos que sean afectados, son responsabilidad de la entidad contratante y que éstos costos no se deben incluir dentro del presupuesto de Obra.	Todo pago y/o resarcimiento que deba hacerse a los propietarios lo realiza la ARCC, OHSA sólo gestiona todo lo relacionado a los predios. La responsabilidad del postor beneficiado con la buena pro se centra en alertar de manera oportuna si es que hay algún tipo de conflicto predial que interfiera en sus trabajos a fin de evitar demoras y/o sobre costos en el proyecto.
208	TERMINOS DE REFERENCIA	Sírvase indicar si los conceptos por "Emergencia Sanitaria COVID 19" debe ser considerada dentro de los gastos generales.	En la planilla del presupuesto se ha adicionado una partida en unidad global por la "Emergencia Sanitaria COVID 19", la cual deberá ser por el periodo que dure el proyecto, ésta partida deberá de contemplar la implementación, prevención, seguimiento, vigilancia y atenciones médicas de ser necesario. Referirse al Anexo correspondiente del plan COVID-19. Se solicita que el oferente adjunte la planilla de costo desglosado de esta partida.
209	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES	Sírvase confirmar que, en caso de consorcio existe un porcentaje mínimo para cada uno de los socios.	No existe porcentaje y es a decisión de cada Postor.
210	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES	Favor de confirmar que se podrá ofertar equipo de características técnicas superiores a las indicadas en la Relación de Equipo Mínimo. Asimismo, para las maquinarias propias que tienen tarjeta de propiedad, bastará con la presentación de tarjeta para que sea acreditado sin algún otro documento. Caso contrario detallar que documentos se debe presentar.	Se podrá ofertar con equipos con capacidad igual o superior a la requerida en el TDR. La acreditación de la propiedad se realizará con: tarjeta de propiedad, factura, contrato leasing vinculado con el postor.
211	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 22)	Respecto al numeral 5.5.2.1. B1 Experiencias del postor nos piden: Experiencia en trabajos de Rellenos. Para sustentar dicha experiencia sírvase confirmar que también será aceptado el término ejecución de terraplenes y/o ejecución de sub base granular y base granular y/o rellenos para estructuras, Solicitamos aceptar nuestra solicitud con el fin de fomentar la mayor pluralidad de postores.	Se podrá sustentar la experiencia en trabajos de relleno con la ejecución con base granular y/o rellenos estructurales.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

N°	CONSULTA		RESPUESTA
	DOC. LICITACIÓN	TEMA	
212	NSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 22)	Respecto al numeral 5.5.2.1. B1 Experiencias del postor nos pide: Experiencia en trabajos de colocación de material enrocado en diques Para sustentar dicha experiencia sírvase confirmar que también será aceptado el termino colocación de rocas en espigones y/o suministro e instalación de roca y/o enrocados para gaviones. Solicitamos aceptar nuestra solicitud con el fin de fomentar la mayor pluralidad de postores.	Para la experiencia de trabajos en colocación de material enrocado en diques se podrá sustentar con trabajos de colocación de rocas en espigones, precisando que no se considerará gaviones.
213	NSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 22)	Respecto al numeral 5.5.2.1. B1 Experiencias del postor. Sírvase confirmar que se podrá acreditar las experiencias con contrato + cualquier otro documento adicional que indique que esta se encuentra culminada. Siempre y cuando mencione la fecha de término y esta sea emitido por el cliente o entidad.	Se acepta contrato más otro documento donde se indique que la obra se encuentre culminada, y deberá ser emitido por el cliente; además deberá acreditar las características técnicas solicitadas, con este documento u otro documento contractual emitido por el Cliente.
214	NSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 22)	Respecto al numeral 5.5.2.1. B1 Experiencias del postor. Solicitamos que con la finalidad de dar una trato justo e igualitario a los postores, se modifique la calificación para evaluar y dar puntaje a las cantidades solicitadas en las experiencias del postor, se podrá aplicar una interpolación lineal para los cantidades intermedias. Es decir se realice una calificación ponderada en función a las cantidades acreditadas, por ejemplo: - Si se acredita 01 contrato para la experiencia en trabajos de colocación de enrocados en diques la ponderación será de la siguiente manera: x > a 160 m3 (obendrá 5 puntos) 160 > x > 100 m3 (obendrá 4 puntos) 100 > x > 50 m3 (obendrá 3 puntos)	Los criterios de calificación y puntuación se mantienen a fin de garantizar la capacidad y experiencia del contratista ejecutor.
215	NSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 22)	Respecto al numeral 5.5.2.1. B1 Experiencias del postor. Solicitamos reducir las cantidades solicitadas para cumplir con los requisitos trabajos de colocación de geotextiles y trabajos de colocación de enrocados en diques. Solicitamos aceptar nuestra solicitud con el fin de fomentar la mayor pluralidad de postores.	La experiencia del postor requerido está en base al volumen de trabajo que se viene licitando, en consecuencia se requiere como mínimo la cantidad establecida en el TDR.
216	TERMINOS DE REFERENCIA	Sírvase indicar la fecha del presupuesto base y hacer llegar fórmula polinómica con el que reajustarán las valorizaciones.	
217	TERMINOS DE REFERENCIA	En los alcances de la partida 5.1: Geotextil, indica que el Subcontratista suministrará los materiales. Favor confirmar ó indicar si estará a cargo de OHLA.	Es el subcontratista de Movimiento de Tierras que será el responsable del suministro de los materiales necesarios para la instalación del geotextil.
218	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 26)	Respecto al numeral 5.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR, Tabla 4 RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS, indica que los postores deben presentar los mismos documentos tanto en la Ronda 1 como en la Ronda 2, en ese sentido solicitamos aclarar cuál es el fin de solicitar dichos documentos en dos etapas distintas en mismo proceso de licitación.	La documentación de la ronda 1 servirá para poder seleccionar la lista corta de psotores. En la segunda ronda requerimos la documentación para asegurarnos que el personl propuesta se mantenga.
219	TERMINOS DE REFERENCIA	Sírvase aclarar cuáles serán las medidas de mitigación de ambiental de igual manera sírvase indicar a que partidas se deberian cargar estos trabajos	Incluir una partida adicional (a mano alzada) que incluya los trabajos a realizar para la aplicación de medidas de mitigación ambiental: - Riego de accesos. - Humedecimiento de DMEs y diques - Gestión de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) - Medidas de contingencia para manejo de hidrocarburos, lubricantes, combustibles. - Emplear paneles y señalización informativa. - Retirar y disponer adecuadamente suelo impregnado con combustible, lubricantes. - Estabilizar las zonas donde se hayan realizado cortes en laderas. - Perfilar las áreas de terreno que habrían sido ocupadas temporalmente. - Capacitación a los trabajadores en temas de protección anti derrames de combustables y sustancias químicas peligrosas. - Señalizar los frentes de trabajo con cintas delimitadoras, hitos, entre otros, evitando la intervención y afectación de un área mayor a la estrictamente necesaria para ejecución de las obras. - Delimitar las áreas con evidencia arqueológica identificadas. - Disponer el material y conformar el DME con un talud adecuado que permita prevenir deslizamientos, manteniendo la estabilidad del relieve original. - Proteger adecuadamente los DMOs.
220	TERMINOS DE REFERENCIA	Sírvase aclarar cómo se desarrollara los trabajos de remediación ambiental.	Como parte de las actividades de remediación, considerar: - Estabilizar las zonas donde se hayan realizado cortes. - Perfilar las áreas de terreno que habrían sido ocupadas temporalmente. - Cerrar los accesos habilitados. - Devolver la dirección natural del cauce de río (en zonas donde aplique el desvío de cauce). - De retirarse especies arbustivas y arbóreas nativas, se procederá a reponer la misma cantidad por especie en el área de influencia del proyecto, asegurándose su mantenimiento y prendimiento de los ejemplares plantados. En este caso, se priorizará la propagación de especies endémicas y/o amenazadas. - Conformar el DME con un talud adecuado que permita prevenir deslizamientos, manteniendo la estabilidad del relieve original.
221	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 22)	Respecto al numeral 5.5.2.1. B1 Experiencias del postor solicitamos: Confirmar que serán aceptados los contratos que se encuentren en etapa de ejecución con un avance mayor al 50% , estos serán sustentados con contrato más acta de recepción parcial o certificados o constancias, las cuales podrán demostrar los trabajos solicitados como experiencia del postor. Solicitamos aceptar nuestra solicitud con el fin de fomentar la mayor pluralidad de postores.	La experiencia del postor deberá ser sustentado con acta de recepcion final y completa de obra similar.
222	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 22)	Respecto al numeral 5.5.2.1. B1 Experiencias del postor solicitamos: Dada la especialidad y complejidad de los trabajos, Solicitamos se amplié hasta 5 (cinco) contratos que incluyan trabajos de colocación de material de enrocado en diques. Con la finalidad de fomentar la mayor pluralidad de postores.	Dada la magnitud de la obra, se busca asegurar la capacidad del contratista ejecutor, se mantieneun (1) contrato que incluya los trabajos referidos.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

Nº	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA	RESPUESTA
		TEMA	
223	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 22)	Respecto al numeral 5.5.2.1. B1 Experiencias del postor solicitamos: Dada la complejidad de la obra, las pocas obras similares ejecutadas en los últimos años y considerando que los potenciales trabajos fueron a rozón del fenómeno del niño a partir del 2017 hacia adelante; En ese sentido estos trabajos de protección no fueron previstos en los objetos de licitación. Por lo que solicitamos considerar los contratos culminados en los últimos 10 años	Dada la magnitud de la obra, se busca asegurar la capacidad del contratista ejecutor, se mantiene un periodo de tiempo para avalamiento de experiencia en 5 años.
224	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 22)	Respecto al numeral 5.5.2.1. B1 Experiencias del postor: Observamos la calificación de la experiencia. Por lo que consideramos que esta debe ser proporcional y en función a la cantidad de material colocado.	"Excavación: La excavación de la cimentación está en el orden de 320,000 m3 y excavación de uña en 75,000 m3; se requiere experiencia en 400,000 m3 Rellenos: Relleno con material granular 196,000 m3 y otros rellenos 90,000 m3; se requiere experiencia en 250,000 m3"
225	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 22)	Respecto al numeral 5.5.2.1. B5 Relación de equipos a utilizar en obra Solicitamos revisar la cantidad de tractores solicitados como equipo mínimo , puesto que consideramos sobredimensionada la cantidad requerida, dado que no se cuenta con diseño definitivo, por la magnitud de los trabajos.	Se adjunta nueva tabla con listado de equipo mínimo.
226	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 22)	Respecto al numeral 5.5.2.1. B5 Relación de equipos a utilizar en obra: La mayor cantidad de tractores solicitados podría ser reemplazada con excavadoras.	La función operativa de los tractores y excavadoras son diferentes. Consecuentemente no se podrá reemplazar la cantidad de tractores por excavadoras o viceversa
227	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 22)	Respecto al numeral 5.5.2.1. B5 Relación de equipos a utilizar en obra: Considerando que el contratista no realizará la explotación, ni la selección ni el carguío de la roca. Solicitamos se disminuya la cantidad de equipo mínimo.	Se adjunta nueva tabla con listado de equipo mínimo.
228	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 16)	4. INSTRUCCIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN Sírvase confirmar que para un debido control documental de las propuestas, estas tendrán que presentarse con foliación y rubrica del representante legal.	La foliación será opcional.
229	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES (PAGINA 18)	B7 CRONOGRAMA PRELIMINAR DE OBRA. Solicitamos confirmar si OHL estará en la capacidad de entregar los 1,350 m3 de roca al día según lo establecido en los TDR. Con la finalidad de presentar un cronograma con optimización de tiempos en la que los trabajos culminen hasta febrero del 2022. Caso contrario, sírvase confirmar si el contratista recibirá mayores gastos generales por las paralizaciones que puedan ocurrir.	Se tiene establecido para el contratista "Operador de Cantera" que cumpla una producción mínima de 30 mil m3 al mes por cada frente de trabajo. Para Huaura, se tiene planificado trabajar con 2 frentes en paralelo. Es el Operador de Cantera que se tiene que acondicionar y garantizar las necesidades del contratista "Movimiento de Tierras", por lo que se hace necesario que este último presente un cronograma detallado de las necesidades de material en obra.
230	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES	Solicitamos 7 días de ampliación de plazo para la Absolución de consultas.	La fecha de acceso al sitio es en setiembre, no es factible ampliar el calendario del proceso: Considerar para la primera ronda: _ Absolución de consultas: 23 de agosto _ Entrega de propuestas: 27 de agosto, hasta las 11:59 pm Se actualizará calendario para la segunda ronda.
231	TERMINOS DE REFERENCIA	Cual será la fecha de base del presupuesto.	La fecha base del presupuesto será la fecha de presentación de la propuesta económica.
232	TERMINOS DE REFERENCIA	Cual será la fórmula de reajuste del proyecto.	
233	TERMINOS DE REFERENCIA	El presente proceso cuenta con plazos cortos para preparar una propuesta con todos los requisitos. De igual manera, desde la absolución de observaciones hasta la entrega de ofertas solo se cuenta con 03 días calendario. Siendo que de esta absolución dependerá si se necesitan documentos adicionales y/o nuevos para acreditar algunos puntos. Por lo que el plazo para que los postores presenten una oferta competitiva será insuficiente. Al respecto, solicitamos al comité considerar una ampliación en la entrega de ofertas de 10 días calendario.	La fecha de acceso al sitio es en setiembre, no es factible ampliar el calendario del proceso: Considerar para la primera ronda: _ Absolución de consultas: 23 de agosto _ Entrega de propuestas: 27 de agosto, hasta las 11:59 pm Se actualizará calendario para la segunda ronda.
234	TERMINOS DE REFERENCIA	Cada cuanto tiempo se debe considerar las pruebas COVID 19	Considerar según el cuadro adjunto:
235	TERMINOS DE REFERENCIA	El campamento de obra incluirá instalaciones para el alojamiento del personal de obra o solo será para oficinas administrativas.	El campamento de obra incluirá instalaciones solo para oficinas administrativas.
236	TERMINOS DE REFERENCIA	Cual será el horario de trabajo establecido.	El horario de la jornada laboral a considerar dependerá del postor. Se recomienda una jornada de 10 horas, de 7am a 6pm.
237	TERMINOS DE REFERENCIA	Que exámenes médicos se debe de considerar para el ingreso y salida de personal.	Se considerará lo indicado en el Procedimiento de exámenes médicos ocupacionales de OH LA : CO-PE-HAS-DP-001 Rev.02 Exámenes médicos ocupacionales (Adjunto)
238	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES	Sobre el punto A6 de la carpeta 01 ISO 37001, bastará con la presentación del ISO 37001 sin otro documento adicional.	Deberán presentar ISO 370001 donde se pueda visualizar los datos y la vigencia.
239	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES	Sírvase indicar cual será el fondo de garantía al colocar en el anexo A: Carta de oferta	El fondo de garantía será una retención del 5% mensual al devolver al finalizar la obra.
240	TERMINOS DE REFERENCIA	Solicitamos reducir la cantidad de equipo mínimo. Dado que consideramos que este listado está sobredimensionado por la magnitud de los trabajos. A su vez, el contratista no realizará ni la explotación, ni la selección, ni el carguío de la roca y adicionalmente aún no se cuenta con el diseño definitivo.	Se adjunta nueva tabla con listado de equipo mínimo.
241	INSTRUCCIONES A LOS POSTORES	Solicitamos reducir la cantidad de tractores y que estos sean reemplazados por excavadoras, dado que estos equipos son suficientes e idóneos para realizar estos trabajos. A su vez, el contratista no realizará ni la explotación, ni la selección, ni el carguío de la roca y adicionalmente aún no se cuenta con el diseño definitivo.	Revisar respuesta anterior.
242	TERMINOS DE REFERENCIA	Cómo será la negociación con los gremios camaroneros de la zona. Dado que en nuestra experiencia son costos elevados, quien asumirá estos costos.	OH LA verificará/supervisará el cumplimiento de la aplicación del plan de promoción de la buena vecindad y relaciones públicas y se encargará de las conversaciones con los camaroneros. La subcontratista debe cumplir con la normativa del plan de la buena vecindad.
243	TERMINOS DE REFERENCIA	¿Quién estará a cargo de las negociaciones con los camaroneros? Se dará saneada la zona de trabajo.	OH LA verificará/supervisará el cumplimiento de la aplicación del plan de promoción de la buena vecindad y relaciones públicas y se encargará de las conversaciones con los camaroneros. La subcontratista debe cumplir con la normativa del plan de la buena vecindad.
244	TERMINOS DE REFERENCIA	Sírvase confirmar que cualquier conflicto social estará a cargo del contratante.	Cualquier daño ocasionado por el subcontratista será de su entera responsabilidad debiendo tener un carácter legal. OH LA podrá asumir la mediación y el acompañamiento social / Cualquier situación externa se encargará OH LA
245	TERMINOS DE REFERENCIA	Sírvase confirmar que se podrán realizar recepciones parciales de obras.	No se aceptarán recepciones parciales.
246	TERMINOS DE REFERENCIA	Con la finalidad de presentar un cronograma con optimización de tiempos en la que los trabajos culminen hasta febrero del 2022. Solicitamos confirmar si OHL estará en la capacidad de entregar los 1,350 m3 de roca al día según lo establecido en los TDR. Caso contrario, sírvase confirmar que el contratista recibirá mayores gastos generales por las paralizaciones en los que se podrían incurrir.	Se tiene establecido para el contratista "Operador de Cantera" que cumpla una producción mínima de 30 mil m3 al mes por cada frente de trabajo. Para Huaura, se tiene planificado trabajar con 2 frentes en paralelo. Es el Operador de Cantera que se tiene que acondicionar y garantizar las necesidades del contratista "Movimiento de Tierras", por lo que se hace necesario que este último presente un cronograma detallado de las necesidades de material en obra.
247	TERMINOS DE REFERENCIA - ANEXO 1 MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"CLÁUSULA 1.4.9. CONOCE LAS LEYES APLICABLES, SEGÚN LA DEFINICIÓN DE LA CLÁUSULA 26." Esta cláusula debe corregirse y mencionarse la CLÁUSULA 25.	Se trata de un error de tipo. Debe decir Cláusula 25.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

N°	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA	RESPUESTA
		TEMA	
248	TERMINOS DE REFERENCIA - ANEXO 1 MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"CLÁUSULA 4.3 (...) EL LOCADOR DECLARA HABER ANALIZADO Y CONOCER TODOS LOS RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS, EXISTENTE O POSIBLES, RELACIONADOS CON O DERIVADOS DEL COBNTRATO Y SU EJECUCIÓN POR LO QUE RENUNCIA A SOLICITAR MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS POR LA EXISTENCIA DE RIESGOS QUE NO ADVIRTIÓ O ESTIMÓ CORRECTAMENTE " (El resaltado es nuestro) Sobre este punto debemos precisar que hay riesgos que escapan de todo análisis o previsión que pueda realizar el potencial postor, debido a que se puede tratar de circunstancias especiales e incuantificables tales como el alza de precios de materiales a nivel internacional, inestabilidad política a nivel interno, fluctuaciones cambiarias, entre otros. Ahora bien, estos factores mencionados, de ser considerados al momento de elaborar la oferta afectarían los niveles de competitividad en el presente proceso de contratación y, de igual manera, la calidad y diligencia con la que se llevarían a cabo las prestaciones a contratar. En tal sentido, solicitamos eliminar la renuncia a la modificación de precios por parte de el LOCADOR; caso contrario, establecer un mecanismo mediante el cual los posibles aumentos de precios, que resulten significativos para la ejecución de la obra, sean comunicadas a OHL y esta a su vez solicite las modificaciones respectivas ante la ARCC, de modo tal que de ser reconocido el aumento del precio en la relación del contrato principal se le pueda reconocer el mismo derecho al subcontratista ("Principio de acondicionamiento en cascada" de los contratos Back to Back).	
249	TERMINOS DE REFERENCIA - ANEXO 1 MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"CLÁUSULA 5.2. LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE OHL NO IMPLICA CONFORMIDAD SOBRE LOS MISMOS. POR LO TANTO, OHL PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO DESCUBRA QUE ESTOS NO HAN SIDO PRESTADOS DE CONFORMIDAD NO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO". (El resaltado es nuestro) Solicitamos cambiar el termino " en cualquier momento, en caso descubre " por " cuando detecte manifestamente ", debiendo inclusive señalarse un procedimiento con plazos razonables para la presentación y levantamiento de observaciones.	No se acepta la modificación. Respecto al plazo, los remitimos al 5.3 del Contrato.
250	TERMINOS DE REFERENCIA - ANEXO 1 MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"CLÁUSULA 6.4.i. (...) DICHO REPORTE DEBERÁ SER PREPARADO LUEGO DE UNA ESTRUCTURA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS". Sirvase precisar: - ¿En que momento se llevará a cabo la verificación señalada y, cual será el procedimiento a seguir?	En la reunión de KOM se explicará el detalle el personal y el procedimiento para la verificación de los servicios.
251	TERMINOS DE REFERENCIA - ANEXO 1 MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"CLÁUSULA 6.5. EN CASO OHL REALIZARÁ OBSERVACIONES A LA VALORIZACIÓN DEL LOCADOR, (...)" Solicitamos eliminar el texto señalado debido a que el Reporte (Valorización) será preparado mediante una verificación donde intervendrá OHL, por lo cual, no debería existir ninguna clase de observación.	No se acepta la eliminación.
252	TERMINOS DE REFERENCIA - ANEXO 1 MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"CLÁUSULA 8.13. ASIMISMO, EL LOCADOR DEBERÁ LLEVAR A CABO VERIFICACIONES E INSPECCIONES RUTINARIAS QUE ASEGUREN QUE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA EMPLEADA POR EL LOCADOR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE ENCUENTREN EN BUEN Y SEGURO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO (FRENOS, LUCES, PRECIÓN DE AIRE EN LAS RUEDAS, DIRECCIÓN, ENTRE OTROS)". Al respecto, solicitamos que se sirvan confirmar: - ¿Con que periodicidad o en que oportunidad se deberán realizar las referidas verificaciones?	En la reunión de KOM se explicará el detalle el personal y el procedimiento para la verificación de los servicios.
253	TERMINOS DE REFERENCIA - ANEXO 1 MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"CLÁUSULA 8.14. EN CASO OHL LO REQUIERA, EL LOCADOR DEBERÁ MANTENER EN FORMA PERMANENTE EN EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A UN SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (...)". Sirvase precisar: - ¿Cuáles serán los requisitos de formación y/o profesional que deberá cumplir el Supervisor solicitado?	Item 5.2.1.3. de Organización mínima de supervisión salud y seguridad de Lineamientos SSOMA
254	TERMINOS DE REFERENCIA - ANEXO 1 MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"CLÁUSULA 10.9. EN EL SUPUESTO QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, OHL DETERMINE QUE EL LOCADOR SE ENCUENTRA CONTRAVINIENDO O HA CONTRAVENIDO NORMAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN LAS LEYES APLICABLES O CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD DE OHL, OHL TENDRÁ EL DERECHO DE SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HASTA QUE DICHAS CONTRAVENCIONES SEAN SUBSANADAS POR EL MISMO LOCADOR". Al respecto, teniendo en consideración que parte de una de las obligaciones que asume EL LOCADOR es mantener indemne toda contingencia a OHL (Cláusula 20.1), solicitamos se establezca un procedimiento previo de comunicación y levantamiento de observaciones para que EL LOCADOR subsane y soluciones las contravenciones y, solo en caso de que no logre una solución a satisfacción de OHL, se proceda con la suspensión de la ejecución. Lo solicitado se sustenta a efectos de evitar mayores demoras en la finalización del proyecto que puedan generar mayores costos tanto a EL LOCADOR como a OHL en el contrato principal.	No se acepta la modificación. Esta subcláusula parte de la premisa que se están incumpliendo no solamente obligaciones contractuales, sino también legales, por lo que la detección de dicho supuesto no puede quedar supeditado a un procedimiento o plazo previo.
255	TERMINOS DE REFERENCIA - ANEXO 1 MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"CLÁUSULA 11.8. OHL ESTARÁ AUTORIZADA A PROCEDER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 6.8 EN EL SUPUESTO QUE EL LOCADOR INCUMPLA ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES (...)" Al respecto, debemos señalar que la cláusula referenciada establece la "forma de pago", por lo cual, solicitamos se precisa de que forma se procederá en el presente supuesto.	Se trata de un error de tipo. Debe remitir al 6.9 del Contrato.

RESPUESTAS EMITIDAS EL 21.08.21

N°	CONSULTA		RESPUESTA
	DOC. LICITACIÓN	TEMA	
256	TERMINOS DE REFERENCIA - ANEXO 1 MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"CLÁUSULA 17.1. OHL TENDRÁ DERECHO A RESOLVER UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE EXPRESIÓN DE CAUSA, BASTANDO PARA ELLO EL ENVÍO DE UNA COMUNICACIÓN AL LOCADOR INDICANDO LA FECHA DESDE LA CUAL CONSIDERARÁ RESUELTO DE PLENO DERECHO EL CONTRATO. EN ESTE CASO, EL LOCADOR SOLO TENDRÁ DERECHO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, DEBIENDO PAGAR OHL LOS MONTO ADEUDADOS POR LOS SERVICIOS EJECUTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO. EL LOCADORNO TENDRÁ DERECHO A UNA INDEMNIZACIÓN POR DAOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL EJERCICIO DEL DERECHO CONFERIDO A OHL MEDIANTE ESTA CLÁUSULA". Lo señalado anteriormente se configura como una "cláusula resolutoria expresa", la misma que de la redacción presentada no está cumpliendo con los elementos mínimos que la ley y doctrina establecen para el efecto, siendo el elemento principal que deseamos señalar es la "referencia expresa a las causales que van a originar la resolución de pleno derecho, es decir, detallar —con toda precisión— el incumplimiento de qué prestación va a originar la resolución", en ese sentido, una causal tan laxa, general y sujeta a la sola voluntad de una las partes nos pondría ante una resolución inválida. En tal sentido, solicitamos eliminar la presente cláusula, caso contrario, establecer una causal expresa la resolución.	Se mantiene la cláusula en base al principio de libertad contractual.
257	TERMINOS DE REFERENCIA - ANEXO 1 MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"CLÁUSULA 26.4. (...) EN CASO EL LOCADOR CUENTE CON UN CÓDIGO ÉTICO PORPIO, PODRÁ SOLICITAR A OHL LA UTILIZACIÓN DE AMBOS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA POR PARTE DE OHL" Sobre el particular, solicitamos precisar cual será el procedimiento de comunicación del CÓDIGO ÉTICO propio así como las formalidades a seguir.	Se mantiene la cláusula en base al principio de libertad contractual.

PRESENTACIÓN DE CONSULTAS			
Revisión 02			
LICITACIÓN:			
N°	DOC. LICITACIÓN	CONSULTA	RESPUESTA
32	Instrucción a los Postores-Cañete	Se considerará reajuste de precios? De no considerarse, el costo de mano de obra debe incluirse el reajuste que se dará para el periodo 2021-2022?	La mano de obra debe incluir el reajuste del periodo 2021-2022 No habrá reajuste de precios
33	Instrucción a los Postores-Cañete	De la pregunta anterior, dada la coyuntura actual, se solicita confirmar que si se contemplara reajuste de precios, ya que el combustible incide mucho en esta licitación	No se acepta aplicación de fórmula polinómica
48	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Confirmar que la propuesta se presentará en soles.	Por instrucción de la ARCC se confirma que los postores pueden cotizar en soles o dólares. El pago de la rehabilitación será únicamente en soles. El tipo de cambio aplicará SERA EL QUE LE APLIQUE ARCC A OHLA EN SU VALORIZACION CORRESPONDIENTE AL MES.
63	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Se solicita aclarar que para la evaluación de la primera ronda, los precios unitarios ofertados no serán fijos para la evaluación final en la segunda ronda, debido a variaciones que se presenten en el diseño con la ingeniería de detalle final que entregue el Cliente.	Los precios unitarios entre la primera y segunda ronda, no deberán tener variación. Precisamos que hemos entregado especificaciones técnicas y secciones tipo proporcionados por el consultor de ingeniería, si se da alguna variación técnica serán ajustes menores. En todo caso, en la segunda ronda, si el oferente tuviese alguna variación de algún precio unitario, este deberá ser debidamente justificada por alguna variación de planos o especificaciones que pudiesen entregarse como complementarios en esta última ronda.
101	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	DE LA PARTICIPACION DE OHL: En la visita a obra se determinó que la empresa OHL estaría participando como ejecutor del servicio, sírvanse aclarar que dicha empresa NO PARTICIPARA COMO EJECUTOR, pues de hacerlo se presentarían los siguientes inconvenientes: OHL se convierte en juez y parte a la vez toda vez que sería el Consultor, ejecutor y supervisor de los trabajos, lo cual desde el punto de vista ético y legal es improcedente. OHL mantiene ventaja cualitativa sobre los demás postores, con lo cual no estaríamos ante un proceso imparcial Con la participación de OHL carece de objeto este proceso pues el ganador ya estaría determinado	Considerar la respuesta a la pregunta n° 83
122	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Dada la actual coyuntura política, se prevé fuertes variaciones en la economía del País. Consultamos:Cuál es la forma de reajuste de precios o si el contratista puede proponer una fórmula de reajuste. La fórmula polinómica tiene por finalidad la actualización de precios a la fecha de ejecución de los trabajos, la no consideración de la FP genera un desequilibrio financiero en perjuicio del contratista o subcontratista, el reajuste es necesario así se trate de una obra a Precios unitarios o a suma alzada pues su finalidad es la de actualizar el monto del contrato a la fecha de su ejecución y pago, evitando con ello un desbalance financiero.	Considerar la respuesta a la pregunta n° 33
124	TRDIII.1 VALORIZACIONES	Confirmar si la propuesta se puede presentar en dólares americanos, de ser en soles, si se puede incluir la fórmula polinómica.	Por instrucción de la ARCC se confirma que los postores pueden cotizar en soles o dólares; fíjase respuesta a la pregunta n° 48 No se acepta aplicación de fórmula polinómica
151	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar si se considera FÓRMULA POLINOMICA para el reajuste de precios.	Considerar la respuesta a la pregunta n° 33
152	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Indicar si se considera reajuste de precios por la variación por tipo de cambio.	Considerar la respuesta a la pregunta n° 33
169	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	En caso ocurra algún retraso en la obra por un tema ajeno al contratista se concederá la ampliación de plazo correspondiente con el reconocimiento de los costos directos e indirectos involucrados.	Por instrucción de la ARCC: En cuanto a la posibilidad de considerar costos por stand by de equipos en la época de lluvias, no se aceptará el pago de stand by de recursos del subcontratista. El oferente deberá considerar un costo de movilización y desmovilización de los recursos que no podrán operar en el periodo de lluvias, y que deberán ser movilizadas nuevamente para la culminación del volumen de trabajo remanente en el tiempo remanente.
172	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	En el periodo de lluvias de Enero-Diciembre 2022 será procedente bajar el ritmo de la obra por las condiciones climáticas	Considerar la respuesta a la pregunta n° 169
173	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	En caso exista un incremento mayor al 3% del TC de la fecha se podrá solicitar un reajuste a los insumos afectados por este cambio	Considerar la respuesta a la pregunta n° 33
176	ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA CAÑETE	Solicitemos indicar si el Cliente también participa del proceso de licitación para la construcción.	Considerar la respuesta a la pregunta n° 63
216	TERMINOS DE REFERENCIA	Sírvase indicar la fecha del presupuesto base y hacer llegar fórmula polinómica con el que reajustarán las valorizaciones.	Considerar la respuesta a la pregunta n° 33
232	TERMINOS DE REFERENCIA	Cual será la fórmula de reajuste del proyecto.	Considerar la respuesta a la pregunta n° 33
248	TERMINOS DE REFERENCIA - ANEXO 1 MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CLÁUSULA 4.3.1.- EL LOCADOR DECLARA HABER ANALIZADO Y CONOCER TODOS LOS RIESGOS Y CIRCUNSTANCIAS, EXISTENTE O POSIBLES, RELACIONADOS CON O DERIVADOS DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN POR LO QUE RENUNCIA A SOLICITAR MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS POR LA EXISTENCIA DE RIESGOS QUE NO ADVIRTIÓ O ESTIMO CORRECTAMENTE" (El resultado es nulo) Sobre este punto debemos precisar que hay riesgos que escapan de todo análisis o previsión que pueda realizar el potencial postor, debido a que se puede tratar de circunstancias especiales e incuantificables tales como el alza de precios de materiales a nivel internacional, inestabilidad política a nivel interno, fluctuaciones cambiantes, entre otros. Ahora bien, estos factores mencionados, de ser considerados al momento de elaborar la oferta, afectarían los niveles de competitividad en el presente proceso de contratación y, de igual manera, la calidad y diligencia con la que se llevarían a cabo las prestaciones a contratar. En tal sentido, solicitamos eliminar la renuncia a la modificación de precios por parte de el LOCADOR, caso contrario, establecer un mecanismo mediante el cual los posibles aumentos de precios, que resulten significativos para la ejecución de la obra, sean comunicados a OHL y esta a su vez solicite las modificaciones respectivas ante la ARCC, de modo tal que de ser reconocido el aumento del precio en la relación del contrato principal se le pueda reconocer el mismo derecho al subcontratista ("Principio de accondicionamiento en cascada" de los contratos Back to Back).	Por instrucción de la ARCC se confirma que los postores pueden cotizar en soles o dólares. El pago de la rehabilitación será únicamente en soles, acorde al tipo de cambio de la Sunat. No se podrá modificar los precios unitarios. No se acepta aplicación de fórmula polinómica
258	TERMINOS DE REFERENCIA	QUE TIPO SEGUROS SE SOLICITARA	1.- SCRT. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios a los empleados del Perú, y de los países de donde su personal está empleado, cuando sea requerido por la ley peruana aplicable. 2.- RESPONSABILIDAD CIVIL – No menos de 10% del valor total del contrato 3.- SOAT .- El seguro debe contar con un límite de no menos de S/. 350,000 (para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener cobertura por ausencia de control apropiados. Asimismo, cualquier seguro requerido bajo la ley peruana aplicable (p.e. SOAT). 4.-TREC.-Seguro de responsabilidad civil de equipos de contratistas (maquinaria móvil y/o línea amarilla). El seguro debe contar con un límite de no menos de S/ 350 000.00 para cada equipo.
259	TERMINOS DE REFERENCIA	TIEMPO O PERIODO DE GARANTÍAS	El periodo de detección/subsanación de defectos es de 1 año (52 sem) después de Culminación DEL PROYECTO - Río Cañete - 28/7/2023 y Río Huaura 30/4/2023 FIN DE PROYECTO
260	TERMINOS DE REFERENCIA	CARTAS FIANZA FIEL CUMPLIMIENTO	EL POSTOR debe de entregar una garantía de fiel cumplimiento, emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el Gerente del Proyecto quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos de Contrato. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión; debiendo presentarse para suscripción del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos. Río Cañete : 28/7/2023 y Río Huaura 30/4/2023 FIN DE PROYECTO
261	TERMINOS DE REFERENCIA	FONDO DE GARANTIA	El fondo de garantía está vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos - Río Cañete : 28/7/2023 y Río Huaura 30/4/2023 FIN DE PROYECTO
262	TERMINOS DE REFERENCIA	PERIODO DETECCIÓN DE DEFECTOS	El periodo de detección/subsanación de defectos es de 1 año o 52 semanas después de la Culminación de la totalidad de las obras - Río Cañete : 28/7/2023 y Río Huaura 30/4/2023 FIN DE PROYECTO

A4 Carta de compromiso de firma del contrato (**Anexo D**)

ANEXO D: CARTA DE COMPROMISO DE FIRMA DEL CONTRATO

LIMA, 04 de Noviembre de 2021

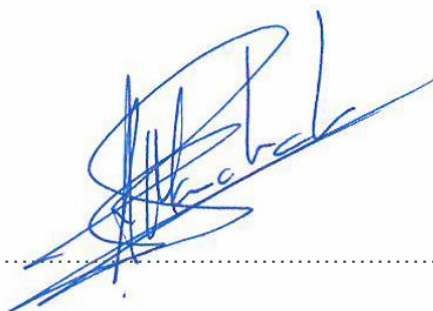
Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

De nuestra consideración:

La empresa Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú con número de RUC N° 20425123115 representada legalmente por el señor Alvaro Manchado Mayayo, con CE 000995820 se compromete a firmar el contrato con el Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú, en el plazo establecido en los *documentos de licitación*, para la ejecución de las obras requeridas para el proyecto **“ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1”** ubicado en la **CUENCA DE CAÑETE**.

Atentamente,



Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

A5 Carta de conformidad de documentos y de
información suficiente para elaborar la propuesta (**Anexo
E**)

**ANEXO E: CARTA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS Y DE INFORMACIÓN
SUFICIENTE PARA ELABORAR LA PROPUESTA**

LIMA, 04 de Noviembre de 2021

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. - Estimados Señores:

El que suscribe, Alvaro Manchado Mayayo, Representante Legal de Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú, identificado con CE N° 000995820, RUC N° 20425123115 en calidad de postor, luego de haber examinado los *documentos de licitación* proporcionados por el Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú y conocer todas las condiciones existentes, considera que toda la información suministrada es suficiente para elaborar la mejor *Propuesta* de mi representada y ofrece ejecutar las obras **“ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS – SECCIÓN 1 - CUENCA DE CAÑETE”** con dichos documentos y demás condiciones que se indican en los *documentos de licitación*.

Atentamente,



Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

A6 Política para la Prevención del Delito de Corrupción y
Lavado de Activos o Certificación vigente de
Anticorrupción ISO 37001

AENOR

Certificado de Sistema de Gestión Antisoborno



ASO-2019/0012

AENOR certifica que la organización

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

dispone de un Sistema de Gestión Antisoborno conforme con la norma ISO 37001:2016

para las actividades: Detalladas en el anexo al Certificado

que se realizan en: Direcciones indicadas en el Anexo

Fecha de primera emisión: 2019-10-02

Fecha de expiración: 2022-10-02

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'R' followed by 'GARCÍA MEIRO'.

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR

Certificado de Sistema de Gestión Antisoborno



ASO-2019/0012

Anexo al Certificado

Alcance:

- A) Actividades de apoyo y de definición de estrategias, directrices y líneas de actuación de las empresas del Grupo
- B) Estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obra civil
- C) Construcción de ferrocarriles, parte de electrificación
- D) Conservación de carreteras y estaciones de servicio
- E) Construcción, reparación y conservación de edificaciones
- F) Diseño, instalación y mantenimiento de sistemas contra incendios
- G) Montaje de instalaciones eléctricas, mecánicas y especiales
- H) Tenencia de participaciones en sociedades de promoción de desarrollos urbanísticos
- I) Desarrollo de proyectos llave en mano, operación y mantenimiento, servicios de ingeniería y gestión de proyectos
- J) Estudio, concesión, mantenimiento y explotación de servicios integrales a edificios e instalaciones
- K) Construcción de proyectos de ingeniería civil portuaria
- L) Diseño, fabricación, suministro y montaje de instalaciones y maquinaria para minería y cementeras
- M) Mantenimiento de zonas verdes, servicios eléctricos y de alumbrado y gestión de residuos urbanos
- N) Producción de mezcla asfáltica y lechadas bituminosas
- O) Gestión de promociones inmobiliarias

Fecha de primera emisión: 2019-10-02
Fecha de expiración: 2022-10-02

A blue ink signature of Rafael GARCÍA MEIRO.

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR

Certificado de Sistema de Gestión Antisoborno



ASO-2019/0012

Anexo al Certificado

Establecimientos:

- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.**
A,B,E) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA, 259D. 28046 - MADRID
- AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.**
B,C,E) TORRE ESPACIO PO DE LA CASTELLANA, 259D. 28046 - MADRID
- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.**
B,D,E,M,N) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA, 259D. 28046 - MADRID
- CHEPRO - CHEMTROL PROYECTOS Y SISTEMAS, S.L.**
F) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA 259D, 259D. 28046 - MADRID
- CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.**
B,E) CL GRAN VÍA, 33. 48009 - BILBO (BIZKAIA)
- EYM INSTALACIONES, S.A.**
C,G,E) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA, 259D. 28046 - MADRID
- OBRASCON HUARTE LAIN, DESARROLLOS, S.L.**
H,O) TORRE ESPACIO Pº CASTELLANA 259 D. 28046 - MADRID
- OHL INDUSTRIAL MINING & CEMENT, S.A.**
I) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA, 259 D. 28046 - MADRID
- OHL INDUSTRIAL, S.L.**
I) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA, 259 D. 28046 - MADRID

Fecha de primera emisión: 2019-10-02
Fecha de expiración: 2022-10-02

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR

Certificado de Sistema de Gestión Antisoborno



ASO-2019/0012

Anexo al Certificado

Establecimientos: **OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.**
JJ CL CALERUEGA 102-104, PLANTA 7. 28033 - MADRID

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (SATO)
B,E,K) TORRE ESPACIO PO CASTELLANA, 259 D. 28046 - MADRID

Fecha de primera emisión: 2019-10-02
Fecha de expiración: 2022-10-02

A blue ink handwritten signature, appearing to read 'Rafael García Meiro', is written over a horizontal line.

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

El Grupo OHLA, ratifica su compromiso con la tolerancia cero respecto de cualquier conducta irregular y que pueda ser constitutiva de delito.

Todos los empleados de OHLA, sin excepción, y los miembros de los Consejos de Administración deberán cumplir plenamente con lo dispuesto en esta Política, el Código Ético, la Política Anticorrupción y el resto de normas aplicables del Sistema de Prevención de Delitos, así como la legislación penal aplicable. El cumplimiento de la mencionada normativa es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral o de asociación con el Grupo OHLA, y no se tolerarán violaciones al respecto. Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes.

El Grupo OHLA, en sus relaciones de negocio con otras empresas o profesionales, primará como criterio de selección el que dispongan de un Código Ético y una Política de Prevención de Delitos que recojan principios de comportamiento y de gestión similares a los del Grupo.

El Grupo OHLA analiza los delitos tipificados en el Código Penal e identifica los ámbitos en los que pueden ser cometidos, analizando su relación con las personas del Grupo, con el mercado, con la comunidad, con funcionarios públicos, así como su compromiso con la sociedad y mecenazgo.

Las pautas de conducta que se espera del personal, en el marco de estas actividades, se describen en el Código Ético sobre la base de tres principios básicos de comportamiento:

- Estricto respeto a la normativa legal vigente, y cumplimiento de la normativa interna del Grupo.
- Integridad y ética, a través del ejercicio de la actividad profesional con objetividad, profesionalidad y honestidad.
- Respeto a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La Dirección de Cumplimiento es responsable de velar por el cumplimiento de la presente Política. En este sentido, dada su función de supervisión, esta investida de autoridad, independencia e imparcialidad, lo que le permite actuar a iniciativa propia y con plena autonomía con respecto al resto de la organización, sin perjuicio de lo previsto sobre su mandato y supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Grupo OHLA se compromete a impartir formación periódica sobre la presente Política. Asimismo, se realizarán auditorías periódicas y confidenciales diseñadas para; a) prevenir y detectar violaciones del Sistema de Prevención de Delitos del Grupo, b) reducir el riesgo de comisión de conductas delictivas y otras irregularidades, c) identificar modificaciones y actualizaciones que contribuyan al desarrollo y mejora continua del Sistema de Prevención de Delitos.

Es obligación de todo el personal del Grupo reportar cualquier hecho, acto, conducta o comportamiento contrario a la presente Política, a través del Canal Ético de Comunicación, disponible en:

Intranet: [OHLA-Link.com/Canal Ético](https://ohla-link.com/Canal%20%C3%93tico).

[www.ohla-group.com/Ética e integridad/Canal Ético](https://www.ohla-group.com/%C3%93tica%20e%20integridad/Canal%20%C3%93tico)

Canal Ético de Comunicación del Grupo OHLA – Dirección de Cumplimiento. Pº de la Castellana, 259D Torre Espacio. 28046 Madrid, España

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo OHLA velará porque se analicen exhaustivamente los posibles incumplimientos., garantizando siempre la confidencialidad de las denuncias tramitadas, así como que no se produzcan represalias contra aquéllos que las realicen.

Cualquier duda, sugerencia o recomendación sobre la presente Política deberá ser comunicada a la Dirección de Cumplimiento del Grupo.

El documento original aprobado por el Consejo de Administración de Obrascón Huarte Lain, S.A es la versión en español. Ante cualquier controversia que pudiera aparecer entre esta traducción y la original en español, prevalecerá siempre la versión en español.

Aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 13 de noviembre de 2019.

A7 Capacidad financiera,

A8. Capacidad Financiera
Volumen de ventas

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú confirma que cuenta con un volumen anual de ventas no inferior a S/. 40,000,000.00 en de los últimos tres (03) años (2018, 2019 y 2020).

En el cuadro a continuación, se detalla el volumen de ventas anuales:

Volumen de Ventas anual (en soles)	2018	S/. 390,253,000
	2019	S/. 361,595,000
	2020	S/. 131,214,000

Para sustentar estos datos, se presentan los Estados Financieros auditados.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

CONTENIDO	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 38

S/ = Sol
S/000 = Miles de soles
US\$ = Dólares Americanos
US\$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

5 de julio de 2021

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

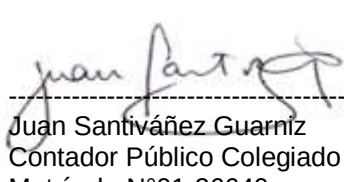
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

**SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL**



----- (Socio)

Juan Santivañez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/000	S/000
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	35,380	70,843
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	79,493	51,793
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,517	14,800
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	6,692	11,592
Empresas relacionadas (Nota 7)	126,023	72,852
Inventarios (Nota 9)	7,266	10,946
Gastos pagados por anticipado	2,306	109
Total activos corrientes	265,677	232,935
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	210,986	193,083
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	14,551	23,548
Activos intangibles, neto	375	411
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 11)	727	1,134
Total activos no corrientes	226,639	218,176
TOTAL ACTIVOS	492,316	451,111

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/000	S/000
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 12)	30,736	61,096
Empresas relacionadas (Nota 7)	10,649	8,346
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	3,890	1,407
Cuentas por pagar diversas (Nota 13)	15,437	17,982
Total pasivos corrientes	60,712	88,831
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	40,364	33,937
Cuentas por pagar diversas (Nota 13)	313,715	254,694
Otros	11,111	3,944
Total pasivos no corrientes	365,190	292,575
Total pasivos	425,902	381,406
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	66,009	69,300
Total patrimonio	66,414	69,705
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	492,316	451,111

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Ingresos por ventas (Nota 15)	131,214	346,353
Costo de ventas (Nota 16)	<u>(132,218)</u>	<u>(299,718)</u>
Margen bruto	<u>(1,004)</u>	<u>46,635</u>
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	<u>(11,351)</u>	<u>(14,657)</u>
Pérdida Operativa	<u>(12,355)</u>	<u>31,978</u>
Otros ingresos (gastos):		
Otros ingresos	3,148	15,242
Ingresos financieros (Nota 18)	4,146	2,368
Otros gastos	(368)	(419)
Gastos financieros	(538)	(1,089)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	<u>6,989</u>	<u>1,893</u>
	<u>13,377</u>	<u>17,995</u>
Resultado antes del impuesto a la renta	1,022	49,973
Impuesto a la renta (Nota 19)	<u>(2,116)</u>	<u>(7,604)</u>
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	<u><u>(1,094)</u></u>	<u><u>42,369</u></u>
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	<u><u>(1,094)</u></u>	<u><u>42,369</u></u>

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2019	405	26,931	27,336
Utilidad del periodo	-	42,369	42,369
Saldos al 31 de diciembre de 2019	405	69,300	69,705
Otros	-	(632)	(632)
Dividendos	-	(1,565)	(1,565)
Pérdida del periodo	-	(1,094)	(1,094)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	405	66,009	66,414

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	2020 S/000	2019 S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	179,819	405,074
Otros cobros relativos a la actividad de operación	635	112
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(159,122)	(303,439)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(31,613)	(59,358)
Dividendos recibidos por asociación de consorcios	360	350
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de operación	(9,921)	42,739
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	(30,748)	28,206
Venta de Activo Fijo	3,740	14,976
Intereses Recibidos	28	1,613
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	1,438	(33,190)
Compra de activo fijo		(5,242)
Otros cobro de efectivo relativos a la actividad		189
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de inversión	(25,542)	6,552
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	-	-
(Disminución) aumento neto del efectivo	(35,463)	49,291
Saldo del efectivo al inicio del año	70,843	21,552
Saldo del efectivo al final del año	35,380	70,843

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de Julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US\$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US\$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US\$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto "Obras civiles y mecánicas del sistema de bombeo temporal de control de nivel de Polishing Pond", por un importe de US\$3,432,453, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor

del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 10 de abril de 2018 se firma el acta de recepción de la obra, siendo el importe final de la obra US\$4,228,334.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallénque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de US\$35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Con fecha 7 de julio de 2020 se recibió la Notificación de Cierre de Contrato Q1CO-K-CC2-145: "Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallénque, Canal By pass y Canal Millune", donde se indica que el valor final del Contrato asciende a US\$70,000,000 monto pagado por la ejecución de los trabajos asociados al Contrato en referencia.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de setiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de US\$43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Con fecha 6 de abril de 2021 se recibió la Notificación de Cierre de Contrato Q1CO-K-CC5-106: "Bypass Road Construction", donde se indica que el valor final del Contrato asciende a US\$46,192,075.15 monto pagado por la ejecución de los trabajos asociados al Contrato en referencia.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú – Consorcio Muna

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", por importe de S/344,125,635 no incluye IGV, bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Con fecha 3 de setiembre de 2018 se aprueban los "Cambios y modificaciones del proyecto optimizado modificado (POM)", por el importe de S/338,894,052, no incluye IGV.

Al 31 de diciembre de 2019 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio “Vial del Sur”-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5”, bajo de la denominación de “Consorcio Vial del Sur”; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	60%
J.E. Construcciones Generales S.A.	20101508928	40%

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de “Movimiento de Tierras” con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 14 de marzo de 2019 se firmó la Adenda I al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 15 de mayo de 2019.

Con fecha 15 de mayo de 2019 se firmó la Adenda II al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 30 de mayo de 2019.

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se firma el certificado de recepción de las obras. El importe total del contrato asciende a S/96,263,679.

Contratos de construcción con Consorcio Saneamiento Huarmey -

Con fecha 9 de setiembre de 2019, se suscribió un contrato de obra con la compañía Consorcio Saneamiento Huarmey, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey", por un importe de S/130,559,697, incluido el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 795 días calendario.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	48.60%
IVC Construcciones Generales S.A.	20100754755	48.60%
Luis Rolando Espinoza Lino	10073875299	2.80%

Contratos de construcción con Consorcio Limatambo-

Con fecha 12 de diciembre de 2019, se suscribió un contrato de Limpieza y Preparación del sitio (WP1) para la prestación de Limpieza y Preparación del Sitio (WP1), por un importe de US\$28,349,071 más el IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de doscientos setenta (278) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	51%
COSAPI S.A.	20100082391	49%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 13 de mayo de 2020 se suscribió la firma del contrato Construcción de las calles de rodaje L3 y L5, por importe de US\$ 6,996,016 no incluye IGV.

Contratos de construcción con Consorcio Metropolitano Norte

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se suscribió un contrato LPI N° 01-2020-EMAPE – Obras de Ampliación del Tramo Norte del COSAC I desde la Estación El Naranjal hasta la avenida Chimpu Oclo, distritos de Comas y Carabaylo, por un importe de S/280,625,978.85 incluido IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de 10 meses. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	99%
Gami Ingeniería e Instalaciones de CV	GII7706283VA	1%

El contrato asociativo de consorcio, no genera personas jurídicas ni sujetos autónomos de derechos, sino solo un sistema de trabajo empresarial organizado entre las Partes.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 5 de abril 2021 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 1 de abril de 2020.

e) Covid-19

La aparición de la COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el 11 de marzo de 2020. En este sentido, la Compañía tomó una serie de medidas para controlar y prevenir los efectos del virus COVID-19, tales como la implementación de estrictos protocolos de seguridad para el ingreso de personal, medidas como distanciamiento social y trabajo remoto, lo que permitió asegurar la continuidad de sus procesos y tareas administrativas.

En el año 2021, la Compañía continuará con sus protocolos de salud y seguridad teniendo como base las medidas dictadas por el Gobierno Peruano y consejos brindados por las instituciones médicas. La Gerencia considera que el impacto de la segunda ola del virus no tendrá un efecto adverso sustancial en la situación financiera o liquidez de la Compañía.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún

cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro, así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS"). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro "Diferencia en cambio, neta".

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus

respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación específica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método de línea recta. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos de cómputo	25%
Equipos de comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “otros ingresos” u “otros gastos” en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la

misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo si es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se considera que el monto de los ingresos no

puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de "Obra en proceso" y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

p) Reclasificación de Estados Financieros – Estado de resultados integrales

De acuerdo a una evaluación que hizo la Gerencia de la Compañía durante el año 2020, determinó que para que el estado de resultados integrales suministre de una mejor manera la información del año 2019, se han efectuado ciertas reclasificaciones.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8: Definición de Material

Efectiva para periodos que inicien en o después del 1 enero 2022.

Las enmiendas proporcionan una nueva definición que establece que "la información es material si se puede esperar razonablemente que omitirla, declarar erróneamente u ocultarla influya en

las decisiones que los principales usuarios de los estados financieros separados con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros, información sobre una entidad informante específica". Las modificaciones aclaran que la importancia relativa dependerá de la naturaleza o magnitud de la información, ya sea individualmente o en combinación con otra información, en el contexto de los estados financieros separados. Una declaración errónea de información es material si se espera razonablemente que influya en las decisiones tomadas por los principales usuarios.

La Compañía ha considerado que el efecto de la adopción de estas modificaciones no impactará significativamente en la misma; por lo que consideran que no realizarán ningún ajuste con relación a estas NIC.

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 afectará principalmente a la contabilidad de los arrendatarios y resultará en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el estado de situación financiera. La norma elimina la diferencia actual entre los arrendamientos operativos y financieros y requiere el reconocimiento de un activo (el derecho a utilizar el bien arrendado) y un pasivo financiero para pagar los alquileres de prácticamente todos los contratos de arrendamiento. Existe una excepción opcional para los arrendamientos de corto plazo y de bajo valor.

El estado de resultados también se verá afectado porque el gasto total suele ser más alto en los primeros años de un arrendamiento y menor en años posteriores. Además, se reemplazará los gastos operativos por intereses y depreciación, por lo que las métricas clave como el Beneficio antes de Interés, Impuestos, Depreciación y Amortización (EBITDA por sus siglas en inglés) cambiarán.

Los flujos de efectivo operativos serán mayores, ya que los pagos en efectivo para la porción principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiamiento. Solo la parte de los pagos que refleja el interés puede seguir presentándose como flujos de efectivo operativos.

La contabilidad de los arrendadores no cambiará de manera significativa.

Modificaciones a la NIIF 16: Concesiones de Alquiler relacionadas con COVID-19

El 28 de mayo de 2020, el IASB emitió la enmienda a la NIIF 16 "Arrendamientos", en la cual un arrendatario puede optar por no evaluar si una concesión de alquiler relacionada con COVID-19 de un arrendador, es una modificación de arrendamiento. Un arrendatario que aplica esta enmienda contabiliza cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19, de la misma manera que contabilizaría el cambio según la NIIF 16, si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia ha estimado que los efectos de la adopción del nuevo tratamiento contable para los arrendamientos operativos, incluidos aquellos componentes de arrendamientos operativos identificados en ciertos contratos de servicios, no genera un incumplimiento de ratios financieros por parte de la Compañía.

La Compañía ha considerado que los efectos de la adopción de la NIIF 16 no impacta significativamente en la misma; por lo que no ha efectuado ningún ajuste con relación a esta NIIF.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 “Contratos de seguro”.

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La CINIIF 23 aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 - “Impuesto a la renta” cuando existe incertidumbre respecto a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Una Compañía reconocerá y medirá su activo y pasivo por impuestos a las ganancias aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia y/o pérdida fiscal, bases fiscales, pérdidas y/o créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, aplicando esta interpretación.

La interpretación requiere:

- determinar si las posiciones fiscales inciertas son evaluadas por separado o como grupo; y
- evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una entidad en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:
- ✓ En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto sobre la renta.
- ✓ En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia de la Compañía no ha identificado un efecto significativo que se derive de la adopción de la nueva interpretación.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida. Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	<u>2020</u> € 000	<u>2020</u> US\$000	<u>2019</u> € 000	<u>2019</u> US\$000
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	5,392		18,846
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	-	2,408	-	6,892
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	68	285	68	136
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	28,192	58,316	19,920	58,316
Otras cuentas por cobrar - Terceros		245	-	340
	<u>28,260</u>	<u>66,646</u>	<u>19,988</u>	<u>84,530</u>
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	220	4,365	51	7,438
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	1,539	411	1,544	229
Otras cuentas por pagar – Terceros		68,294		67,546
Relacionadas	<u>2,668</u>	<u>5,000</u>	<u>2,455</u>	<u>5,000</u>
	<u>4,427</u>	<u>78,070</u>	<u>4,050</u>	<u>80,213</u>
Activo (Pasivo) neto	<u>23,833</u>	<u>(11,424)</u>	<u>15,938</u>	<u>4,317</u>

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2020, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.618 para la compra y S/3.624 para la venta (S/3.311 y S/3.317 al 31 de diciembre de 2019) por US\$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/4.446 para la compra y S/4.906 para la venta (S/3.652 y S/3.877 al 31 de diciembre de 2019) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente.

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Ganancia por diferencia en cambio	63,728	56,706
Pérdida por diferencia en cambio	(<u>56,739</u>)	(<u>54,813</u>)
	<u>6,989</u>	<u>1,893</u>

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense y el euro, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	<u>Aumento (Disminución)</u> <u>en el tipo de cambio</u>	<u>Efecto en la utilidad antes</u> <u>del Impuesto a las ganancias</u> <u>S/000</u>
2020		
Revaluación	+10%	6,456
Devaluación	-10%	(6,456)
2019		
Revaluación	+10%	7,250
Devaluación	-10%	(7,250)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo "A". Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año	1-2 años	Más de 2 años	Total
	S/000	S/000	S/000	S/000
Al 31 de diciembre de 2020 -				
Cuentas por pagar comerciales	30,736	-	-	30,736
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	10,649	-	-	10,649
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	5,681	3,890	34,683	44,254
Otras cuentas por pagar (*)	875	-	-	875
	<u>47,941</u>	<u>3,890</u>	<u>34,683</u>	<u>86,514</u>
Al 31 de diciembre de 2019 -				
Cuentas por pagar comerciales	61,096	-	-	61,096
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	8,346	-	-	8,346
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	1,407	110	33,827	35,344
Otras cuentas por pagar (*)	4,481	-	-	4,481
	<u>75,330</u>	<u>110</u>	<u>33,827</u>	<u>109,267</u>

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se detallan a continuación:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Total pasivo	425,902	381,406
Menos: Efectivo	<u>35,380</u>	<u>70,843</u>
Deuda neta	<u>390,522</u>	<u>310,563</u>
Total Patrimonio	<u>66,414</u>	<u>69,705</u>
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	<u>5.88</u>	<u>4.46</u>

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Fondos fijos	5	32
Cuentas corrientes	<u>35,375</u>	<u>70,811</u>
	<u>35,380</u>	<u>70,843</u>

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	30,869	34,427
Banco Interbank (A)	3,170	34,109
Banco Santander Perú (A+)	72	21
Banco de la Nación (A)	<u>1,264</u>	<u>2,254</u>
	<u>35,375</u>	<u>70,811</u>

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Valorización de avance de obra (a)	16,250	3,670
Facturas por cobrar (b)	49,571	9,576
Corrección (c)	<u>13,672</u>	<u>38,547</u>
	<u>79,493</u>	<u>51,793</u>

- (a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde a la obra: "Elevación Presa de Relaves Compañía Minera Antamina"
- (b) Al 31 de diciembre de 2020, incluye documentos por cobrar a Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,527 miles, Anglo American Quellaveco S.A. por S/1,185 miles y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios S/40,859 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Vencidas hasta 30 días	41,251	2,862
Vencidas mayores a 30 días	<u>8,320</u>	<u>6,714</u>
	<u>49,571</u>	<u>9,576</u>

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas por S/49,571 mil (S/9,576 mil al 31 de diciembre de 2019) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

- A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.

C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado.
Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance por S/13,672 miles.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2020:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Consortio Muna	1,730	15,084	(14,473)	2,341
Consortio Vial del Sur	12,635	19,091	(27,471)	4,255
Consortio Constructor Lima 2019	176	57	(233)	-
Consortio Nuevo Limatambo	-	12,399	(11,138)	1,261
Consortio Saneamiento Huarmey	-	401	(47)	354
Obrascon Huarte Lain S.A.	251	121	(66)	306
Avalora América SAC	8	231	(239)	-
	<u>14,800</u>	<u>47,384</u>	<u>(53,667)</u>	<u>8,517</u>
No comerciales -				
Corriente:				
Consortio Saneamiento Huarmey	106	1,261	(684)	683
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	72,746	100,420	(47,826)	125,340
	<u>72,852</u>	<u>101,681</u>	<u>(48,510)</u>	<u>126,023</u>
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	2,317	293	(78)	2,532
Obrascon Huarte Lain S.A.	190,766	22,931	(5,243)	208,454
	<u>193,083</u>	<u>23,224</u>	<u>(5,321)</u>	<u>210,986</u>
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A.	5,968	3,599	(2,016)	7,551
Avalora América S.A.C	280	822	(1,011)	91
Constructora TP S.A.C.	1,084	2,072	(3,033)	123
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	999	2,207	(335)	2,871
OHL Industrial Perú S.A.C.	-	34	(34)	-
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consortio Constructor Lima 2019	2	-	(2)	-
	<u>8,346</u>	<u>8,734</u>	<u>(6,431)</u>	<u>10,649</u>
No comerciales -				
Corriente:				
Consortio Vial del Sur	1,407	5,925	(3,442)	3,890
Consortio Nuevo Limatambo	-	3,685	(3,685)	-
	<u>1,407</u>	<u>9,610</u>	<u>(7,127)</u>	<u>3,890</u>

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C	4,981	700	-	5,681
Consorcio Constructor Lima 2019	110	-	(110)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	28,846	7,711	(1,874)	34,683
	<u>33,937</u>	<u>8,411</u>	<u>(1,984)</u>	<u>40,364</u>

Año 2019:

**Cuentas por cobrar -
Comerciales -**

Corriente:				
Consorcio Muna	24,673	102,773	(125,716)	1,730
Consorcio Vial del Sur	9,822	3,176	(363)	12,635
Consorcio Constructor Lima 2019	4,844	1,850	(6,518)	176
Consorcio Rio Piura	-	64	(64)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	41	24	(65)	-
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	(23)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	10	262	(21)	251
Avalora América SAC	137	202	(331)	8
	<u>39,550</u>	<u>108,351</u>	<u>(133,101)</u>	<u>14,800</u>

No comerciales -

Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	106	-	106
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	66,835	70,997	(65,086)	72,746
	<u>66,835</u>	<u>71,103</u>	<u>(65,086)</u>	<u>72,852</u>

No Corriente:

Construcciones Colombinas OHL	-	2,341	(24)	2,317
Obrascon Huarte Lain	195,128	-	(4,362)	190,766
	<u>195,128</u>	<u>2,341</u>	<u>(4,386)</u>	<u>193,083</u>

**Cuentas por pagar -
Comerciales -**

Obrascon Huarte Lain S.A.	6,388	2,089	(2,509)	5,968
Avalora América S.A.C.	330	6,350	(6,400)	280
Constructora TP S.A.C.	1,298	2,499	(2,713)	1,084
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	1,903	(1,142)	999
OHL Industrial Perú S.A.C.	45	41	(86)	-
Obrascon Huarte Lain – Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	-	56	(54)	2
	<u>8,312</u>	<u>12,938</u>	<u>(12,904)</u>	<u>8,346</u>

No comerciales -

Corriente:				
Consorcio Muna.	20,438	-	(20,438)	-
Consorcio Vial del Sur	7,229	-	(5,822)	1,407
Consorcio Constructor Lima 2019	5,402	-	(5,402)	-
	<u>33,069</u>	<u>-</u>	<u>(31,662)</u>	<u>1,407</u>

	<u>Saldo Inicial</u> S/000	<u>Adiciones</u> S/000	<u>Deducciones</u> S/000	<u>Saldo final</u> S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C.	4,081	1,241	(341)	4,981
Avalora América S.A.C.	9	-	(9)	-
Consortio Rio Piura	-	6	(6)	-
Consortio Constructor Lima 2019	-	110	-	110
Consortio Constructor Muna	-	2,491	(2,491)	-
Obrascon Huarte Lain	<u>30,021</u>	<u>1</u>	<u>(1,176)</u>	<u>28,846</u>
	<u>34,111</u>	<u>3,849</u>	<u>(4,023)</u>	<u>33,937</u>

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consortio Muna corresponden a facturas pendientes de cobro por S/2,341 mil, Consortio Vial Sur S/4,255 mil, de ellos S/3,890 mil es de anticipo que se van amortizando con facturaciones posteriores y Consortio Nuevo Limatambo por facturas por S/1,261 mil. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas.
- La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía; esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas. Los saldos con Construcciones Colombianas OHL SAS corresponden a la venta de maquinaria, los cuales serán cancelados en el periodo no corriente.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales -

- Los saldos con Consortio Vial del Sur corresponden a anticipos recibidos por obra.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2020</u> S/000	<u>2019</u> S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	1,186	5,929
Anticipo a proveedores (b)	506	501
Cuentas por cobrar al personal	250	240
Diversos (c)	<u>4,750</u>	<u>4,922</u>
	<u>6.692</u>	<u>11.592</u>

- El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.
- El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo

establecido en los acuerdos celebrados, el principal anticipo lo da el proveedor Controles de Fluidos y Aislamiento Térmicos SA.

- c) La cuenta Diversos incluye principalmente la reclamación del pago de una maquinaria a BOMAG Marini Equipamientos. Esta reclamación la está atendiendo el estudio Miranda & Amado Abogados, provisión por descuento y otros menores.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Repuestos	4,750	4,900
Materiales	896	3,565
Implementos de seguridad	486	710
Lubricantes y aditivos	280	506
Materiales de seguridad	154	299
Otros menores	700	966
	<u>7,266</u>	<u>10,946</u>

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

Año 2020 -

	<u>Saldos</u> <u>Iniciales</u> <u>S/000</u>	<u>Adiciones</u> <u>S/000</u>	<u>Deducciones</u> <u>S/000</u>	<u>Ajustes y/o</u> <u>Transferencia</u> <u>S/000</u>	<u>Saldos</u> <u>Finales</u> <u>S/000</u>
Costo -					
Instalaciones	1,643		(128)	-	1,515
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	71,544		(5,431)	-	66,113
Unidades de Transporte	30,037		(5,287)	-	24,750
Muebles y Enseres	2,930	105	(290)	-	2,745
Equipos diversos	14,673	108	(76)	-	14,705
Unidades por recibir	94	-	-	(94)	-
	<u>120,921</u>	<u>213</u>	<u>(11,212)</u>	<u>(94)</u>	<u>109,828</u>
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	903	64	(128)	-	839
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	60,705	4,907	(5,374)	-	60,238
Unidades de Transporte	27,447	2,343	(5,216)	-	24,574
Muebles y Enseres	1,546	234	(51)	-	1,729
Equipos diversos	6,772	1,200	(75)	-	7,897
	<u>97,373</u>	<u>8,748</u>	<u>(10,844)</u>	<u>-</u>	<u>95,277</u>
	<u>23,548</u>				<u>14,551</u>

Año 2019 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,495	148	-	-	1,643
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	110,602	1,376	(40,434)	-	71,544
Unidades de Transporte	42,217		(12,180)	-	30,037
Muebles y Enseres	2,614	316	-	-	2,930
Equipos diversos	13,881	963	(138)	(33)	14,673
Unidades por recibir	-	94	-	-	94
	<u>170,809</u>	<u>2,897</u>	<u>(52,752)</u>	<u>-</u>	<u>120,921</u>
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	777	126	-	-	903
Maquinaria, Equipo y otra					
Unidades de Explotación	90,053	10,581	(39,929)	-	60,705
Unidades de Transporte	35,634	3,993	(12,180)	-	27,447
Muebles y Enseres	1,312	234	-	-	1,546
Equipos diversos	<u>5,681</u>	<u>1,182</u>	<u>(91)</u>	<u>-</u>	<u>6,772</u>
	<u>133,457</u>	<u>16,116</u>	<u>(52,200)</u>	<u>-</u>	<u>97,373</u>
	<u>37,352</u>				<u>23,548</u>

El gasto por depreciación por el periodo 2020 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2020 S/000	2019 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	8,567	15,876
Gastos de administración (Nota 17)	<u>181</u>	<u>240</u>
	<u>8,748</u>	<u>16,116</u>

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2020, y de 2019 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2020 S/000	2019 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	293	293
- Vacaciones	<u>434</u>	<u>841</u>
Total impuesto diferido activo	<u>727</u>	<u>1,134</u>

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Proveedores por compras comerciales	30,632	60,359
Proveedores por compras de activos fijos	<u>104</u>	<u>737</u>
	<u>30,736</u>	<u>61,096</u>

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía presenta un saldo de S/104 mil (S/737 miles al 31 de diciembre de 2019), y está conformado principalmente por saldos por pagar a GCZ Ingenieros por S/95 miles y Química Suiza por 7 miles.

13. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Anticipos de clientes (a)	313,715	254,694
Impuesto General a las Ventas (b)	9,076	7,359
Tributos por pagar (c)	594	1,622
Remuneraciones por pagar (d)	4,996	8,464
Otros (e)	<u>771</u>	<u>537</u>
	<u>329,152</u>	<u>272,676</u>
Parte no corriente	(313,715)	(254,694)
Parte corriente	<u>15,437</u>	<u>17,982</u>

- Al 31 de diciembre de 2020, los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/276,376 miles, Autoridad para la Reconstrucción con Cambios por S/34,627 miles y Compañía Minera Antamina S.A por S/2,712. Al 31 de diciembre de 2019 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/254,694 miles.
- El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2020 por S/9,076 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2021.
- Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud.
- Al 31 diciembre de 2020 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/1,470 miles, compensación por tiempo servicios por S/2,854 miles y liquidaciones por pagar por S/288 miles.
- Al 31 de diciembre de 2020 incluye principalmente el servicio de "confirming" con el banco BBVA Continental por S/195 miles.

14. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

La participación que se distribuye a la casa Matriz está afecta a la tasa del 5% por concepto del impuesto a los dividendos; dicho importe es retenido y liquidado por la Compañía.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se detallan como sigue:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Valorizaciones - terceros	129,747	249,536
Valorizaciones - relacionados	6,709	52,220
Correcciones	(24,876)	18,670
Otros	<u>19,634</u>	<u>25,927</u>
	<u><u>131,214</u></u>	<u><u>346,353</u></u>

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Antamina	78,412	112,642
Quellaveco	35,441	131,808
Muna	8,401	59,637
Red vial	-	16,339
Otros	<u>8,960</u>	<u>25,927</u>
	<u><u>131,214</u></u>	<u><u>346,353</u></u>

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Materiales	12,763	45,790
Costos de personal	52,051	113,326
Servicios prestados por terceros	49,325	119,424
Tributos	368	816
Cargas diversas de gestión	1,938	4,154
Depreciación (Nota 10)	8,605	15,876
Provisiones	<u>7,168</u>	<u>332</u>
	<u><u>132,218</u></u>	<u><u>299,718</u></u>

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Antamina	61,387	98,940
Quellaveco	25,474	101,009
Muna	7,097	54,967
Red vial	893	6,563
Las Bambas	-	32
Consortio Nuevo Limatambo	4,364	129
Consortio Vial del Sur	5,219	6,520
Consortio Constructor Lima	476	2,811
Otros	27,308	28,747
	<u>132,218</u>	<u>299,718</u>

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Gastos de personal	6,354	8,797
Servicios prestados por terceros	3,785	4,250
Tributos	126	155
Cargas diversas de gestión	877	1,188
Depreciación (Nota 10)	181	240
Otros gastos	28	27
	<u>11,351</u>	<u>14,657</u>

18. INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Intereses de depósito en instituciones financieras	3,786	244
Dividendos consorcios	360	350
Intereses por préstamos	-	1,774
	<u>4,146</u>	<u>2,368</u>

19. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) La tasa del impuesto a la renta para el año 2020 es de 29.5%.

En virtud de la Ley N° 30296, por el ejercicio 2016 se estableció como tasa del Impuesto a la Renta anual el 28% y por el ejercicio 2017 una tasa del 27%. No obstante, mediante el Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, la referida tasa ha sido modificada de 27% a 29.5% a partir del ejercicio 2017.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

La determinación de la materia imponible ha sido determinada es como sigue:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Utilidad antes de participaciones e impuesto a la renta	1,022	51,091
Más:		
- Adiciones a la renta	11,884	10,789
Menos:		
- Deducciones a la renta	(7,111)	(9,995)
Materia imponible	5,795	51,885
Pérdida Tributaria compensable	-	(29,911)
Subtotal	5,795	21,974
Participaciones a los trabajadores	-	(1,043)
Materia imponible	5,795	20,931
Impuesto a las ganancias 29.5%	1,709	6,174

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	<u>2020</u> <u>S/000</u>	<u>2019</u> <u>S/000</u>
Impuesto a la renta:		
Corriente	1,709	6,174
Diferido (Nota 11)	407	1,430
Gasto por impuesto a la renta	<u>2,116</u>	<u>7,604</u>

- b) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2016 al 2020 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.
- c) Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

i. Norma Antielusiva

En el mes de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N°1422, el cual modifica el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.

Se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales del deudor tributario cuando éste sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI, siempre que tales representantes hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas en la citada Norma XVI. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable.

Mediante el Decreto Supremo N°145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019). Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

ii. Devengo Tributario

Mediante el Decreto Legislativo N°1425 se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019.

En términos generales, el nuevo criterio, establece la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación; es decir, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

iii. Subcapitalización

El Decreto Legislativo N°1424 aprobado con fecha 12 de setiembre de 2018, dispone que, a fin de establecer la renta neta de tercera categoría, se deducirá de la renta bruta, los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas, siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora.

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los gastos financieros generados por endeudamiento serán deducibles cuando dicho endeudamiento no exceda del resultado de aplicar el coeficiente de 3 sobre el patrimonio neto de la Compañía al cierre del ejercicio anterior; siendo que, los gastos financieros que se obtengan por el exceso de endeudamiento que resulte de la aplicación del coeficiente no serán deducibles.

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, servicios públicos, etc.

iv. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N°1369 tiene por objeto modificar el tratamiento aplicable a la deducción de los gastos por operaciones con sujetos no domiciliados. Asimismo, se incorporó el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta:

El Artículo 37a.4) señala que: “*Las regalías, y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados, podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando*

hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.

Los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aún cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior.”

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención de renta sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto. Ahora la obligación nace cuando se paga la contraprestación al sujeto no domiciliado.

v. Beneficiarios finales

El Decreto Legislativo N°1372 aprobado con fecha 1 de agosto de 2018, dispone fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se emitió la normativa correspondiente, la cual entró en vigencia a partir del 3 de agosto de 2018. En ella se emite las disposiciones que a través del Decreto Legislativo N° 1372 obligan a brindar a las autoridades competentes, una declaración jurada de beneficiarios finales, la cual deberá revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, define al beneficiario legal bajo los siguientes términos:

- La persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la norma; y/o,
- La persona natural que finalmente posee o controla un cliente o en cuyo nombre se realiza una transacción.

El beneficiario final está obligado a proporcionar a los sujetos obligados (personas jurídicas o entes jurídicos) la información y documentación sustentatoria de su identificación que acredite su condición como tal, la cual está referida a:

- Consignar sus datos en el formato físico.
- Firmar y legalizar el mencionado formato, ante notario público o autoridad consular, según sea el caso.
- Proporcionar a los sujetos obligados, el mencionado formato y documentación e información que acredite y/o sustente su condición de beneficiario final.
- Informar, en su calidad de beneficiario final, de cualquier cambio en la propiedad o control de las personas jurídicas o entes jurídicos, o de los datos comunicados a estos mediante el formato, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha en que se produce el referido cambio.

Tener en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

- d) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

20. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/451,356, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía, por lo que no es necesario registrar pasivos relacionados a estos procesos.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/141,041 miles y US\$12,350 miles, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

21. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

CONTENIDO	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 44

S/000 = Miles de soles
S/ = Sol
US\$ = Dólares Americanos
US\$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

24 de junio de 2020

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

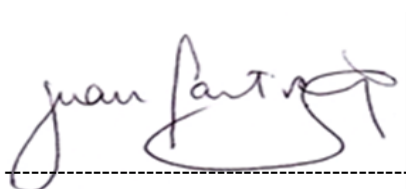
Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:



-----(Socio)

Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

**SANTIVÁÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL**

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
	S/000	S/000
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	70,843	21,552
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	51,793	78,073
Empresas relacionadas (Nota 7)	14,800	39,550
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	11,592	18,619
Empresas relacionadas (Nota 7)	72,852	66,835
Inventarios (Nota 9)	10,946	19,092
Gastos pagados por anticipado	109	807
Total activos corrientes	232,935	244,528
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	193,083	195,128
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	23,548	37,352
Activos intangibles, neto	411	313
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 11)	1,134	2,564
Total activos no corrientes	218,176	235,357
TOTAL ACTIVOS	451,111	479,885

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
	S/000	S/000
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 12)	61,096	90,230
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,346	8,312
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	1,407	33,069
Diversas (Nota 13)	17,982	17,209
Total pasivos corrientes	88,831	148,820
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	33,937	34,111
Diversas (Nota 13)	254,694	266,067
Otros	3,944	3,551
Total pasivos no corrientes	292,575	303,729
Total pasivos	381,406	452,549
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	69,300	26,931
Total patrimonio	69,705	27,336
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	451,111	479,885

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Ingresos por ventas (Nota 15)	361,595	390,253
Costo de ventas (Nota 16)	<u>(300,137)</u>	<u>(387,924)</u>
Utilidad bruta	<u>61,458</u>	<u>2,329</u>
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	<u>(14,657)</u>	<u>(16,618)</u>
Utilidad (Pérdida) Operativa	<u>46,801</u>	<u>(14,289)</u>
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros	2,368	9,565
Gastos financieros	(1,089)	(1,254)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	<u>1,893</u>	<u>(5,238)</u>
	<u>3,172</u>	<u>3,073</u>
Resultado antes del impuesto a la renta	49,973	(11,216)
Impuesto a la renta (Nota 18)	<u>(7,604)</u>	<u>-</u>
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	<u>42,369</u>	<u>(11,216)</u>
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	<u>42,369</u>	<u>(11,216)</u>

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018**

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2018	405	313,038	313,443
Adopción NIIF 15 (Notas 3 y 6)	-	(273,930)	(273,930)
Pérdida del periodo	-	(11,216)	(11,216)
Pago de dividendos	-	(961)	(961)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	405	26,931	27,336
Utilidad del periodo	-	42,369	42,369
Saldos al 31 de diciembre de 2019	405	69,300	69,705

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	405,074	420,941
Otros cobros relativos a la actividad de operación	112	7,922
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(303,439)	(259,757)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(59,358)	(184,638)
Dividendos recibidos por asociación en consorcio	350	7,500
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	<u>42,739</u>	<u>(8,032)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	28,206	27,829
Venta de Activo Fijo	14,976	3,644
Intereses recibidos	1,613	929
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	(33,190)	-
Compra de activo fijo	(5,242)	(9,038)
Otros cobro de efectivo relativos a la actividad	189	-
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	<u>6,552</u>	<u>23,364</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	-	(961)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>(961)</u>
Aumento neto del efectivo	49,291	14,371
Saldo del efectivo al inicio del año	<u>21,552</u>	<u>7,181</u>
Saldo del efectivo al final del año	<u><u>70,843</u></u>	<u><u>21,552</u></u>

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contrato de construcción con Autopista del Norte S.A. -

Con fecha 26 de febrero de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción a fin de ejecutar la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial N°4 con la carretera panamericana norte Tramo 1: Chimbote - Dv Salaverry en los Km 453+820, 497+080, 502+760 y 555+200 y en el Tramo 4: Pativilca - Huarmey en el Km 206+888", por un importe ascendente a S/1,089,848. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 13 de junio de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción para la ejecución de la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial N° 4 con la carretera panamericana norte Tramo 2: Santa - Casma en los km 387+000 y 415+200", por un importe de S/496,185. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 28 de junio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de obra para la ejecución de los "Trabajos de Reconstrucción", por un importe de US\$ 1,533,764. El plazo de ejecución de la obra fue de cuarenta y cuatro (44) días calendario.

Obras Adicionales

Con fecha 24 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Construcción del Peaje Temporal de Vesique en el Km 402+760 de la segunda calzada de la Red Vial N°04, por un importe de S/5,783,270. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conexión Km 210 (Cerro Blanco) Tramo 4 Red Vial N°04, por un importe de S/375,103. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (15) días calendario.

Con fecha 15 de enero de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Reubicación de Interferencias de Riego tecnificado entre el Km 0+000 y el Km 10+000 del Evitamiento Chimbote", por un importe de S/ 156,668.27. El plazo de ejecución de la obra fue de quince (15) días calendario.

Con fecha 06 de abril de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Mantenimiento y reparación de los Muros Jersey entre los Km 410+000 y 411+00 y entre los Km 496+000 y 557+200", por un importe de US\$ 80.000. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 12 de octubre de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Reubicación de las Infraestructuras de Riego gravitatorio entre el Km 0+000 y el Km 10+000 del Evitamiento Chimbote", por un importe de S/ 3,368,571.70. El plazo de ejecución de la obra fue de noventa (90) días calendario.

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US\$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US\$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US\$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto "Obras civiles y mecánicas del sistema de bombeo temporal de control de nivel de Polishing Pond", por un importe de US\$3,432,453, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 10 de abril de 2018 se firma el acta de recepción de la obra, siendo el importe final de la obra US\$ 4,228,334.

Contratos de construcción con Minera Las Bambas S.A. -

Con fecha 15 de agosto de 2018, se suscribió un contrato con Minera las Bambas S.A. para la construcción del proyecto “Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua” por un importe de S/45,000,000. El plazo de ejecución del contrato es de doscientos veintinueve (229) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto “Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallénque, Canal By Pass y Canal Millune” en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - “BYPASS ROAD CONSTRUCTION”

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del “Proyecto Quellaveco” en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD 43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú – Consorcio Muna

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto “Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín”, por importe de S/344,125,635 no incluye IGV, bajo de la denominación de “Consorcio Muna”; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Con fecha 3 de septiembre de 2018 se aprueban los “Cambios y modificaciones del proyecto optimizado modificado (POM)”, por el importe de S/338,894,052, no incluye IGV.

Al 31 de diciembre de 2019 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio “Vial del Sur”-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5”, bajo de la denominación de “Consorcio Vial del Sur”; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	60%
J.E. Construcciones Generales S.A.	20101508928	40%

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de “Movimiento de Tierras” con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 14 de marzo de 2019 se firmó la Adenda I al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 15 de mayo de 2019.

Con fecha 15 de mayo de 2019 se firmó la Adenda II al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 30 de mayo de 2019.

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se firma el certificado de recepción de las obras. El importe total del contrato asciende a S/96,263,679.

Contratos de construcción con Consorcio Saneamiento Huarmey -

Con fecha 09 de setiembre de 2019, se suscribió un contrato de obra con la compañía Consorcio Saneamiento Huarmey, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey", por un importe de S/130,559,697, incluido el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 795 días calendario.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	48.60%
IVC Construcciones Generales S.A.	20100754755	48.60%
Luis Rolando Espinoza Lino	10073875299	2.80%

Contratos de construcción con Consorcio Limatambo-

Con fecha 12 de diciembre de 2019, se suscribió un contrato de Limpieza y Preparación del sitio (WP1) para la prestación de Limpieza y Preparación del Sitio (**WP1**), por un importe de US\$28,349,071 más el IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de doscientos setenta (278) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	51%
COSAPI S.A.	20100082391	49%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 13 de mayo de 2020 se suscribió la firma del contrato Construcción de las calles de rodaje L3 y L5, por importe de US\$ 6,996,016 no incluye IGV.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 1 de abril de 2020 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 28 de febrero de 2019.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. *Impuestos*

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. *Revisión de valores en libros y estimación para deterioro*

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso

de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS"). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro "Diferencia en cambio, neta".

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación específica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método de línea recta. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de Transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Cómputo	25%
Equipos de Comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “otros ingresos” u “otros gastos” en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de

un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo si es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de "Obra en proceso" y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 12 - Reconocimiento de activos diferidos por impuesto a las ganancias por pérdidas no realizadas.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Modifica la NIC 12 Impuesto a las ganancias para aclarar los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos a valores razonables y medidos al costo para propósitos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso.
- El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros.
- Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, una entidad valoraría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

Modificaciones a la NIC 7- Iniciativas de revelación.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara que las entidades proporcionarán revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017 incluyen la siguiente modificación a la NIIF12. Efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018. Aclara el alcance de la norma especificando que los requisitos de divulgación de la norma, excepto los de los párrafos B10-B16, se aplican a los intereses de una entidad enumerados en el párrafo 5 que se clasifican como mantenidos para la venta, ya sea como mantenidos para distribución o como operaciones discontinuas de acuerdo con NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros separados

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018. La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013 incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014 se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir:

a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral” (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumple tanto al recolectar los flujos de efectivos contractuales como vendiendo los activos financieros, y que tienen términos contractuales que producen en fechas específicas flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, son medidos generalmente al valor razonable con cambios en resultados integrales. Todas las otras inversiones en deuda y en patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos reconocido generalmente en ganancias o pérdidas.
- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambio en resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.
- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida de NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en cada fecha de presentación de estados financieros, para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. Con la NIIF 9, mayor flexibilidad ha sido introducida para los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación económica”. Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

En el ejercicio 2018, la Gerencia de la Compañía realizó una evaluación y análisis detallado sobre los potenciales impactos que la aplicación de la NIIF 9 generaría, esto es, con énfasis en las tres fases de la versión final de la norma emitida por el IASB: i) Clasificación y medición de activos

financieros, ii) provisiones por incobrables y iii) contabilidad de coberturas; otros aspectos de la NIC 39 no han cambiado.

De acuerdo a la NIIF 9, el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar se debe realizar utilizando el enfoque simplificado para las pérdidas crediticias esperadas, el cual consiste en:

- Segmentar la cartera de cuentas por cobrar para una evaluación colectiva.
- Calcular ratios de pérdida sobre datos históricos.
- Determinar el ajuste de pérdidas esperadas.

La Gerencia de la Compañía realizó el análisis de la aplicación de la NIIF 9 para determinar el posible impacto en los estados financieros, estimando que la incorporación de la presente norma no tiene un impacto material ni genera cambios en la política.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018.

La NIIF 15, emitida en mayo de 2014, establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.

Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.

Paso 3: Determinar el precio de transacción.

Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.

Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o a medida que) se satisfaga una obligación del contrato, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente.

Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En el ejercicio 2018, la Gerencia realizó la evaluación del impacto de la NIIF 15 sobre la base de los contratos con los clientes y los ingresos que se generan, estimando que la incorporación de la presente norma tiene un impacto material, ya que Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú había contabilizado en ejercicios anteriores al año 2018 valorizaciones no aprobadas por su cliente Autopista del Norte S.A.C., quienes fueron contratados para la ejecución del diseño y construcción de las obras civiles de la Red Vial 4 del Perú, y manteniendo los siguientes saldos pendientes de valorizar:

- 1PE301 Red Vial 4 S/273,930,082 en el 2018.

Por disposición de la Matriz Obrascon Huarte Lain S.A. se procedió a aplicar la NIIF 15 afectando a resultados acumulados el efecto de cancelar estos saldos que no reunían la condición altamente probable para ser considerada cuenta por cobrar exigible al cliente Autopista del Norte S.A.C.

De esta forma y por la aplicación de la NIIF 15, las cuentas por cobrar por facturas no emitidas fueron aplicadas a Resultados Acumulados (S/273,930,082), manteniendo al 31 de diciembre 2018 un saldo de S/2,911,274. Al respecto, el saldo al 31 de diciembre de 2019 es S/0.

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 afectará principalmente a la contabilidad de los arrendatarios y resultará en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el estado de situación financiera. La norma elimina la diferencia actual entre los arrendamientos operativos y financieros y requiere el reconocimiento de un activo (el derecho a utilizar el bien arrendado) y un pasivo financiero para pagar los alquileres de prácticamente todos los contratos de arrendamiento. Existe una excepción opcional para los arrendamientos de corto plazo y de bajo valor.

El estado de resultados también se verá afectado porque el gasto total suele ser más alto en los primeros años de un arrendamiento y menor en años posteriores. Además, se reemplazará los gastos operativos por intereses y depreciación, por lo que las métricas clave como el Beneficio antes de Interés, Impuestos, Depreciación y Amortización (EBITDA por sus siglas en inglés) cambiarán.

Los flujos de efectivo operativos serán mayores, ya que los pagos en efectivo para la porción principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiamiento. Solo la parte de los pagos que refleja el interés puede seguir presentándose como flujos de efectivo operativos.

La contabilidad de los arrendadores no cambiará de manera significativa.

La NIIF 16 es efectiva a partir de periodos que inicien a partir del 1 de enero de 2019 y se permite su adopción anticipada. El arrendatario puede optar por aplicar la norma utilizando un enfoque retroactivo integral o modificado, en este último caso, la norma permite ciertas aplicaciones prácticas para la transición.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia ha estimado que los efectos de la adopción del nuevo tratamiento contable para los arrendamientos operativos, incluidos aquellos componentes de arrendamientos operativos identificados en ciertos contratos de servicios, no genera un incumplimiento de ratios financieros por parte de la Compañía.

La Compañía ha considerado que los efectos de la adopción de la NIIF 16 no impacta significativamente en la misma; por lo que no ha efectuado ningún ajuste con relación a esta NIIF.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 "Contratos de seguro".

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

La interpretación se refiere a transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que:

- Hay una contraprestación que está denominada o cotizada en una moneda extranjera;
- La entidad reconoce un activo de pago anticipado o un pasivo por ingresos diferidos con respecto a esa contraprestación, antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado; y
- El activo pre-pagado o el pasivo por ingresos diferidos no es monetario.

El Comité de Interpretación llegó a la siguiente conclusión:

- La fecha de la transacción, a efectos de determinar el tipo de cambio, es la fecha del reconocimiento inicial del activo de pago anticipado no monetario o del pasivo por ingresos diferidos.
- Si hay varios pagos o recibos por adelantado, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

La CINIIF 23 aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 - "Impuesto a la renta" cuando existe incertidumbre respecto a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Una Compañía reconocerá y medirá su activo y pasivo por impuestos a las ganancias aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia y/o pérdida fiscal, bases fiscales, pérdidas y/o créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, aplicando esta interpretación.

La interpretación requiere:

- determinar si las posiciones fiscales inciertas son evaluadas por separado o como grupo; y
- evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una entidad en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:
- ✓ En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto sobre la renta.
- ✓ En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia de la Compañía no ha identificado un efecto significativo que se derive de la adopción de la nueva interpretación.

Modificaciones a la NIIF 2. Clasificación y medición de transacciones de pago basado en acciones.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara la norma en relación con la contabilización de las transacciones de pago basado en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de rendimiento, la clasificación de las operaciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de las modificaciones de las transacciones de pago basado en acciones de liquidación en efectivo a liquidación con patrimonio.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con planes de pago basado en acciones.

Modificaciones a la NIIF 4. Aplicación de NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros.

Enfoque de superposición a ser aplicado cuando la NIIF 9 sea aplicada por primera vez.

Enfoque de diferimiento para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018 y solo disponible por tres años después de dicha fecha.

Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:

- Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la ganancia neta a resultados integrales, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición;
- Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de diferimiento.

La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no emite contratos que puedan clasificar dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguros.

Modificaciones a la NIC 40. Transferencias de propiedades de inversión.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Las enmiendas a la NIC 40 Propiedades de inversión:

- Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso.
- La lista de ejemplos de evidencias que figuran en el párrafo 57 a) - d) se presenta ahora como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de la lista previa exhaustiva.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro no tendrá un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- NIIF 1 - Elimina las exenciones a corto plazo en los párrafos E3 a E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido el propósito previsto.
- NIC 28 - Se aclara que la elección para medir al valor razonable con cambios en resultados una inversión en una asociada o una empresa conjunta que está en poder de una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad calificada, está disponible para cada inversión en una asociada o empresa conjunta en una base de inversión por inversión, en su reconocimiento inicial.

Las modificaciones a la NIIF 1 y NIC 28 son vigentes para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.

La Gerencia considera que las modificaciones no son de aplicabilidad a la Compañía y por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida.

Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor

razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2018</u>
	€ 000	US\$000	€ 000	US\$000
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	18,846	-	5,377
Cuentas por cobrar comerciales -				
Terceros	-	6,892	-	6,082
Cuentas por cobrar comerciales -				
Relacionadas	68	136	3	129
Otras cuentas por cobrar -				
Relacionadas	19,920	58,316	18,088	57,919
Otras cuentas por cobrar -				
Terceros		340	-	1,287
	<u>19,988</u>	<u>84,530</u>	<u>18,091</u>	<u>70,794</u>

	<u>2019</u> € 000	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> € 000	<u>2018</u> US\$000
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	51	7,438	97	10,733
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	1,544	229	468	8
Otras cuentas por pagar – Terceros		67,546	45	70,180
Relacionadas	<u>2,455</u>	<u>5,000</u>	<u>3,164</u>	<u>5,003</u>
	<u>4,050</u>	<u>80,213</u>	<u>3,774</u>	<u>85,924</u>
Activo (Pasivo) neto	<u>15,938</u>	<u>4,317</u>	<u>14,317</u>	<u>(15,130)</u>

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2019, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.311 para la compra y S/3.317 para la venta (S/3.369 y S/3.379 al 31 de diciembre de 2018) por US\$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/3.652 para la compra y S/3.877 para la venta (S/3.695 y S/4.150 al 31 de diciembre de 2018) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente .

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	<u>2019</u> S/000	<u>2018</u> S/000
Ganancia por diferencia en cambio	56,706	37,783
Pérdida por diferencia en cambio	<u>(54,813)</u>	<u>(43,021)</u>
	<u>1,893</u>	<u>(5,238)</u>

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense y el euro, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	<u>Aumento (Disminución)</u> <u>en el tipo de cambio</u>	<u>Efecto en la utilidad antes</u> <u>del Impuesto a las ganancias</u> <u>S/000</u>
2019		
Revaluación	+10%	7,250
Devaluación	-10%	(7,250)
2018		
Revaluación	+10%	178
Devaluación	-10%	(178)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo "A". Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	<u>Menos de 1 año S/000</u>	<u>1-2 años S/000</u>	<u>Más de 2 años S/000</u>	<u>Total S/000</u>
Al 31 de diciembre de 2019 -				
Cuentas por pagar comerciales	61,096	-	-	61,096
Cuentas por pagar a empresas	8,346	-	-	8,346
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	1,407	110	33,827	35,344
Otras cuentas por pagar (*)	<u>4,481</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,481</u>
	<u>75,330</u>	<u>110</u>	<u>33,827</u>	<u>109,267</u>
Al 31 de diciembre de 2018 -				
Cuentas por pagar comerciales	90,230	-	-	90,230
Cuentas por pagar a empresas	8,312	-	-	8,312
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	33,069	9	34,102	67,180
Otras cuentas por pagar (*)	<u>7,369</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7,369</u>
	<u>138,980</u>	<u>9</u>	<u>34,102</u>	<u>173,091</u>

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 se detallan a continuación:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Total pasivo	381,406	452,549
Menos: Efectivo	<u>70,843</u>	<u>21,552</u>
Deuda neta	<u>310,563</u>	<u>430,997</u>
Total Patrimonio	<u>69,705</u>	<u>27,336</u>
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	<u>4.46</u>	<u>15.77</u>

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Fondos fijos	32	76
Cuentas corrientes	<u>70,811</u>	<u>21,476</u>
	<u>70,843</u>	<u>21,552</u>

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	34,427	19,123
Banco Interbank (A)	34,109	1,396
Banco Santander Perú (A+)	21	252
Banco de la Nación (A)	<u>2,254</u>	<u>705</u>
	<u>70,811</u>	<u>21,476</u>

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Valorización de avance de obra (a)	3,670	38,204
Facturas por cobrar (b)	9,576	19,992
Corrección (c)	<u>38,547</u>	<u>19,877</u>
	<u>51,793</u>	<u>78,073</u>

- (a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde principalmente a la ejecución de las obras: "By Pass Quellaveco", "Elevación Presa de Relaves Compañía Minera Antamina", "Obras Civiles y Mecánicas de Antamina"
- (b) Al 31 de diciembre de 2019 incluye documentos por cobrar a Compañía Minera Antamina S.A. por S/5,528 miles, Angloamerican Quellaveco por S/4,048 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Vencidas hasta 30 días	2,862	3,098
Vencidas mayores a 30 días	<u>6,714</u>	<u>16,894</u>
	<u>9,576</u>	<u>19,992</u>

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas por S/9,576 mil (S/19,992 mil al 31 de diciembre de 2018) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

- A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.
C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado.
Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

- (c) La Compañía en el periodo 2019 ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance, S/18,670, neto (Ver Nota 15), haciendo un total de S/38,547 miles (19,877 miles en el periodo 2018), las cuales corresponden al avance de las obras ejecutadas de acuerdo al costo y margen, los mismos que son ajustados de acuerdo a los contratos y sus modificaciones.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	<u>Saldo Inicial</u> S/000	<u>Adiciones</u> S/000	<u>Deducciones</u> S/000	<u>Saldo final</u> S/000
Año 2019:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Consortio Muna	24,673	102,773	(125,716)	1,730
Consortio Vial del Sur	9,822	3,176	(363)	12,635
Consortio Constructor Lima 2019	4,844	1,850	(6,518)	176
Consortio Rio Piura	-	64	(64)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	41	24	(65)	-
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	(23)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	10	262	(21)	251
Avalora América SAC	<u>137</u>	<u>202</u>	<u>(331)</u>	<u>8</u>
	<u>39,550</u>	<u>108,351</u>	<u>(133,101)</u>	<u>14,800</u>
No comerciales -				
Corriente:				
Consortio Saneamiento Huarmey	-	106	(-)	106
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	<u>66,835</u>	<u>70,997</u>	<u>(65,086)</u>	<u>72,746</u>
	<u>66,835</u>	<u>71,103</u>	<u>(65,086)</u>	<u>72,852</u>
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	-	2,341	(24)	2,317
Obrascon Huarte Lain	<u>195,128</u>	<u>-</u>	<u>(4,362)</u>	<u>190,766</u>
	<u>195,128</u>	<u>2,341</u>	<u>(4,386)</u>	<u>193,083</u>
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A	6,388	2,089	(2,509)	5,968
Avalora América S.A.C	330	6,350	(6,400)	280
Constructora TP S.A.C.	1,298	2,499	(2,713)	1,084
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	1,903	(1,142)	999
OHL Industrial Perú S.A.C	45	41	(86)	-
Obrascon Huarte Lain – Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consortio Constructor Lima 2019	<u>-</u>	<u>56</u>	<u>(54)</u>	<u>2</u>
	<u>8,312</u>	<u>12,938</u>	<u>(12,904)</u>	<u>8,346</u>
No comerciales -				
Corriente:				
Consortio Muna.	20,438	-	(20,438)	-
Consortio Vial del Sur	7,229	-	(5,822)	1,407
Consortio Constructor Lima 2019	<u>5,402</u>	<u>-</u>	<u>(5,402)</u>	<u>-</u>
	<u>33,069</u>	<u>-</u>	<u>(31,662)</u>	<u>1,407</u>

	Saldo Inicial	Adiciones	Deducciones	Saldo final
	S/000	S/000	S/000	S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C	4,081	1,241	(341)	4,981
Avalora América S.A.C	9	-	(9)	-
Consortio Rio Piura	-	6	(6)	-
Consortio Constructor Lima 2019	-	110	-	110
Consortio Constructor Muna	-	2,491	(2,491)	-
Obrascon Huarte Lain	30,021	1	(1,176)	28,846
	<u>34,111</u>	<u>3,849</u>	<u>(4,023)</u>	<u>33,937</u>

	Saldo Inicial	Adiciones	Deducciones	Saldo final
	S/000	S/000	S/000	S/000

Año 2018:

**Cuentas por cobrar -
Comerciales -**

Corriente:

Autopista del Norte S.A.	76,021	15,698	(91,988)	-
Consortio Muna	39,641	88,033	(103,001)	24,673
Consortio Vial	14,158	105,440	(109,776)	9,822
Consortio Kishuara	6,411	1,649	(8,060)	-
Consortio Constructor Lima 2019	-	15,906	(11,062)	4,844
Consortio Rio Piura	1,004	378	(1,382)	-
Constructora TP	324	3,416	(3,740)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	70	53	(82)	41
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
Obrascon Huarte Lain S.A.	-	10	-	10
Avalora América S.A.C	82	155	(100)	137
	<u>137,734</u>	<u>231,007</u>	<u>(329,191)</u>	<u>39,550</u>

No Corriente:

Autopista del Norte S.A.	<u>200,602</u>	<u>-</u>	<u>(200,602)</u>	<u>-</u>
--------------------------	----------------	----------	-------------------	----------

No comerciales -

Corriente:

Obrascon Huarte Lain	9,731	-	(9,731)	-
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	67,814	61,164	(62,143)	66,835
	<u>77,545</u>	<u>61,164</u>	<u>(71,874)</u>	<u>66,835</u>

No Corriente:

Obrascon Huarte Lain	<u>191,720</u>	<u>11,932</u>	<u>(8,524)</u>	<u>195,128</u>
----------------------	----------------	---------------	-----------------	----------------

**Cuentas por pagar -
Comerciales -**

Obrascon Huarte Lain	6,020	726	(358)	6,388
Avalora América S.A.C	579	1,889	(2,138)	330
Constructora TP S.A.C.	661	2,571	(1,934)	1,298
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	69	50	(74)	45
Espacio Information Technology	-	700	(700)	-
Autopista del Norte S.A.	7	31	(38)	-
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
	<u>7,587</u>	<u>5,967</u>	<u>(5,242)</u>	<u>8,312</u>

	<u>Saldo Inicial</u> S/000	<u>Adiciones</u> S/000	<u>Deducciones</u> S/000	<u>Saldo final</u> S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	50,670	-	(50,670)	-
Consorcio Muna.	29,771	-	(9,333)	20,438
Consorcio Vial del Sur	14,260	-	(7,031)	7,229
Constructora TP S.A.C.	423	-	(423)	-
Consorcio Rio Piura	718	52	(770)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	12,424	(7,022)	5,402
	<u>95,842</u>	<u>12,476</u>	<u>(24,579)</u>	<u>33,069</u>
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	296	(200,898)	-
Constructora TP S.A.C.	4,057	539	(515)	4,081
Avalora América S.A.C.	-	9	-	9
Obrascon Huarte Lain	<u>16,255</u>	<u>51,862</u>	<u>(38,096)</u>	<u>30,021</u>
	<u>220,914</u>	<u>52,706</u>	<u>(239,509)</u>	<u>34,111</u>

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consorcio Muna y con el Consorcio Vial del Sur corresponden principalmente a anticipos pendientes de cobro, los cuales se van amortizando con facturaciones posteriores. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas.
- La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía. Esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas. Los saldos con Construcciones Colombianas OHL SAS corresponden a la venta de maquinaria, los cuales serán cancelados en el periodo no corriente.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales -

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur corresponden a anticipos recibidos por obra.
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain y Constructora TP SAC corresponden a préstamos por pagar.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	5,929	10,869
Anticipo a proveedores (b)	501	6,292
Cuentas por cobrar al personal	240	311
Diversos (c)	<u>4,922</u>	<u>1,147</u>
	<u>11,592</u>	<u>18,619</u>

- (a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.
- (b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos celebrados, el principal anticipo lo da el proveedor Controles de Fluidos y Aislamiento Térmicos SA.
- (c) La cuenta Diversos incluye principalmente la reclamación del pago de una maquinaria a BOMAG Marini Equipamientos por S/ 3,492,145. Esta reclamación la está atendiendo el estudio Miranda & Amado Abogados.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Repuestos	4,900	8,632
Materiales	3,565	4,788
Implementos de seguridad	710	982
Lubricantes y aditivos	506	1,109
Materiales de seguridad	299	482
Otros menores	<u>966</u>	<u>3,099</u>
	<u>10,946</u>	<u>19,092</u>

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018:

Año 2019 -

	<u>Saldos</u> <u>Iniciales</u> <u>S/000</u>	<u>Adiciones</u> <u>S/000</u>	<u>Deducciones</u> <u>S/000</u>	<u>Ajustes y/o</u> <u>Transferencia</u> <u>S/000</u>	<u>Saldos</u> <u>Finales</u> <u>S/000</u>
Costo -					
Instalaciones	1,495	148	-	-	1,643
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	110,602	1,375	(40,434)	-	71,544
Unidades de Transporte	42,217		(12,180)	-	30,037
Muebles y Enseres	2,614	316	-	-	2,930
Equipos diversos	13,881	963	(138)	(33)	14,673
Unidades por recibir	-	94	-	-	94
	<u>170,809</u>	<u>2,897</u>	<u>(52,752)</u>	<u>-</u>	<u>120,921</u>

	<u>Saldos Iniciales</u> S/000	<u>Adiciones</u> S/000	<u>Deducciones</u> S/000	<u>Ajustes y/o Transferencia</u> S/000	<u>Saldos Finales</u> S/000
Depreciación Acumulada - Instalaciones	777	126	-	-	903
Maquinaria, Equipo y otra					
Unidades de Explotación	90,053	10,581	(39,929)	-	60,705
Unidades de Transporte	35,634	3,993	(12,180)	-	27,447
Muebles y Enseres	1,312	234	-	-	1,546
Equipos diversos	5,681	1,182	(91)	-	6,772
	<u>133,457</u>	<u>16,116</u>	<u>(52,200)</u>	<u>-</u>	<u>97,373</u>
	<u>37,352</u>				<u>23,548</u>

Año 2018 -

	<u>Saldos Iniciales</u> S/000	<u>Adiciones</u> S/000	<u>Deducciones</u> S/000	<u>Ajustes y/o Transferencia</u> S/000	<u>Saldos Finales</u> S/000
Costo - Instalaciones	1,287	208	-	-	1,495
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	104,179	6,423			110,602
Unidades de Transporte	51,422	-	(9,205)		42,217
Muebles y Enseres	2,381	310	(104)	27	2,614
Equipos diversos	12,676	1,517	(285)	(27)	13,881
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	<u>171,945</u>	<u>8,458</u>	<u>(9,594)</u>	<u>-</u>	<u>170,809</u>

	<u>Saldos Iniciales</u> S/000	<u>Adiciones</u> S/000	<u>Deducciones</u> S/000	<u>Ajustes y/o Transferencia</u> S/000	<u>Saldos Finales</u> S/000
Depreciación Acumulada - Instalaciones	684	95		(2)	777
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	79,628	10,426		(1)	90,053
Unidades de Transporte	39,999	4,838	(9,204)	1	35,634
Muebles y Enseres	1,200	210	(99)	1	1,312
Equipos diversos	4,866	1,095	(281)	1	5,681
	<u>126,377</u>	<u>16,664</u>	<u>(9,584)</u>	<u>-</u>	<u>133,457</u>
	<u>45,568</u>				<u>37,352</u>

El gasto por depreciación por el periodo 2019 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	<u>2019</u> S/000	<u>2018</u> S/000
Costo de ventas (Nota 16)	15,876	16,453
Gasto de administración (Nota 17)	<u>240</u>	<u>211</u>
	<u>16,116</u>	<u>16,664</u>

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2019, y de 2018 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	293	1,593
- Vacaciones	<u>841</u>	<u>971</u>
Total impuesto diferido activo	<u>1,134</u>	<u>2,564</u>

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Proveedores por compras comerciales	60,359	86,914
Proveedores por compras de activos fijos	<u>737</u>	<u>3,316</u>
	<u>61,096</u>	<u>90,230</u>

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta un saldo de S/737 mil (S/3,316 mil al 31 de diciembre de 2018), y está conformado principalmente por saldos por pagar Komatsu Mitsui Maquinarias Perú S.A por S/283 mil y Atlas Copco Perú S.A.C por S/109 mil.

13. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Anticipos de clientes (a)	254,694	266,067
Impuesto General a las Ventas (b)	7,359	5,202
Tributos por pagar (c)	1,622	2,174
Remuneraciones por pagar (d)	8,464	6,015
Otros (e)	<u>537</u>	<u>3,818</u>
	<u>272,676</u>	<u>283,276</u>
Parte no corriente	(254,694)	(266,067)
Parte corriente	<u>17,982</u>	<u>17,209</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2019, los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/254,694 miles. Al 31 de diciembre de 2018 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/258,848 miles y Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,219 miles.

(b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2019 por S/7,359 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2020.

- (c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud y AFPs.
- (d) Al 31 diciembre de 2019 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/2,849 miles, compensación por tiempo servicios por S/3,860 miles y liquidaciones por pagar por S/591 miles.
- (e) Al 31 de diciembre de 2019 incluye principalmente el servicio de FT Capital por S/233 miles e impuesto a la renta por S/202 miles.

14. PATRIMONIO

- a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

- b) Resultados acumulados -

De acuerdo con lo señalado en la Ley 30296 del 31 de diciembre de 2014, que modificó la Ley del Impuesto a la Renta, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, tendrán el 6.8% hasta el año 2016. Posteriormente, con el Decreto Legislativo N°1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 se modifica la tasa a 5% para el año 2017 en adelante, del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se detallan como sigue:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Valorizaciones - terceros	249,536	295,369
Valorizaciones - relacionados	52,220	51,997
Correcciones	18,670	19,877
Otros	<u>41,169</u>	<u>23,010</u>
	<u>361,595</u>	<u>390,253</u>

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Antamina	112,642	164,370
Quellaveco	131,808	144,571
Muna	59,637	45,717
Red vial	16,339	4,819
Las Bambas	-	1,183
Consorcio Vial del Sur	-	5,218
Consorcio Constructor Lima	-	1,365
Otros	<u>41,169</u>	<u>23,010</u>
	<u>361,595</u>	<u>390,253</u>

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se discriminan como sigue:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Materiales	45,790	74,130
Costos de personal	113,326	157,259
Servicios prestados por terceros	119,424	134,280
Tributos	815	910
Cargas diversas de gestión	4,573	3,228
Depreciación (Nota 10)	15,876	16,453
Provisiones	332	1,664
	<u>300,137</u>	<u>387,924</u>

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Antamina	98,940	153,223
Quellaveco	101,009	147,968
Muna	54,967	39,339
Red vial	6,563	15,545
Las Bambas	32	114
Consorcio Vial del Sur	6,520	7,629
Consorcio Constructor Lima	2,811	3,381
Otros	29,295	20,725
	<u>300,137</u>	<u>387,924</u>

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se discriminan como sigue:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Gastos de personal	8,797	9,524
Servicios prestados por terceros	4,250	4,881
Tributos	155	76
Cargas diversas de gestión	1,188	1,900
Depreciación (Nota 10)	240	211
Otros gastos	27	26
	<u>14,657</u>	<u>16,618</u>

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

- a) La tasa del impuesto a la renta para el año 2019 es de 29.5%.

En virtud de la Ley N° 30296, por el ejercicio 2016 se estableció como tasa del Impuesto a la Renta anual el 28% y por el ejercicio 2017 una tasa del 27%. No obstante, mediante el Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, la referida tasa ha sido modificada de 27% a 29.5% a partir del ejercicio 2017.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

La determinación de la materia imponible ha sido determinada es como sigue:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Utilidad antes de participaciones e impuesto a la renta	51,091	(11,216)
Más:		
- Adiciones a la renta	10,789	6,881
Menos:		
- Deducciones a la renta	(9,995)	(16,640)
Materia imponible	51,885	(20,974)
Pérdida Tributaria compensable	(29,911)	(12,400)
Subtotal	21,974	(33,374)
Participaciones a los trabajadores	(1,043)	
Materia imponible	20,931	-
Impuesto a las ganancias 29.5%	6,174	-

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	<u>2019</u> <u>S/000</u>	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Impuesto a la renta:		
Corriente	6,174	-
Diferido (Nota 11)	1,430	-
Gasto por impuesto a la renta	<u>7,604</u>	<u>-</u>

- b) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2015 al 2019 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.
- c) Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

i. Norma Antielusiva

En el mes de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N°1422, el cual modifica el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.

Se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales del deudor tributario cuando éste sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI, siempre que tales representantes hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas en la citada Norma XVI. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable.

Mediante el Decreto Supremo N°145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019). Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

ii. Devengo Tributario

Mediante el Decreto Legislativo N°1425 se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019.

En términos generales, el nuevo criterio, establece la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación; es decir, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

iii. Subcapitalización

El Decreto Legislativo N°1424 aprobado con fecha 12 de setiembre de 2018, dispone que, a fin de establecer la renta neta de tercera categoría, se deducirá de la renta bruta, los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas, siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora.

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los gastos financieros generados por endeudamiento serán deducibles cuando dicho endeudamiento no exceda del resultado de aplicar el coeficiente de 3 sobre el patrimonio neto de la Compañía al cierre del ejercicio anterior; siendo que, los gastos financieros que se obtengan por el exceso de endeudamiento que resulte de la aplicación del coeficiente no serán deducibles.

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, servicios públicos, etc.

iv. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N°1369 tiene por objeto modificar el tratamiento aplicable a la deducción de los gastos por operaciones con sujetos no domiciliados. Asimismo, se incorporó el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta:

El Artículo 37a.4) señala que: *“Las regalías, y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados, podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.*

Los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aún cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior.”

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención de renta sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto. Ahora la obligación nace cuando se paga la contraprestación al sujeto no domiciliado.

v. Beneficiarios finales

El Decreto Legislativo N°1372 aprobado con fecha 1 de agosto de 2018, dispone fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se emitió la normativa correspondiente, la cual entró en vigencia a partir del 3 de agosto de 2018. En ella se emite las disposiciones que a través del Decreto Legislativo N° 1372 obligan a brindar a las autoridades competentes, una declaración jurada de beneficiarios finales, la cual deberá revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, define al beneficiario legal bajo los siguientes términos:

- La persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la norma; y/o,
- La persona natural que finalmente posee o controla un cliente o en cuyo nombre se realiza una transacción.

El beneficiario final está obligado a proporcionar a los sujetos obligados (personas jurídicas o entes jurídicos) la información y documentación sustentatoria de su identificación que acredite su condición como tal, la cual está referida a:

- Consignar sus datos en el formato físico.
- Firmar y legalizar el mencionado formato, ante notario público o autoridad consular, según sea el caso.
- Proporcionar a los sujetos obligados, el mencionado formato y documentación e información que acredite y/o sustente su condición de beneficiario final.
- Informar, en su calidad de beneficiario final, de cualquier cambio en la propiedad o control de las personas jurídicas o entes jurídicos, o de los datos comunicados a estos mediante el formato, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha en que se produce el referido cambio.

Tener en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

- d) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

- e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

19. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

- a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/451,356, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva y se encuentran provisionados como pasivos al 31 de diciembre de 2019.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía.

- b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/92,926,306 y US\$17,027,016, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

20. HECHOS POSTERIORES

- Covid-19:

La aparición del COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Teniendo en cuenta la complejidad de los mercados y la ausencia por el momento de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones de la Compañía son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos afectados. En ese sentido, la Compañía ha tomado una serie de medidas para controlar y prevenir los efectos del virus COVID-19, tales como protocolos de seguridad y salud para su personal (como distanciamiento social y trabajo remoto), lo que le permite asegurar la continuidad de sus procesos internos.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estos estados financieros, es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos económicos, sociales o ambientales que podrá tener este evento sobre la Compañía, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias a corto y medio plazo.

- Investigación en fiscalía - Ex funcionario:

Con relación a la investigación a OHL a cargo de Ministerio Público que incluye a un ex funcionario de la Compañía como imputado por los delitos de asociación para delinquir, colusión agravada y cohecho activo genérico (Decisión Fiscal N°18-2019 de fecha 6 de mayo de 2019), como argumentos de defensa, OHL planteó ante el Poder Judicial la imposibilidad jurídica de que la empresa sea investigada, al haberse extinguido la acción penal contra el ex funcionario, único imputado vinculado a OHL. Dicho planteamiento luego de debatirse en audiencia oral pública de fecha 24 de enero de 2020, fue declarado fundado por la Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional Permanente Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante Resolución N°5 de fecha 18 de febrero de 2020.

Como consecuencia de esta decisión, el Ministerio Público debe cumplir con lo dictado y excluir a OHL de la investigación, en calidad de investigada e imputada.

De acuerdo con la Gerencia de la Compañía, no han sido notificados de algún recurso impugnatorio presentado por la fiscalía y los plazos procesales para ello se cumplieron los primeros días del mes de marzo de 2020; por lo que consideran que este caso concluyó.

Nº224-2019/SG-ASOC

San Isidro, 17 de julio de 2019

Señor
JOSÉ LUIS BARCO GORDO
Gerente de Administración y Finanzas
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
Presente.-



Estimado señor Barco:

Adjunto sírvase encontrar cuatro (4) ejemplares del Informe sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

Al concluir nuestra labor profesional deseamos expresar nuestro agradecimiento a usted, y por su intermedio a la totalidad del personal que de una u otra forma, nos ha permitido concluir de la mejor manera nuestro trabajo.

Sin otro particular me despido,

Atentamente,


Juan Santivañez
Socio
Santivañez Guarniz y Asociados
Firma miembro de BKR International

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

CONTENIDO	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 42

S/000 = Miles de soles
S/ = Sol
US\$ = Dólares Americanos
US\$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

19 de junio de 2019

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

**SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL**


----- (Socio)
Juan Santivañez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
	S/000	S/000
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	21,552	7,181
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	78,073	73,422
Empresas relacionadas (Nota 7)	39,550	137,734
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	18,619	15,935
Empresas relacionadas (Nota 7)	66,835	77,545
Inventarios (Nota 9)	19,092	18,566
Gastos pagados por anticipado	807	1,083
Total activos corrientes	244,528	331,466
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas por cobrar comerciales:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	-	200,602
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	195,128	191,720
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	37,352	45,568
Activos intangibles, neto	313	326
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 13)	2,564	2,564
Total activos no corrientes	235,357	440,780
TOTAL ACTIVOS	479,885	772,246

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
	S/000	S/000
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 11)	90,230	73,473
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,312	7,587
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	33,069	95,842
Diversas (Nota 12)	17,209	59,418
Total pasivos corrientes	148,820	236,320
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	34,111	220,914
Diversas (Nota 12)	266,067	-
Otros	3,551	1,569
Total pasivos no corrientes	303,729	222,483
Total pasivos	452,549	458,803
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	26,931	313,038
Total patrimonio	27,336	313,443
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	479,885	772,246

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017**

	2018	2017
	S/000	S/000
Ingresos por ventas (Nota 15)	390,253	329,589
Costo de ventas (Nota 16)	(387,924)	(311,208)
Utilidad bruta	2,329	18,381
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	(16,618)	(11,722)
Pérdida Operativa	(14,289)	6,659
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros	9,565	2,468
Gastos financieros	(1,254)	(1,976)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	(5,238)	8,646
	3,073	9,138
Resultado antes del impuesto a la renta	(11,216)	15,797
Impuesto a la renta (Nota 18)	-	(9,681)
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	(11,216)	6.116
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	(11,216)	6.116

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017**

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2017	405	306,922	307,327
Utilidad del periodo	-	6,116	6,116
Saldos al 31 de diciembre de 2017	405	313,038	313,443
Adopción NIIF 15 (Notas 3 y 6)	-	(273,930)	(273,930)
Pérdida del periodo	-	(11,216)	(11,216)
Pago de dividendos	-	(961)	(961)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	405	26,931	27,336

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017**

	2018	2017
	S/000	S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	420,941	355,805
Otros cobros relativos a la actividad de operación	7,922	-
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(259,757)	(174,543)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(184,638)	(157,232)
Dividendos recibidos	7,500	-
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	(8,032)	24,030
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	27,829	7,037
Venta de Activo Fijo	3,644	-
Intereses Recibidos	929	-
Préstamos concedidos a entidades relacionadas		(12,969)
Compra de activo fijo	(9,038)	(4,806)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de inversión	23,364	(10,738)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos bancarios obtenidos	-	18,531
Pago de préstamos bancarios	-	(26,332)
Dividendos pagados	(961)	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	(961)	(7,801)
Aumento neto del efectivo	14,371	5,491
Saldo del efectivo al inicio del año	7,181	1,690
Saldo del efectivo al final del año	21,552	7,181

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contrato de construcción con Autopista del Norte S.A. -

Con fecha 25 de febrero de 2009 se suscribió un Contrato de Construcción con Autopista del Norte S.A., por aproximadamente S/367,335,000 y US\$117,000,000, no incluido el IGV, a fin de desarrollar la redacción del Proyecto de Construcción y la propia ejecución de las obras que resulten definidas en él y por aquellas obras adicionales incluidas en la Oferta de Licitación.

El plazo de vigencia de la obra comprende: i) seis (6) meses de diseño, ii) cuarenta y ocho (48) meses de construcción y iii) un intervalo máximo entre la finalización del plazo de diseño y el de inicio de obras por ocho (8) meses. La falta de pago en el plazo convenido, devengará intereses a la tasa de interés interbancaria en soles publicada en el Banco Central de Reserva de Perú más 3% anual.

Con fecha 30 de setiembre de 2010 se suscribió una adenda al Contrato de Construcción, estipulándose principalmente: i) El programa de trabajo se adaptará sin generar costo adicional alguno a la Concesionaria, ii) El Contratista renuncia a efectuar cualquier reclamo a la concesionaria como consecuencia de la adaptación del plan de obras, así como el caso de que no hubiese continuidad en la ejecución, material y/o tiempo, entre los primeros 23 km y el resto de obras, iii) El plazo total de la obra continua siendo de cuarenta y ocho (48) meses.

Durante el periodo 2012 se suscribió la segunda adenda al Contrato de Construcción, en el que acuerdan revisar el precio de ejecución de las obras, por lo que se realiza un incremento del 10% del total pactado, con algunas excepciones.

Con fecha 26 de febrero de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción a fin de ejecutar la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial N°4 con la carretera panamericana norte Tramo 1: Chimbote - Dv Salaverry en los Km 453+820, 497+080, 502+760 y 555+200 y en el Tramo 4: Pativilca - Huarney en el Km 206+888", por un importe ascendente a S/1,089,848. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 13 de junio de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción para la ejecución de la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial N° 4 con la carretera

panamericana norte Tramo 2: Santa - Casma en los km 387+000 y 415+200", por un importe de S/496,185. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (60) días calendario

Obras Adicionales

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 24 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Construcción del Peaje Temporal de Vesique en el Km 402+760 de la segunda calzada de la Red Vial N°04, por un importe de S/5,783,270. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conexión Km 210 (Cerro Blanco) Tramo 4 Red Vial N°04, por un importe de S/375,103. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (15) días calendario.

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US\$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US\$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US\$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de un mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto "Obras civiles y mecánicas del sistema de

bombeo temporal de control de nivel de polishing pond", por un importe de US\$808,812, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Contratos de construcción con Minera Las Bambas S.A. -

Con fecha 15 de agosto de 2018, se suscribió un contrato con Minera las Bambas S.A. para la construcción del proyecto "Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua" por un importe de S/45,000,000. El plazo de ejecución del contrato es de doscientos veintinueve (229) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallénque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD 43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C. -

Con fecha 17 de marzo de 2015 la Compañía suscribió un Contrato de Consorcio con la Compañía Constructora TP S.A.C. a fin de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas - Pampachiri - Negromayo, tramo: Andahuaylas - Huancabamba", ubicada en el departamento de Apurímac, bajo la denominación de Consorcio Huancabamba; teniendo una duración indeterminada extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de las cuentas relativas a la ejecución del Contrato de ejecución de obra.

Los porcentajes de participación de las partes del Consorcio Huancabamba, se detalla como sigue:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	70%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	30%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Al respecto, mediante Convenio de Asignación de Obra, de fecha 1 de junio de 2015, suscrito entre ambas partes, Constructora TP S.A.C. asigna de manera formal a la Compañía la ejecución de la obra que corresponde al 30% de la totalidad del tramo a ejecutar.

Durante el periodo 2016 fueron aprobadas 6 ampliaciones de plazo para el término de la obra, extendiéndose la ejecución por 127 días adicionales.

Al respecto, la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas - Pampachiri - Negromayo, tramo: Andahuaylas - Huancabamba", ubicada en el departamento de Apurímac" culminó su ejecución el 3 de octubre de 2016.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú -

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Al 31 de diciembre de 2018 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Contrato de Consorcio "Río Piura".-

Con fecha 8 de setiembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Servicio de descolmatación del cauce del Río Piura, tramo desde Laguna Ramón hasta sector Cordillera", bajo la denominación de "Consorcio Río Piura"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes, luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>RUC</u>	<u>Participación</u>
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de setiembre de 2017 el mencionado Consorcio firmó un contrato con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/77,619,751, siendo el plazo de ejecución de 82 días calendario, a partir de la suscripción del contrato.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019,

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 13 de marzo de 2019 se firmó la Adenda II prorrogando el plazo de 01 de enero de 2019 al 1 de marzo de 2019, con una retribución de S/370,206.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 28 de febrero de 2019 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 10 de marzo de 2018.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones

en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS"). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro "Diferencia en cambio, neta".

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos

inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación específica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método lineal a partir del 01 de enero de 2016. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de Transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Cómputo	25%
Equipos de Comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro "otros ingresos" u "otros gastos" en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo si es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Entidad en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de "Obra en proceso" y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

p) Reclasificaciones -

Para efectos de una mejor presentación, la Compañía ha reclasificado algunas partidas del estado de resultados integrales correspondientes al año 2017.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 12 - Reconocimiento de activos diferidos por impuesto a las ganancias por pérdidas no realizadas.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Modifica la NIC 12 Impuesto a las ganancias para aclarar los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos a valores razonables y medidos al costo para propósitos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso.
- El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros.
- Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, una entidad valoraría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

Modificaciones a la NIC 7- Iniciativas de revelación.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara que las entidades proporcionarán revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017 incluyen la siguiente modificación a la NIIF12. Efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018. Aclara el alcance de la norma especificando que los requisitos de divulgación de la norma, excepto los de los párrafos B10-B16, se aplican a los intereses de una entidad enumerados en el párrafo 5 que se clasifican como mantenidos para la venta, ya sea como mantenidos para distribución o como operaciones discontinuas de acuerdo con NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros separados

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018. La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013 incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014 se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral” (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumple tanto al recolectar los flujos de efectivos contractuales como vendiendo los activos financieros, y que tienen términos contractuales que producen en fechas específicas flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, son medidos generalmente al valor razonable con cambios en resultados integrales. Todas las otras inversiones en deuda y en patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos reconocido generalmente en ganancias o pérdidas.
- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambio en resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.
- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida de NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en cada fecha de presentación de estados financieros, para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. Con la NIIF 9, mayor flexibilidad ha sido introducida para los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación

económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

En el ejercicio 2018, la Gerencia de la Compañía realizó una evaluación y análisis detallado sobre los potenciales impactos que la aplicación de la NIIF 9 generaría, esto es, con énfasis en las tres fases de la versión final de la norma emitida por el IASB: i) Clasificación y medición de activos financieros, ii) provisiones por incobrables y iii) contabilidad de coberturas; otros aspectos de la NIC 39 no han cambiado. Al respecto, la Gerencia ha determinado que el impacto principal sería en el deterioro de las cuentas por cobrar.

De acuerdo a la NIIF 9, el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar se debe realizar utilizando el enfoque simplificado para las pérdidas crediticias esperadas, el cual consiste en:

- Segmentar la cartera de cuentas por cobrar para una evaluación colectiva.
- Calcular ratios de pérdida sobre datos históricos.
- Determinar el ajuste de pérdidas esperadas.

La Gerencia de la Compañía realizó el análisis de la aplicación de la NIIF 9 para determinar el posible impacto en los estados financieros, estimando que la incorporación de la presente norma no tiene un impacto material ni genera cambios en la política.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018.

La NIIF 15, emitida en mayo de 2014, establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.

Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.

Paso 3: Determinar el precio de transacción.

Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.

Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o a medida que) se satisfaga una obligación del contrato, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente.

Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En el ejercicio 2018, la Gerencia realizó la evaluación del impacto de la NIIF 15 sobre la base de los contratos con los clientes y los ingresos que se generan, estimando que la incorporación de la presente norma tiene un impacto material ya que Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú había contabilizado en ejercicios anteriores al año 2018 valorizaciones no aprobadas por su cliente Autopista del Norte S.A.C., quienes fueron contratados para la ejecución del diseño y construcción de las obras civiles de la Red Vial 4 del Perú, y manteniendo los siguientes saldos pendientes de valorizar:

- 1PE301 Red Vial 4 soles S/273,930,082.

Por disposición de la Matriz Obrascon Huarte Lain S.A. se procedió a aplicar la NIIF 15 afectando a resultados acumulados el efecto de cancelar estos saldos que no reunían la condición altamente probable para ser considerada cuenta por cobrar exigible al cliente Autopista del Norte S.A.C.

De esta forma y por la aplicación de la NIIF 15 las cuentas por cobrar por facturas no emitidas fueron aplicadas a Resultados Acumulados (S/273,930,082), manteniendo al 31 de diciembre 2018 un saldo de S/2,911,274 (Ver Nota 6).

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 establece como reconocer, medir, presentar y revelar los arrendamientos. La norma provee de un solo modelo de contabilización, requiriendo que los arrendatarios reconozcan un activo y un pasivo por todos los arrendamientos siempre y cuando no sean contratados a 12 meses o menos, o el activo subyacente tenga un valor poco significativo. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como operativos o financieros, sin mayor cambio con lo que se venía considerando en la NIC 17.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta norma sobre los importes que se informa y las revelaciones de los estados financieros, por lo tanto no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que se concluya la revisión detallada.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 "Contratos de seguro".

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

La interpretación se refiere a transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que:

- Hay una contraprestación que está denominada o cotizada en una moneda extranjera;
- La entidad reconoce un activo de pago anticipado o un pasivo por ingresos diferidos con respecto a esa contraprestación, antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado; y
- El activo pre-pagado o el pasivo por ingresos diferidos no es monetario.

El Comité de Interpretación llegó a la siguiente conclusión:

- La fecha de la transacción, a efectos de determinar el tipo de cambio, es la fecha del reconocimiento inicial del activo de pago anticipado no monetario o del pasivo por ingresos diferidos.
- Si hay varios pagos o recibos por adelantado, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La Interpretación aborda la determinación de la utilidad sujeta a impuestos (pérdida tributaria), bases tributarias, pérdidas tributarias no-usadas, créditos tributarios no usados y tarifas tributarias, cuando haya incertidumbre acerca del tratamiento del impuesto a los ingresos según la NIC 12. Específicamente considera:

- Si los tratamientos tributarios deben ser considerados colectivamente;
- Los supuestos de los exámenes que realizan las autoridades tributarias;
- La determinación de la utilidad sujeta a impuestos (pérdida tributaria), bases tributarias, pérdidas tributarias no-usadas, créditos tributarios no-usados y tarifas tributarias;
- El efecto de los cambios en los hechos y circunstancias.

La Gerencia de la Compañía anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

Modificaciones a la NIIF 2. Clasificación y medición de transacciones de pago basado en acciones.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara la norma en relación con la contabilización de las transacciones de pago basado en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de rendimiento, la clasificación de las operaciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de las modificaciones de las transacciones de pago basado en acciones de liquidación en efectivo a liquidación con patrimonio.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con planes de pago basado en acciones.

Modificaciones a la NIIF 4. Aplicación de NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros.

Enfoque de superposición a ser aplicado cuando la NIIF 9 sea aplicada por primera vez.

Enfoque de diferimiento para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018 y solo disponible por tres años después de dicha fecha.

Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:

- Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la ganancia neta a resultados integrales, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición;
- Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de diferimiento.

La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no emite contratos que puedan clasificar dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguros.

Modificaciones a la NIC 40. Transferencias de propiedades de inversión.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Las enmiendas a la NIC 40 Propiedades de inversión:

- Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso.
- La lista de ejemplos de evidencias que figuran en el párrafo 57 a) - d) se presenta ahora como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de la lista previa exhaustiva.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro no tendrá un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- NIIF 1 - Elimina las exenciones a corto plazo en los párrafos E3 a E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido el propósito previsto.
- NIC 28 - Se aclara que la elección para medir al valor razonable con cambios en resultados una inversión en una asociada o una empresa conjunta que está en poder de una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad calificada, está disponible para cada inversión en una asociada o empresa conjunta en una base de inversión por inversión, en su reconocimiento inicial.

Las modificaciones a la NIIF 1 y NIC 28 son vigentes para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.

La Gerencia considera que las modificaciones no son de aplicabilidad a la Compañía y por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida.

Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	<u>2018</u> € 000	<u>2018</u> US\$000	<u>2017</u> € 000	<u>2017</u> US\$000
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	5,377	-	1,282
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros		6,082	-	4,293
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	3	129	-	17
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	18,088	57,919	18,239	59,210
Otras cuentas por cobrar - Terceros		1,287	-	1,640
	<u>18,091</u>	<u>70,794</u>	<u>18,239</u>	<u>66,442</u>
	<u>2018</u> € 000	<u>2018</u> US\$000	<u>2017</u> € 000	<u>2017</u> US\$000
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	97	10,733	65	7,438
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	468	8	1,521	2
Otras cuentas por pagar - Terceros	45	70,180	77	11,909
Relacionadas	<u>3,164</u>	<u>5,003</u>	<u>4,122</u>	<u>8,381</u>
	<u>3,774</u>	<u>85,924</u>	<u>5,785</u>	<u>27,730</u>
Activo (Pasivo) neto	<u>14,317</u>	<u>(15,130)</u>	<u>12,454</u>	<u>38,712</u>

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.369 para la compra y S/3.379 para la venta (S/3.238 y S/3.245 al 31 de diciembre de 2017) por US\$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/3.695 para la compra y S/4.150 para la venta (S/3.718 y S/3.945 al 31 de diciembre de 2017) por €, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente.

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	<u>2018</u> S/000	<u>2017</u> S/000
Ganancia por diferencia en cambio	37,783	39,335
Pérdida por diferencia en cambio	(43,021)	(30,689)
	<u>(5,238)</u>	<u>8,646</u>

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un

monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	<u>Aumento (Disminución)</u> <u>en el tipo de cambio</u>	<u>Efecto en la utilidad antes</u> <u>del Impuesto a las ganancias</u> <u>S/000</u>
2018		
Revaluación	+10%	10,403
Devaluación	-10%	(10,403)
2017		
Revaluación	+10%	22,058
Devaluación	-10%	(22,058)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo "A". Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia

de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	1-2 años S/000	Más de 2 años S/000	Total S/000
Al 31 de diciembre de 2018 -				
Cuentas por pagar comerciales	90,230	-	-	90,230
Cuentas por pagar a empresas	8,312	-	-	8,312
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	33,069	9	34,102	67,180
Otras cuentas por pagar (*)	<u>7,369</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7,369</u>
	<u>138,980</u>	<u>9</u>	<u>34,102</u>	<u>173,091</u>
Al 31 de diciembre de 2017 -				
Cuentas por pagar comerciales	73,473	-	-	73,473
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	7,587	-	220,914	228,501
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	95,842	-	-	95,842
Otras cuentas por pagar (*)	<u>20,948</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>20,948</u>
	<u>197,850</u>	<u>-</u>	<u>220,914</u>	<u>418,764</u>

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 se detallan a continuación:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Total pasivo	452,549	458,803
Menos: Efectivo	<u>21,552</u>	<u>7,181</u>
Deuda neta	<u>430,997</u>	<u>451,622</u>
Total Patrimonio	<u>27,336</u>	<u>313,443</u>
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	<u>15.77</u>	<u>1.44</u>

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Fondos fijos	76	148
Cuentas corrientes	<u>21,476</u>	<u>7,033</u>
	<u>21,552</u>	<u>7,181</u>

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	19,123	4,847
Banco Interbank (A)	1,396	1,241
Banco Santander Perú (A+)	252	187
Banco de la Nación (A)	705	758
	<u>21,476</u>	<u>7,033</u>

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Valorización de avance de obra (a)	38,204	55,845
Facturas por cobrar (b)	19,992	17,577
Corrección (c)	19,877	-
	<u>78,073</u>	<u>73,422</u>

- (a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde principalmente a la ejecución de las obras: "Elevación Presa Relaves - Antamina", "Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune - Anglo American Quellaveco S.A", "Elaboración de Expediente Técnico para Reubicar Infraestructura de Riego en Evitamiento".

En aplicación de la NIIF 15, se registró la reversión de las cuentas por cobrar por S/273,930,082 a Autopista del Norte S.A.C, tal como se muestra a continuación:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>
Saldo inicial	275,798
Adiciones del periodo	1,043
Reversión de provisión según NIIF 15	
Red Vial 4 (Nota 3)	(273,930)
Saldo final (Nota 3)	2,911

El saldo que se mantenía al inicio del periodo fue ajustado en S/273,930 miles, en aplicación de la NIIF 15.

- (b) Al 31 de diciembre de 2018 incluye documentos por cobrar a Autopista del Norte S.A.C por S/730 miles, Compañía Minera Antamina S.A. por S/4,663 miles, Angloamerican Quellaveco por S/14,599 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Vencidas hasta 30 días	3,098	7,823
Vencidas mayores a 30 días	<u>16,894</u>	<u>9,754</u>
	<u>19,992</u>	<u>17,577</u>

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas por S/19,992 mil (S/17,577 mil al 31 de diciembre de 2017) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

- A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
- B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.
- C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado.
Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

- (c) La Compañía ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance por S/19,877 miles.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	<u>Saldo Inicial</u> S/000	<u>Adiciones</u> S/000	<u>Deducciones</u> S/000	<u>Saldo final</u> S/000
Año 2018:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,021	15,698 (	91,988)	-
Consortio Muna	39,641	88,033 (	103,001)	24,673
Consortio Vial	14,158	105,440 (	109,776)	9,822
Consortio Kishuara	6,411	1,649 (	8,060)	-
Consortio Constructor Lima 2019	-	15,906 (	11,062)	4,844
Consortio Rio Piura	1,004	378 (	1,382)	-
Constructora TP	324	3,416 (	3,740)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	70	53 (	82)	41
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
Obrascon Huarte Lain S.A.	-	10	-	10
Avalora América S.A.C	82	155 (	100)	137
	<u>137,734</u>	<u>231,007</u> (	<u>329,191</u>)	<u>39,550</u>
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	<u>200,602</u>	<u>-</u> (	<u>200,602</u>)	<u>-</u>
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	9,731	- (	9,731)	-
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	<u>67,814</u>	<u>61,164</u> (	<u>62,143</u>)	<u>66,835</u>
	<u>77,545</u>	<u>61,164</u> (	<u>71,874</u>)	<u>66,835</u>
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	<u>191,720</u>	<u>11,932</u> (	<u>8,524</u>)	<u>195,128</u>
	<u>Saldo Inicial</u> S/000	<u>Adiciones</u> S/000	<u>Deducciones</u> S/000	<u>Saldo final</u> S/000
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	6,020	726 (	358)	6,388
Avalora América S.A.C	579	1,889 (	2,138)	330
Constructora TP S.A.C.	661	2,571 (	1,934)	1,298
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	69	50 (	74)	45
Espacio Information Technology	-	700 (	700)	-
Autopista del Norte S.A.	7	31 (	38)	-
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	<u>238</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>238</u>
	<u>7,587</u>	<u>5,967</u> (	<u>5,242</u>)	<u>8,312</u>

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	50,670	- (	50,670)	-
Consorcio Muna.	29,771	- (	9,333)	20,438
Consorcio Vial del Sur	14,260	- (	7,031)	7,229
Constructora TP S.A.C.	423	- (	423)	-
Consorcio Río Piura	718	52 (	770)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	12,424 (	7,022)	5,402
	<u>95,842</u>	<u>12,476</u>	<u>(24,579)</u>	<u>33,069</u>

No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	296 (	200,898)	-
Constructora TP S.A.C.	4,057	539 (	515)	4,081
Avalora América S.A.C.	-	9	-	9
Obrascon Huarte Lain	16,255	51,862 (	38,096)	30,021
	<u>220,914</u>	<u>52,706</u>	<u>(239,509)</u>	<u>34,111</u>

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
--	---------------------------	--------------------	----------------------	-------------------------

Año 2017:

Cuentas por cobrar -

Comerciales -

Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,279	26,563 (	26,821)	76,021
Consorcio Muna	41,947	50,851 (	53,157)	39,641
Consorcio Vial del Sur	-	35,427 (	21,269)	14,158
Consorcio Kishuara	6,411	-	-	6,411
Consorcio Río Piura	-	5,878 (	4,874)	1,004
Constructora TP	429	825 (	930)	324
Avalora América S.A.C	-	172 (	90)	82
Consorcio Huancabamba	1,022	3,380 (	4,402)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	50	131 (	111)	70
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
OHL Industrial SL	252	-	(252)	-
	<u>126,413</u>	<u>123,227</u>	<u>(111,906)</u>	<u>137,734</u>

No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	<u>200,602</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>200,602</u>

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain S.A	-	12,969 (	3,238)	9,731
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	73,069	14,408 (	29,663)	67,814
	<u>73,069</u>	<u>27,377</u>	<u>(22,901)</u>	<u>77,545</u>

No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	<u>200,602</u>	<u>-</u>	<u>(8,882)</u>	<u>191,720</u>

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	5,778	430 (	188)	6,020
Avalora América S.A.C	156	1,735 (	1,312)	579
Constructora TP S.A.C.	125	1,309 (	773)	661
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	35	34	-	69
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Autopista del Norte S.A.	-	48 (	41)	7
Espacio Information Technology.	-	360 (	360)	-
	<u>6,345</u>	<u>3,916</u>	<u>(2,674)</u>	<u>7,587</u>

No comerciales -

Corriente:

Autopista del Norte S.A.	59,899	1,425 (	10,654)	50,670
Consortio Muna.	40,762	- (	10,991)	29,771
Consortio Vial del Sur	-	48,000 (	33,740)	14,260
Constructora TP S.A.C.	423	-	-	423
Consortio Rio Piura	-	2,362 (	1,644)	718
	<u>101,084</u>	<u>51,787</u>	<u>(57,029)</u>	<u>95,842</u>

No Corriente:

Autopista del Norte S.A.	200,602	-	-	200,602
Obrascon Huarte Lain	13,986	2,274 (	5)	16,255
Constructora TP S.A.C	-	4,057	-	4,057
	<u>214,588</u>	<u>6,311</u>	<u>(5)</u>	<u>220,914</u>

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consortio Muna corresponden a anticipos pendientes de cobro, los cuales se van amortizando con facturaciones posteriores. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas. La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía, esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales -

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur y Consorcio Muna corresponden a anticipos recibidos por obra.
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain corresponden a la venta de maquinaria y equipos, los que serán cancelados en el periodo no corriente.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	10,869	8,154
Crédito IGV	-	1,711
Anticipo a proveedores (b)	6,292	5,032
Cuentas por cobrar al personal	311	317
Diversos (c)	1,147	721
	<u>18,619</u>	<u>15,935</u>

- (a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.
- (b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos celebrados, principalmente para la ejecución del proyecto "Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín".
- (c) La cuenta Diversos incluye principalmente un depósito judicial, provisión por descuento y otros menores.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Repuestos	8,632	7,381
Materiales	4,788	6,025
Implementos de seguridad	982	1,006
Lubricantes y aditivos	1,109	644
Materiales de seguridad	482	508
Otros menores	3,099	3,002
	<u>19,092</u>	<u>18,566</u>

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017:

Año 2018 -

	<u>Saldos Iniciales</u> S/000	<u>Adiciones</u> S/000	<u>Deducciones</u> S/000	<u>Ajustes y/o Transferencia</u> S/000	<u>Saldos Finales</u> S/000
Costo -					
Instalaciones	1,287	208	-	-	1,495
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	104,179	6,423			110,602
Unidades de Transporte	51,422	-	(9,205)		42,217
Muebles y Enseres	2,381	310	(104)	27	2,614
Equipos diversos	12,676	1,517	(285)	(27)	13,881
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	<u>171,945</u>	<u>8,458</u>	<u>(9,594)</u>	<u>-</u>	<u>170,809</u>
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	684	95		(2)	777
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	79,628	10,426		(1)	90,053
Unidades de Transporte	39,999	4,838	(9,204)	1	35,634
Muebles y Enseres	1,200	210	(99)	1	1,312
Equipos diversos	4,866	1,095	(281)	1	5,681
	<u>126,377</u>	<u>16,664</u>	<u>(9,584)</u>	<u>-</u>	<u>133,457</u>
	<u>45,568</u>				<u>37,352</u>

Año 2017 -

	<u>Saldos Iniciales</u> S/000	<u>Adiciones</u> S/000	<u>Deducciones</u> S/000	<u>Ajustes y/o Transferencia</u> S/000	<u>Saldos Finales</u> S/000
Costo -					
Instalaciones	1,024	263	-	-	1,287
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	105,439	2,682	(2,758)	(1,184)	104,179
Unidades de Transporte	51,872	-	(1,634)	1,184	51,422
Muebles y Enseres	2,278	220	(114)	(3)	2,381
Equipos diversos	6,600	6,104	(31)	3	12,676
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	<u>167,213</u>	<u>9,269</u>	<u>(4,537)</u>	<u>-</u>	<u>171,945</u>
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	516	87	-	81	684
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	77,345	10,572	(2,758)	(5,531)	79,628
Unidades de Transporte	30,608	5,816	(1,591)	5,166	39,999
Muebles y Enseres	733	173	(80)	374	1,200
Equipos diversos	4,495	492	(36)	(85)	4,866
	<u>113,697</u>	<u>17,140</u>	<u>(4,465)</u>	<u>5</u>	<u>126,377</u>
	<u>53,516</u>				<u>45,568</u>

El gasto por depreciación por el periodo 2018 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	<u>2018</u> S/000	<u>2017</u> S/000
Costo de ventas (Nota 16)	16,453	16,926
Gasto de administración (Nota 17)	211	214
	<u>16,664</u>	<u>17,140</u>

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2018, y de 2017 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Proveedores por compras comerciales	86,914	69,743
Proveedores por compras de activos fijos	<u>3,316</u>	<u>3,730</u>
	<u>90,230</u>	<u>73,473</u>

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía presenta un saldo de S/3,316 mil (S/3,730 mil al 31 de diciembre de 2017), y está conformado principalmente por saldos por pagar a Bogmag Marini por S/1,525 miles, Atlas Copco Perú S.A.C por S/716 miles y Pelz Consultores Asociados Ltda. por S/439 miles.

12. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Anticipos de clientes (a)	266,067	32,607
Impuesto General a las Ventas (b)	5,202	-
Tributos por pagar (c)	2,174	447
Remuneraciones por pagar (d)	6,015	6,985
Otros (e)	<u>3,818</u>	<u>19,379</u>
	<u>283,276</u>	<u>59,418</u>
Parte no corriente	(266,067)	-
Parte corriente	<u>17,209</u>	<u>59,418</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2018 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/258,848 miles y Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,219 miles. Al 31 de diciembre de 2017 los anticipos de clientes incluyen Compañía Minera Antamina S.A. por S/30,016 miles y Angloamerican Quellaveco S.A. por S/2,591 miles.

(b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2018 por S/5,202 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2019.

(c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud y AFPs.

- (d) Al 31 diciembre de 2018 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/2,688 miles (S/3,293 en el 2017), compensación por tiempo servicios por S/2,706 miles (S/3,695 miles en el 2017) y liquidaciones por pagar por S/606 miles.
- (e) Al 31 de diciembre de 2018 incluye principalmente el servicio de "confirming" con el banco BBVA Continental por S/1,473 miles, con FT Capital por S/492 miles y con Fondo Impulso por S/545 miles.

13. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	1,593	1,593
- Vacaciones	971	971
Total impuesto diferido activo	<u>2,564</u>	<u>2,564</u>

Durante el año 2018 el rubro no ha registrado movimientos, por lo que se mantiene desde el 2017.

14. PATRIMONIO

- a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

- b) Resultados acumulados -

La participación que se distribuye a la casa Matriz está afecta a la tasa del 5% por concepto del impuesto a los dividendos; dicho importe es retenido y liquidado por la Compañía.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se detallan como sigue:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Valorizaciones - terceros	295,369	250,477
Valorizaciones - relacionados	51,997	71,496
Correcciones	19,877	-
Otros	23,010	7,616
	<u>390,253</u>	<u>329,589</u>

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Red vial	4,819	20,374
Antamina	164,370	149,121
Las Bambas	1,183	22,729
Muna	45,717	50,858
Quellaveco	144,571	73,622
Consorcio Vial del Sur	5,218	-
Consorcio Constructor Lima	1,365	-
Otros	23,010	7,616
	<u>390,253</u>	<u>329,589</u>

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se discriminan como sigue:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Materiales	74,130	57,277
Costos de personal	157,259	135,387
Servicios prestados por terceros	134,280	95,905
Tributos	910	796
Cargas diversas de gestión	3,228	4,482
Depreciación (Nota 10)	16,453	16,926
Provisiones	1,664	435
	<u>387,924</u>	<u>311,208</u>

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Antamina	153,223	131,005
Quellaveco	147,968	68,037
Muna	39,339	47,852
Red vial	15,545	21,582
Taller	19,387	20,961
Las Bambas	114	17,535
Huancabamba	1,212	1,538
Vial del Sur	7,629	1,760
Rio Piura	126	938
Consorcio Lima 2019	3,381	-
	<u>387,924</u>	<u>311,208</u>

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se discriminan como sigue:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Gastos de personal	9,524	2,410
Servicios prestados por terceros	4,881	5,530
Tributos	76	57
Cargas diversas de gestión	1,900	3,490
Depreciación (Nota 10)	211	214
Otros gastos	26	21
	<u>16,618</u>	<u>11,722</u>

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Según Decreto Legislativo 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016, se ha modificado la Ley del Impuesto a la Renta estableciendo que la tasa aplicable a las empresas desde el periodo 2017 en adelante será del 29.5%.

b) El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Impuesto a la renta:		
Corriente	-	-
Diferido	-	9,681
Gasto por impuesto a la renta	<u>-</u>	<u>9,681</u>

c) La determinación de la pérdida tributaria es como sigue:

	<u>2018</u> <u>S/000</u>	<u>2017</u> <u>S/000</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(11,216)	15,797
Más:		
Adiciones a la renta	6,881	14,104
Menos:		
Deducciones a la renta	(16,640)	(13,883)
Base imponible	(20,974)	16,018
Pérdida Tributaria compensable	(12,400)	(28,418)
Pérdida Tributaria arrastrable	(33,374)	(12,400)

La Gerencia considera que al 31 de diciembre de 2018 ha determinado una pérdida tributaria arrastrable ascendente a S/33,374 miles (ejercicio 2017 por S/12,400 miles), bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

El sistema elegido para la compensación de esta pérdida es el método (A), el cual consiste en compensar las mismas imputándolas año tras año, hasta agotar su importe, a las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos posteriores computados al siguiente de su generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido dicho plazo, no podrá computarse en ejercicios siguientes.

- d) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2014 al 2018 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

- e) Marco regulatorio - Modificaciones a la Ley del Impuesto a la renta

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 no se han presentado cambios significativos al régimen del impuesto a las ganancias en Perú, que tuvieran efectos en los estados financieros. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2018 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros.

- f) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

- g) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

19. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

- a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/684,000, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía; por lo que no es necesario registrar pasivos relacionados a estos procesos.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/130,535,023 y US\$20,838,645, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

20. HECHOS POSTERIORES

Existe una investigación a OHL a cargo de Ministerio Público que incluye a un ex funcionario de la Compañía como imputado por los delitos de asociación para delinquir, colusión agravada y cohecho activo genérico. Mediante Decisión Fiscal N°18-2019 de fecha 6 de mayo de 2019, se ha incorporado a la Compañía como persona jurídica investigada. El Juzgado competente debatirá si concurren los presupuestos habilitantes de la incorporación de la Compañía como persona jurídica imputada. A la fecha, la Compañía no ha sido incorporada como tercero civilmente responsable.

Sobre esta situación, la Compañía rechaza totalmente su vinculación con cualquier acto ilícito en sus operaciones, además, señala que mantiene un absoluto compromiso con la ética, la integridad, la transparencia, con las más exigentes prácticas de Gobierno corporativo y respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad. En este sentido, la Compañía cuenta desde el año 2010 con un Código Ético en el que se establece que todos los integrantes del Grupo OHL, desde el Consejo de Administración hasta directivos y empleados, sin excepción, están comprometidos y obligados a su más estricto cumplimiento.

Asimismo, en el año 2015, el Consejo de Administración aprobó la Política Anticorrupción del Grupo OHL, a través de la cual la Compañía se compromete a realizar negocios con integridad. Esto significa evitar cualquier forma de corrupción y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno y anticorrupción aplicables, así como seguir las recomendaciones de los organismos internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas.

Finalmente, la Compañía ha contratado los servicios de un tercero para el diseño e implementación de un Modelo de Prevención de Delitos (MPD) que prevenga y mitigue los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, conforme a lo señalado por la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en caso de delitos. Este MPD se diseñará sobre la base del Sistema de gestión de compliance establecido por la Casa Matriz.